

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION PERMANENTE

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTE Diputado José Guillermo Anaya LLamas	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 13 de febrero de 2002	No. 9

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	679
ORDEN DEL DIA	679
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	681
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Comunicación de dicho Instituto por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXI aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.	684
ESTADO DE MICHOACAN	
Comunicación del Congreso estatal, con la que invita a la sesión solemne en la que el ciudadano Lázaro Cárdenas Batel, rendirá protesta como gobernador constitucional del Estado. Se designa comisión para asistir en representación de la Comisión Permanente.	685

	Pág.
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	685
ESTADO DE GUERRERO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia en contra del incremento a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la del Sol. Se turna a las comisiones de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.	686
ESTADO DE JALISCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo para solicitar a las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, informen al Congreso local sobre las acciones tendientes a combatir y controlar la venta de productos farmacobiológicos llamados betanólogos o betagonistas, especialmente con la sal llamada clembuterol, y que son utilizados en reces para engorda. Se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	688
ESTADO DE MICHOACAN (II)	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, posponer la instrumentación de los incrementos en las tarifas del servicio de energía eléctrica, derivados de la cancelación de subsidios. Se turna a las comisiones de Energía de las cámaras de Diputados y de Senadores.	690
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita la incorporación del programa IMSS-Solidaridad al Instituto Mexicano del Seguro Social y se transfieran los recursos económicos necesarios. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.	691
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	692
ESTADO DE TLAXCALA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Colima, en el que se pronuncia a favor de que se erradique cualquier práctica discriminatoria hacia los trabajadores. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de las cámaras de Diputados y de Senadores.	693

	Pág.
ESTADO DE YUCATAN	
Dos comunicaciones del Congreso estatal, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	694
ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL	
Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las garantías de la víctima o del ofendido en todo proceso de orden penal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	695
DESARROLLO RURAL	
Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, de la Cámara de Diputados.	697
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA	
Oficio del Congreso del Estado de Veracruz, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 31 de dicha ley, respecto a subsidiar con el 100 % del costo del consumo de energía eléctrica a las instituciones educativas públicas federales, estatales o municipales básicas. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.	700
LEY DE INGRESOS	
Se recibe iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, suscrita por el diputado Arturo Bonifacio de la Garza Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	702
ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL	
Se recibe iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el último párrafo de dicho artículo de la Carta Magna, referente a la pena de muerte, suscrita por el diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	703
MEDIOS DE COMUNICACION	
El legislador José Rodolfo Escudero Barrera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los requisitos para ser diputado, Presidente de la República o gobernador de una entidad federativa. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	705

	Pág.
SECTOR ENERGETICO	
Se recibe iniciativa suscrita por la diputada María del Rosario Tapia Medina, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes: Orgánica de la Administración Pública Federal; Federal de Entidades Paraestatales; de Planeación; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; de la Comisión Reguladora de Energía; y del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.	707
SECTOR ENERGETICO (II)	
Se recibe iniciativa suscrita por la diputada María del Rosario Tapia Medina, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	731
INEGI	
La legisladora María Miroslava García Suárez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	733
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio del presidente de dicha comisión, sobre el caso del mexicano Roberto Chávez Reséndiz; en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.	735
RIO BRAVO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio del gobernador del Estado de Tamaulipas, relativo a los derechos de los usuarios de la cuenca del río Bravo, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.	736
ESTADO DE CHIAPAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio del Oficial Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación con un punto de acuerdo sobre los programas asistenciales en la región del Soconusco, Chiapas, aprobado por la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	737
REINO DE ESPAÑA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario, para que el ciudadano Carlos María Abascal Carranza,	

	Pág.
pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere su alteza real, don Carlos de Borbón. Se turna a la Primera Comisión.	738
REINO DE BELGICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario, para que el ciudadano Miguel Stuart Escobedo y Fulda, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de ese país. Se turna a la Primera Comisión.	738
REPUBLICA DE CHILE	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario, para que el ciudadano Mario Alberto Góngora Villarreal, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de esa nación. Se turna a la Primera Comisión.	739
REINO DE SUECIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario, para que la ciudadana Ariadna Barrera Aranda, pueda prestar sus servicios en la Embajada de Suecia en México. Se turna a la Primera Comisión.	739
REPUBLICA POPULAR DE CHINA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita los permisos constitucionales necesarios, para que tres ciudadanos, puedan prestar servicios en la Embajada de dicho país en México. Se turna a la Primera Comisión.	740
CONDECORACIONES	
Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente.	740
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convoca a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias, a celebrarse durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura que iniciará el 20 de febrero próximo, para ocuparse de la minuta con proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	741
Se le dispensa la segunda lectura y sin discusión se aprueba. Pasa al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.	743

	Pág.
REPUBLICA DE RUMANIA	
Segunda lectura a dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso necesario para que el ciudadano Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de ese país. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto.	743
REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
Segunda lectura a dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso necesario para que el ciudadano Bernabé Bernardo Chávez Lira, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de ese país. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto.	744
Son aprobados en conjunto, los dos anteriores dictámenes. Pasan al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.	744
AUMENTO DE PRECIOS	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para requerir al Secretario de Economía y al Procurador Federal del Consumidor, se instrumenten las medidas necesarias para evitar los injustificados incrementos a los precios y otras prácticas especulativas en perjuicio de la economía familiar, con el que se da respuesta a punto de acuerdo presentado el pasado 23 de enero por el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad. Aprobado, comuníquese al Poder Ejecutivo.	744
TARIFAS ELECTRICAS	
Se recibe excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con una proposición con punto de acuerdo sobre tarifas eléctricas, presentada el día 28 de febrero de 2001. El Presidente formula la excitativa correspondiente.	745
ESTADO DE GUERRERO (II)	
Presenta proposición con punto de acuerdo, el legislador Efrén Nicolás Leyva Acevedo, para que el Tribunal Unitario Agrario del distrito 41, dicte la resolución en el expediente número 94-0343/96, del poblado Potrero o Plan de Amates, municipio de Acapulco, Guerrero.	747
Se considera de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo.	749
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
El legislador Francisco Fraile García presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la sección primera en el Estado de Puebla, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Se turna a la Primera Comisión.	749

	Pág.
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
El legislador Ildfonso Guajardo Villarreal presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que instruya a los ejecutores responsables del gasto en todas las dependencias del Gobierno Federal y del sector paraestatal, para que ejerzan el gasto aprobado por el Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal de 2002, evitando subejercicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	751
PRESUPUESTO DE EGRESOS (II)	
La legisladora María Miroslava García Suárez presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los subejercicios ocurridos en el rubro de servicios personales del ejercicio fiscal de 2001. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	753
Se refieren al mismo tema los legisladores:	
Sara Isabel Castellanos Cortés	754
Jaime Salazar Silva	755
AREAS NATURALES PROTEGIDAS	
El legislador José Rodolfo Escudero Barrera presenta proposición con punto de acuerdo para que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apliquen correctamente lo establecido en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	756
ISSSTE	
El legislador Elías Miguel Moreno Brizuela presenta proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	758
Intervienen sobre el mismo tema los legisladores:	
Miguel Angel Navarro Quintero	760
Abelardo Escobar Prieto	761
Elías Miguel Moreno Brizuela	762
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	763
Gerardo Buganza Salmerón	764
Ildfonso Guajardo Villarreal	765

	Pág.
Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los legisladores:	
Elías Miguel Moreno Brizuela	766
Gerardo Buganza Salmerón	767
Ildefonso Guajardo Villarreal	768
Gerardo Buganza Salmerón	769
Miguel Angel Navarro Quintero	771
Suficientemente discutido el tema se turna la proposición con punto de acuerdo del legislador Moreno Brizuela a la Tercera Comisión.	772
ESTADO DE QUINTANA ROO	
El legislador José Rodolfo Escudero Barrera presenta proposición con punto de acuerdo sobre el proceso electoral en dicha entidad, el próximo 17 de febrero. Se turna a la Primera Comisión.	772
JOSE FRANCISCO GALLARDO RODRIGUEZ	
El legislador Juan Carlos Regis Adame presenta proposición con punto de acuerdo, respecto a exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, de cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso del general José Francisco Gallardo Rodríguez.	774
Sobre el mismo tema, se concede la palabra a los legisladores:	
Alfredo Ochoa Toledo	776
José Alejandro Zapata Perogordo	777
David Jiménez González	778
El Presidente turna la proposición del legislador Regis Adame, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.	779
ESTADO DE VERACRUZ	
Se refieren a la desaparición del señor Leovigildo Chiau Medina, regidor del Partido de la Revolución Democrática, en el municipio de Hueyapan de Ocampo, en esa entidad, los legisladores:	
Elías Miguel Moreno Brizuela	779
José Alfredo Botello Montes	780

**Presidencia del diputado
José Guillermo Anaya Llamas**

ASISTENCIA

El Presidente:

Muy buenos días tengan todos ustedes, señoras y señores legisladores.

Por favor les solicito a los compañeros de los medios, pasen a tomar su lugar y a la Secretaría, proceda a pasar la lista de asistencia.

**La secretaria senadora Cecilia Romero
Castillo:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 30 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 11:19 horas):

Gracias.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria senadora Cecilia Romero
Castillo:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 13 de febrero de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXXI aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero, tendrá lugar el 14 de febrero a las 10:00 horas en la Columna a la Independencia.

El Congreso del Estado de Michoacán invita a la sesión solemne en la que el ciudadano Lázaro

Cárdenas Batel, rendirá la protesta como gobernador constitucional del Estado, la que tendrá lugar en el teatro José María Morelos, del centro de convenciones en la ciudad de Morelia, el 15 de febrero a las 10:00 horas.

De los congresos de los estados de Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco:

Que reforma la fracción VI del apartado B del artículo 20 constitucional. (Turno a comisión.)

De reformas a los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Iniciativa del Congreso del Estado de Veracruz:

Que adiciona un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. (Turno a comisión.)

Iniciativas de legisladores

Que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, suscrita por el diputado Arturo B. de la Garza Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ma rí Batres Guadarrama , del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 55, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones relacionadas con el servicio público de energía eléctrica, suscrita por la diputada Ma ría del Rosario Tapia Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos, suscrita por la diputada María del Rosario Tapia Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, con los que remite copias de los oficios: del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del gobernador del Estado de Tamaulipas, en relación a los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Con el que remite copia del oficio del Oficial Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos mexicanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos mexicanos, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Miguel Pedro Angel Marín y Bosch, Francisco Javier Ortiz Ortiz, Horacio Ornelas García, José Guillermo Ordorica Robles, Ezequiel Osorio Chiñas, José Luis Vergara Ibarra y José Santiago Valdés Álvarez, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Corea, Federativa de Brasil, Santa Sede y la Junta Interamericana de Defensa en Washington, DC, EUA.

De la Primera Comisión relativo a la iniciativa para que se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al diputado Salvador Rocha

Díaz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República de Rumania.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano mayor de artillería Diplomado de Estado Mayor Bernabé Bernardo Chávez Lira, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla del Pacificador, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

De la Tercera Comisión con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada por el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para coadyuvar a la solución sobre el alza injustificada de precios y otras prácticas especulativas en perjuicio de la economía popular.

De la Tercera Comisión con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada por la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que se congele el incremento anunciado en las tarifas eléctricas.

Excitativa

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Proposiciones

Con punto de acuerdo para solicitar al presidente del Tribunal Unitario Agrario, se agilice la solución a la controversia que existe entre los ejidatarios del Plan de Amates, municipio de Acapulco, Guerrero, con el consorcio Tres Vidas en la Playa, S.A., de C.V., a cargo del diputado Efrén Leyva Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la sección Puebla del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, a cargo del senador Francisco Fraile García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2001, remitido por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2001, remitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Semarnap, apliquen correctamente lo establecido en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación económica del ISSSTE, a cargo del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Gobernación intervenga ante los reclamos de la ciudadanía y los partidos políticos, pero de manera institucional, en el proceso electoral que se está desarrollando en el Estado de Quintana Roo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución.)

Agenda política

Comentarios sobre la desaparición del señor Leovigildo Chiau Medina, miembro del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Veracruz, a cargo del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre las declaraciones del embajador de Alemania en México, respecto a la apertura del sector energético, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y se procede a su votación.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se procede a su votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles seis de febrero de dos mil dos, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado José Manuel Medellín Milán

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con una asistencia de treinta legisladores, a las doce horas con diecisiete minutos del miércoles seis de febrero de dos mil dos, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación del senador Carlos Medina Plascencia, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones como senador electo por el principio de representación proporcional. Se aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

Comunicación del senador Miguel Sadot Sánchez Carreño, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, por la que solicita se cite al Presidente de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos, para que en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente programada para el miércoles veinte de febrero de dos mil dos, presente su informe correspondiente al periodo comprendido del dieciséis de noviembre de dos mil al treinta y uno de diciembre de dos mil uno. El Presidente obsequia la solicitud e informa que formulará la invitación correspondiente.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Coahuila, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Hidalgo, con acuerdo para solicitar se establezcan las provisiones presupuestarias necesarias para la aplicación durante el año de dos mil dos, del Programa de Apoyos a la Comercialización de la cosecha del ciclo primavera-verano dos mil uno. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

Hidalgo, con acuerdo en relación con el homicidio de la licenciada Digna Ochoa y Plácido. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

México, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Morelos, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Sinaloa, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto, los legisladores:

Francisco Fraile García, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos uno, cinco y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos setenta y tres y setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tratados comerciales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

El Presidente informa de la recepción de una iniciativa con proyecto de decreto, suscrita por el

diputado Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo dos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Insértese íntegra en el ***Diario de los Debates*** y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Oficios del gobernador del Banco de México, con los que remite la exposición sobre la política monetaria que se ha propuesto seguir en el ejercicio de dos mil dos, así como los informes sobre la inflación octubre-diciembre de dos mil uno y sobre el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos de esa institución correspondiente al ejercicio de dos mil dos. Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil uno. Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

Cuatro, con los que remiten copias de los siguientes oficios: del subprocurador de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sobre derrames de hidrocarburos en la plataforma "Akai J", del complejo Cantarell en la Sonda de Campeche; del administrador general jurídico del Servicio de Administración Tributaria y del secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, en relación con la propuesta de prorrogar el plazo para la inscripción de vehículos de procedencia extranjera y uno del último funcionario referido, relativo al ingreso de transporte de carga y de pasajeros mexicanos, a las carreteras de Estados Unidos de América; todos en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse oficios y anexos a la Cámara de Senadores.

Siete, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que varios ciudadanos mexicanos, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se turnan a la Primera Comisión.

Ocho, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos necesarios para que los ciudadanos:

Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Rumania.

Bernabé Bernardo Chávez Lira, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

Son de primera lectura.

Ocho dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados a miembros del Ejército mexicano.

Sin discusión se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al nombramiento de los ciudadanos José Lima Cobos y Marcela Gerardina Ramírez Borjón, como magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios.

Sin que motiven debate se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público declare prorrogado el efecto del artículo sexto transitorio fracción segunda, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado del año dos mil uno, que establece tasa cero para el servicio o suministro de agua potable para uso doméstico.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Túrnese al Ejecutivo.

La legisladora Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición con punto de acuerdo sobre los sueldos de presidentes municipales en el Estado de México.

Se refieren al mismo asunto los legisladores: Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional, quien presenta una proposición con punto de acuerdo al

respecto y Roberto Ruiz Angeles, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a la Primera Comisión, acompañada con la proposición del legislador Zermeño Infante.

Sobre el mismo tema habla el legislador Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentran los ciudadanos José Lima Cobos y Marcela Gerardina Ramírez Borjón, cuyos nombramientos como magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios, aprobara la Asamblea en esta sesión y acompañados por una comisión designada, rinden su protesta de ley.

Se concede la palabra, para presentar proposiciones con punto de acuerdo, a los legisladores:

José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a diversas secretarías de Estado, para que homologuen los horarios de atención a los usuarios de los puertos mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

Ricardo Gerardo Higuera, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la reapertura de la empresa minera Rofomex, Sociedad Anónima de Capital Variable, del Estado de Baja California Sur y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea no considera el asunto de urgente resolución y el Presidente turna la proposición a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

Desde su curul, el legislador Gerardo Higuera solicita se ratifique el conteo de la votación y el Presidente informa que ha sido declarado el resultado respectivo.

También desde su curul, el legislador Alejandro Zapata Perogordo hace aclaraciones sobre el trámite votado que la Presidencia reitera.

Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, sobre el viaje del presidente Vicente Fox Quesada a la República de Cuba. Se turna a la Segunda Comisión.

Se concede la palabra para referirse al tema, a los legisladores: María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional; Juan Carlos

Regis Adame, del Partido del Trabajo; Ildelfonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional; María Miroslava García Suárez y Armando Chavarría Barrera, ambos del Partido de la Revolución Democrática y Mauricio Enrique Candiani Galaz, del Partido Acción Nacional.

Rectifican hechos los legisladores: María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática y Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional.

Hablan sobre el aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores: Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México; Ricardo Gerardo Higuera, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional.

Rectifica hechos el legislador Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional.

Contesta alusiones personales el legislador Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional.

Rectifica hechos la legisladora María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática.

Hablan sobre el incremento de las tarifas eléctricas residenciales, los legisladores: Armando Chavarría Barrera, del Partido de la Revolución Democrática y Marco Antonio Fernández Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede la palabra, para rectificar hechos, a los legisladores: María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Mauricio Enrique Candiani Galaz, del Partido Acción Nacional; Ricardo Gerardo Higuera, del Partido de la Revolución Democrática y Miguel Ángel Navarro Quintero, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia hace aclaraciones respecto del trámite dado a la proposición con punto de acuerdo para suspender el incremento a las tarifas eléctricas, presentada en la sesión del treinta de enero de dos mil dos y turnada de inmediato a la Tercera Comisión e informa que los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Energía y los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del

Centro, comparecerán el martes doce de febrero de dos mil dos a las diez horas.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles trece de febrero de dos mil dos, a las once horas.»

El Presidente:

Proceda la Secretaría a someter a discusión el acta.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada el acta.

Se pide a la Secretaría dar cuenta con las invitaciones.

INSTITUTO DE CULTURA DE LA
CIUDAD DE MEXICO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXI (171) aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero, que se llevará a cabo el próximo jueves 14 de febrero a las 10:00 horas, en la Columna a la Independencia, ubicada en Paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instruc-

ciones, a efecto de que un representante de esa Comisión Permanente que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El director general, *Enrique Semo.*»

El Presidente:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente se designa a los siguientes legisladores: Juan Camilo Mouriño Terrazo, Raúl Cervantes Andrade y Miroslava García Suárez.

ESTADO DE MICHOACAN

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.— Morelia.

Ciudadano diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Los integrantes de la LXIX Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos invitar a usted a la sesión solemne en la que el ciudadano Lázaro Cárdenas Batel rendirá protesta como gobernador constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para el periodo 2002-2008 que tendrá verificativo el día 15 de febrero del presente año a las 10:00 horas, en el teatro José María Morelos del centro de convenciones de esta ciudad, habilitado como recinto oficial.

Esperando vernos honrados con su presencia, le reiteramos nuestra consideración distinguida.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 24 de enero del 2002.— Diputados: *Mario Magaña Juárez*, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado; *Raymundo Arreola Ortega*, primer secretario; *Juan Antonio Domínguez Quezada*, segundo secretario.»

El Presidente:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente, se designa a los siguientes legisladores:

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, Felipe Calderón Hinojosa, Magdalena Núñez Monreal y Rodolfo Escudero Barrera.

ESTADO DE GUANAJUATO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México D.F.

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, eligió a la diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio legal, quedando de la siguiente manera:

Diputados: Lorenzo Chávez Zavala, presidente; Antonio Guerrero Horta, vicepresidente; María Guadalupe Suárez Ponce, secretaria; María Beatriz Hernández Cruz, prosecretaria; Antonio Osornio Cuadros, primer vocal; Francisco Israel Pardo García, segundo vocal; Federico Jaime Gómez tercer vocal; Karen Burstein Campos, cuarto vocal; Omar Octavio Chaire Chavero, quinto vocal; Juan Antonio de León Torres, sexto vocal y Antonio Rico Aguilera, séptimo vocal.

Asimismo, nos permitimos comunicar la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 23 de diciembre del 2001.— Diputados: *Juan Antonio de León Torres* y *Enrique Ortiz Rivas* secretarios.»

El Presidente:

De enterado.

ESTADO DE GUERREO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Guerrero. — LVI Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

El pleno de la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo a bien aprobar el acuerdo parlamentario, por medio del cual se pronuncian en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la Autopista del Sol, implementado por el Gobierno Federal.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de enero de 2002.— El presidente de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado, *Oscar Ignacio Rangel Miravete.*»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Guerrero. — LVI Legislatura.

La LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

CONSIDERANDO

Primero. Que el turismo constituye una actividad económica esencial para el desarrollo del Estado de Guerrero, ya que aproximadamente el 70% de los ingresos estatales son generados por la actividad turística. Además de su contribución a la generación de empleos y recursos para atender las necesidades básicas de una buena parte de la población guerrerense. Estos datos, por sí solos dan cuenta de la importancia que tiene el turismo para nuestra entidad.

Segundo. Que los guerrerenses tenemos la ineludible obligación de fortalecer e impulsar nuestros principales destinos turísticos, asumiendo con iniciativa y responsabilidad, los retos de la creciente competitividad nacional e internacional y llevando a cabo acciones para promover la afluencia de visitantes, expandir las vías de acceso a nuestros destinos, mejorar nuestros servicios,

acrecentar el profesionalismo de los servidores turísticos y arraigar inversiones privadas para ampliar nuestra estructura inmobiliaria.

Tercero. Que los suscritos tenemos conocimiento que el Gobierno Federal insensiblemente ha autorizado un aumento del 4.5% en las cuotas de peaje por el uso de autopistas en la República Mexicana, particularmente en la Autopista del Sol que vino a convertir al puerto de Acapulco de un destino de temporada a un destino de fin de semana, además de suspender el programa piloto de descuento que venía aplicando de lunes a viernes, el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, lo que da como resultado un incremento real superior al 20%. Lo anterior hace prácticamente imposible que sean utilizadas por la mayor parte de la ciudadanía, dada la precaria situación económica que prevalece en nuestro país. Dicho incremento se justifica bajo el argumento de recuperar gastos de mantenimiento.

Cuarto. Que por el hecho de ser nuestro Estado eminentemente turístico, actividad que le genera la mayor cantidad de ingresos, consideramos que el citado incremento en las cuotas por el uso de la autopista viene a repercutir de manera negativa en la economía de los vacacionistas que nos visitan, toda vez que minaría en un 10% la afluencia del turismo tanto nacional como internacional, que arriban por vía terrestre, lo que repercutiría por otra parte en el hecho de cerrar varias fuentes de empleo para la ciudadanía guerrerense y en particular del turismo de Acapulco.

Quinto. Que no obstante que contamos con la supercarretera, hasta la fecha, no ha sido posible incrementar la afluencia turística, antes al contrario, inhibe el incremento de ésta, dado el elevado costo de sus tarifas, aumentos que no redundan en el mejoramiento del servicio y que gozan de la desaprobación de los sujetos actuantes de esta industria turística en Acapulco, en virtud de que hace de esta autopista la más cara del país, después de la México-Toluca, ya que el viaje redondo México-Acapulco, tendrá un costo de 940.00 pesos, más la gasolina que requiera el vehículo.

Sexto. Que esta medida no sólo desalienta la afluencia turística, sino que parte de una percepción equivocada en el diseño de políticas económicas que fortalezcan a las entidades federativas, desvalorando sus potencialidades y ventajas comparativas. El desarrollo turístico, como rama económica, no puede verse aislada, sino en forma

global en la que tienen que participar los tres niveles de Gobierno.

Séptimo. Que ha sido del consenso entre los diferentes sujetos del desarrollo económico del Estado, tanto de los sectores, público, social y privado, la necesidad de generar las condiciones que permitan que el turismo en nuestra entidad se convierta en detonador de desarrollo económico regional, por lo que es indispensable que el diseño de las políticas públicas se genere precisamente en función del acuerdo entre los tres órdenes de Gobierno y la participación de la ciudadanía.

Octavo. Que el aumento de las tarifas en la autopista, no sólo afecta al turismo, sino a la economía del puerto de Acapulco, en cuanto a la distribución de productos, igualmente se verá afectada. Los aumentos anunciados en días pasados, se suman a los previstos en las gasolineras, el gas natural y LP, electricidad etcétera; lo que hará que los costos vinculados a la comercialización de productos y materias primas, repercutan en los precios al consumidor.

Noveno. Que esta soberanía, en su carácter de representante popular y el papel que debe jugar en términos de equilibrar y vigilar el ejercicio del poder, tiene la responsabilidad ineludible de exigir a los gobiernos Federal y estatal, la búsqueda de acuerdos para el desarrollo turístico de nuestro Estado en las mejores condiciones, requiriéndose para el caso específico de las cuotas de peaje, la implementación de descuentos permanentes para aumentar la afluencia turística por vía terrestre y no incrementar sus costos.

Décimo. Que un régimen que se precia de ser democrático, debe practicar una política de apertura, de tolerancia y de respeto teniendo como instrumentos el diálogo y los consensos, Por lo que se hace necesaria una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que se analicen los asuntos de la sociedad mexicana y en particular el presente, en virtud del impacto que causa el mencionado incremento a las cuotas de peaje y de la importancia que reviste para la economía guerrerense.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 127, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en

nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero. La LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la Autopista del Sol, implementado por el Gobierno Federal, en virtud de que el mismo, no sólo disminuirá considerablemente la afluencia turística de visitantes provenientes de diversos puntos de la República Mexicana, especialmente de la Ciudad de México al puerto de Acapulco; sino que impactará negativamente en la economía del Estado; además de representar un retroceso en el diseño conjunto de políticas que permitan fortalecer al sector turístico, que constituye la rama económica fundamental para el desarrollo del Estado de Guerrero.

Artículo segundo. Esta representación popular, respetuosa de la esfera de competencias, formula un atento exhorto al Gobierno Federal, a efecto de que a través de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Economía, implemente los mecanismos necesarios con objeto de no incrementar los costos de las cuotas de peaje en la Autopista del Sol y por otra parte, se respeten los descuentos que se habían establecido e incluso se amplíen a sábados y domingos.

Artículo tercero. El pleno de este honorable Congreso, designa en comisión a los diputados: Oscar Ignacio Rangel Miravete, Angel Pasta Muñúzuri, Alberto Mojica Mojica, Ernesto Vélez Memije, Abel Echeverría Pineda y Juan Salgado Tenorio, para el efecto de dar seguimiento al presente acuerdo y a la brevedad posible, solicite una reunión de trabajo con el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con objeto de analizar la problemática que presenta la Autopista del Sol y su importancia en la economía del Estado de Guerrero y en la medida de las posibilidades, se reconsidere el hecho del incremento autorizado de las cuotas que se cobran por el uso de las autopistas de la República Mexicana, particularmente de la Autopista del Sol.

Artículo cuarto. Túrnese el presente acuerdo a las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión; a las legislaturas de los estados, para que dada la importancia que

reviste el asunto, consideren emitir un pronunciamiento al respecto.

Artículo quinto. Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal; al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para los efectos legales procedentes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado para el conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a 7 de enero de 2002.— Diputados: *Oscar Ignacio Rangel Miravete*, presidente; *Juan Adán Tavárez* y *Jorge Figueroa Ayala*, secretarios.»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Diputados y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 15 de enero del presente año, aprobó el acuerdo económico número 431/01 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa alta representación popular atento oficio, a efecto de que se sumen y enriquezcan esta iniciativa de acuerdo económico en la que se solicita a la Secretaría de Economía y a la Sagarpa, informen a este Poder Legislativo estatal las acciones tendientes a combatir y contratar la venta de betanólogos, dando

a conocer las personas físicas o morales que en nuestra entidad realizan su comercialización.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2002.— *Leonardo García Camarena*, Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Pecuario de esta LVI Legislatura, José Trinidad Muñoz Pérez, Lázaro Arias Martínez, Ricardo Chávez Pérez, Ramón González González y Gonzalo Moreno Arévalo, en uso de las facultades que nos confiere lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política y 85, 88 y 90 tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, hacemos uso de esta tribuna con objeto de someter a la elevada consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo económico, lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Dieciocho habitantes de Ciudad Guzmán resultaron intoxicados el pasado mes de diciembre por el consumo de carne de res de animales que fueron engordados o terminados con el uso de productos farmacobiológicos llamados betanólogos o betagonistas, específicamente con la sal llamada clembuterol.

2. A principios del mes de enero en Guadalajara se reportaron cinco nuevos casos de intoxicación suscitados por el mismo consumo de animales provenientes de canales de engorda que utilizan este aditivo.

3. La autoridad estatal en la materia, hablaba de realizar verificaciones en algunos rastros del Estado minimizando el problema, cuando en el municipio de Zapopan se reportaba que una familia compuesta por siete personas, incluyendo algunos menores de edad, se encontraban intoxicados por consumir hígado de res.

4. Aún así el Secretario de Salud creyó que no era necesario decretar la alerta sanitaria y de realizar con su equipo de trabajo las inspecciones de canales y vísceras con los decomisos correspondientes o de tomar las muestras necesarias para constatar con diagnósticos de laboratorio el estado de salud de estas carnes y vísceras antes de salir al mercado.

Suponemos que la Secretaría de Salud cuenta con personal altamente calificado y suficiente para inspeccionar este tipo de trabajos en los rastros de la zona metropolitana y del Estado.

No fue sino hasta que se reportaron otros 30 nuevos casos en por lo menos siete familias de las colonias Villas de Guadalupe, Constitución, Lomas de Zapopan y el mercado Del Mar en el municipio de Zapopan el pasado viernes 11 de enero, cuando el secretario de Salud, Alfonso Pettersen, decretó la alerta sanitaria, no obstante incluso que se había llegado al extremo de desmentir esta información difundida por los medios de comunicación, aunque posteriormente la tuvo que aceptar.

5. Esta problemática arroja a la vista de todos nosotros las débiles medidas adoptadas por parte de la Sagarpa en el Estado, para evitar que este tipo de productos prohibidos desde hace dos años, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-061ZOO1999, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 11 de octubre de 2000, siga utilizando por productores en nuestro Estado, no obstante de que ya lo habíamos señalado con anticipación mediante acuerdo económico fechado el 25 de mayo de 2001, cuando aún no se habían presentado este tipo de casos.

6. Asimismo nos demuestra el incumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades sanitarias de nuestro Estado al no desempeñar cabalmente el cuidado de la salud pública, siendo este su deber primordial, lo anterior de conformidad a lo previsto por los artículos 5o. inciso b párrafo II y 167 de la Ley Estatal de Salud.

Es prioritario para esa dependencia el cuidado y la revisión de la sanidad de los animales que se

introducen a los rastros y la vigilancia de los mismos, para tal efecto esa dependencia cuenta con una dirección general de regulación sanitaria, que es la encargada de realizar las medidas de prevención, así como la detección de los problemas que se presenten.

Para tal efecto se deben de realizar muestreos de ganado en pie y posteriormente en canal para corroborar la sanidad de los productos cárnicos que consumimos todos los habitantes de nuestro Estado, no solamente en la zona metropolitana.

7. Finalmente es importante realizar un atento llamado a las autoridades sanitarias de los 124 municipios del Estado a fin de que realicen las verificaciones en los rastros a su cargo con el propósito de evitar con antelación estos hechos tan lamentables.

Por lo anteriormente expuesto someto a su elevada consideración la siguiente iniciativa de

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Solicitar a la Sagarpa informe a esta soberanía el nombre y domicilio de los engordadores de ganado a los que se les ha iniciado el procedimiento administrativo por parte de esta Secretaría.

Asimismo nos informe el avance que se tiene de la denuncia penal interpuesta por esta Secretaría desde hace un año, en contra de la empresa La Montañesa, que clandestinamente comercializaba clembuterol en nuestro Estado.

Segundo. Que la Secretaría de Salud en Jalisco informe a este honorable Congreso del Estado acerca de los resultados que arroje la investigación de lo sucedido en Ciudad Guzmán y en la zona metropolitana de Guadalajara y se sancione a los productores culpables, ya que se debe de saber de dónde provinieron estos animales engordados con betanólogos.

Tercero. Solicitar se realice una investigación por parte de la Secretaría de Salud en los 124 municipios del Estado para que tomen las medias necesarias de prevención en los rastros de sus entidades, practicando los muestreos correspondientes en centros de engorda y en rastros, así como sus canales y vísceras previo a distribuirse en los centros poblacionales de nuestro Estado.

Cuarto. Solicitar que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, realice las

gestiones necesarias a efecto de buscar que en Jalisco se establezca un laboratorio debidamente equipado que realice las inspecciones necesarias a los animales que se sacrifiquen en los rastros de todo el Estado, ejecutando muestreos de manera permanente.

Quinto. Gírese atento oficio al Congreso de la Unión a efecto de que se sume y enriquezca esta iniciativa de acuerdo económico, solicitando a la Secretaría de Economía y la Sagarpa informen a esta soberanía las acciones tendientes a combatir y controlar la venta de estos productos, dándonos a conocer las personas físicas o morales que en nuestro Estado realizan la comercialización de los betanólogos.

Sexto. Gírese atento oficio a los congresos de los estados a efecto de que se sumen al presente acuerdo económico que busca reafirmar el apoyo de otros estados que con antelación han realizado el presente señalamiento.

Atentamente.

Sala de sesiones del honorable Congreso del Estado de Jalisco.— Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2002.— Diputados: *Gonzalo Moreno Arévalo, José Trinidad Muñoz Pérez, Lázaro Arias Martínez, Ricardo Chávez Pérez y Ramón González González.*»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN (II)

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

De conformidad con el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el honorable Congreso del Estado tuvo a

bien aprobar el acuerdo que se acompaña, para sumarlo al resto de los pronunciamientos de las legislaturas de las entidades.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 7 de febrero de 2002.— Diputados: *Raymundo Arreola Ortega y Juan Antonio Domínguez García, secretarios.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia.

El honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Artículo único. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a posponer la instrumentación de los incrementos en las tarifas del servicio eléctrico derivados de la cancelación de subsidios, hasta en tanto no sean realizados y difundidos los estudios de impacto económico y social, así como al menos una propuesta alternativa, que constituya un proyecto de reforma estructural del sector eléctrico, mismas que en su conjunto, conduzcan a una toma de decisiones adecuada en términos del costo-beneficio de la medida, así como en la proyección de mediano y largo plazo en la integración del sector al sistema productivo nacional. Asimismo, sea turnada a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para sumarla al resto de los pronunciamientos de las legislaturas de las entidades.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 7 de febrero de 2002.— Diputados: *Marco Antonio Lagunas Vázquez, presidente; Raymundo Arreola Ortega y Juan Antonio Domínguez García, secretarios.*»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí aprobó en sesión ordinaria del día de hoy un punto de acuerdo relativo a seguridad social propuesto por las fracciones parlamentarias de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; documento que nos permitimos adjuntar al presente, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo y para efectos de que si esa legislatura lo considera procedente, se sume a la propuesta.

Sin otro particular, agradecemos su atención y hacemos propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 10 de enero de 2002.— Diputados; *Olivo Martínez Borja* e *Ignacio Palacios Robledo*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

Ciudadanos diputados del Congreso del Estado de San Luis Potosí.— Presentes.

La seguridad social, como parte de la justicia social, tiene su origen en los postulados revolucionarios de 1910 y en el espíritu del Constituyente de 1917, que estableció como una garantía esencial del individuo, la protección a la salud y los mecanismos para tener el acceso a ella.

Fue hasta el año de 1946, cuando se inicia la construcción del pilar de la seguridad social en México, con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, que con base en el principio de la solidaridad social, ha permitido el acceso a los trabajadores y sus familias a un sistema integral y avanzado de atención de la salud contemplando,

además, diversas prestaciones en beneficio de sus derechohabientes.

En este contexto, un esfuerzo destacado y notable, fue el iniciado en 1979 por parte del Ejecutivo Federal, que con el propósito de resolver los graves problemas de salud de los campesinos de las regiones más pobres del país, signó el convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la coordinación general de la Presidencia de la República para el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar), con objeto de propiciar la ampliación del ámbito de cobertura de los servicios de solidaridad social y la consolidación de un sistema de cooperación comunitario en beneficio de los grupos sociales marginados.

Para el efecto, se acordó en un principio, establecer y operar 2 mil 104 unidades médicas rurales y 57 clínicas hospitales de campo en regiones desatendidas, extendiendo el beneficio de los servicios médicos hasta 10 millones de mexicanos a través de un programa denominado Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, mejor conocido como IMSS-Coplamar.

Este programa es auspiciado por el Gobierno Federal en los costos de inversión y de operación, siendo los recursos administrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien de manera separada se obliga a contabilizar y administrar de forma pormenorizada los fondos que le son entregados para efectos de inversión y gasto corriente del programa.

Con la firma de este convenio, el Instituto Mexicano del Seguro Social recibió en comodato todas las unidades médicas construidas y equipadas con recursos para este programa, encargándose de organizar, operar, administrar y mantener dichas instalaciones, además de procurar escoger al personal paramédico que colabora en el programa.

Por más de 20 años, el programa IMSS-Coplamar, llamado ahora IMSS-Solidaridad, cumple con éxito su objetivo, llevando sus servicios a más de 10 millones 900 mil mexicanos solidariahabientes, de manera oportuna y con calidad, sin costo alguno, puesto que este programa beneficia a las clases más desprotegidas, en zonas marginadas rurales, urbanas y suburbanas.

Con el convenio signado se logró con éxito extender la cobertura de los servicios médicos de solidaridad social y consolidar un sistema de cooperación comunitaria que ha resultado por demás

beneficioso para los habitantes de las comunidades en situación de desventaja social; es necesario precisar, que este programa es calificado como un orgullo nacional, al ser complementado con otros esfuerzos federales destinados a mejorar la salud y la nutrición de la población más pobre, el IMSS-Solidaridad, es un ejemplo de cómo las labores del IMSS se pueden extender a un concepto más amplio de seguridad social, logrando con ello que este programa sea la base para construir un sistema de seguridad social más incluyente, amplio y eficaz en la República Mexicana.

El Banco Mundial registra un 58% de pobres en el país (y no el 40% que nos dice el Gobierno Federal) entre los cuales, 82 de cada 100 mexicanos asentados en la zona rural, viven en condiciones de pobreza, lo que significa que más de 13 millones de mexicanos que viven en estas condiciones, no tengan acceso a los servicios de salud.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, registra hasta la fecha a más de 46 millones 500 mil derechohabientes, que conjuntamente con los más de 10 millones 900 mil solidarihabientes del programa IMSS-Solidaridad, representan aproximadamente más del 59% de la población del país que reciben servicios de salud.

Los servicios de salud que presta el IMSS-Solidaridad, aun y cuando cuenta ya con una funcionalidad de más de 20 años, depende para su existencia, de la renovación del convenio que se signa anualmente, lo que refleja claramente la vulnerabilidad del programa.

Considerando que el Estado tiene la obligación por disposición constitucional de proporcionar los medios que permitan tener acceso a los servicios de salud como principio de garantía social y tomando en cuenta el gran número de mexicanos que tienen acceso a este servicio, es necesario que la prestación de los mismos sea permanente, mediante la institucionalización del IMSS-Solidaridad como parte de la estructura administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Un aspecto significativo que trastoca con el espíritu de equidad y seguridad social, es el régimen laboral en el que se encuentra el personal adscrito a este programa, que a diferencia del régimen ordinario que contempla el Instituto Mexicano del Seguro Social para sus trabajadores, las personas que laboran en el IMSS-Solidaridad se encuentran en una marcada desventaja, al no contar con los

mismos beneficios, no obstante desempeñar una labor igual.

Por lo anteriormente expuesto, las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática del Congreso del Estado de San Luis Potosí, llegamos al siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que se hagan las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal, a efecto de que se lleve a cabo la incorporación del Programa IMSS-Solidaridad al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se requerirá al propio Gobierno Federal transfiera los recursos económicos necesarios y suficientes para cubrir las obligaciones laborales, legales y contractuales, incluido el pasivo laboral correspondiente.

Segundo. Que este documento se haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión y de las legislaturas de los estados, a efecto de que consideren sumarse a esta propuesta.

Fracción parlamentaria del PRI, diputados: *Miguel Angel Martínez Navarro, José Angel Castillo Torres, Marco Lucano Vázquez Rodríguez, Juan Evaristo Balderas Martínez, Ignacio Palacios Robledo, Humberto Paez Galván, Fernando Toranzo Fernández, Oziel Yudiche Lara, Efraín Rodríguez Gallegos, José Antonio Orta Lara, Xicoténcatl Turrubiates Flores, Emilio de Jesús Ramírez Guerrero, Felisa Montañés Rivera y Aureliano Anaya Martínez.* Fracción parlamentaria del PRD, diputados: *Ismael Trujillo Martínez y Sergio Ernesto García Basauri.»*

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

Por este conducto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito comunicarles que el día de la fecha, esta soberanía clausuró el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. Asimismo, de conformidad a lo establecido por los numerales 91 y 93 del invocado ordenamiento, la LVI Legislatura del honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, eligió e instaló la diputación Permanente que fungirá del 15 de enero al 31 de marzo de 2002, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Diputados: José Angel Castillo Torres, presidente; Andrés Hernández Hernández, vicepresidente; Juan Evaristo Balderas Martínez, secretario; José Raymundo González Jiménez, primer vocal; Efraín Rodríguez Gallegos, segundo vocal; Víctor Alonso Loredó e Ismael Trujillo Martínez, suplentes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos procedentes, propiciando la ocasión para reiterarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 15 de enero de 2002.— Diputados: *Evaristo Balderas Martínez* secretario de la diputación Permanente.»

El Presidente:

De enterado.

ESTADO DE TLAXCALA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano.— LVI Legislatura.—Tlaxcala.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

Por instrucciones del Presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado y con fundamento en el

artículo 60 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les comunico lo siguiente:

Que en sesión celebrada el día 28 de diciembre del año 2001, fue aprobado un punto de acuerdo, por el que esta legislatura apoya y se adhiere al punto de acuerdo emitido por la LIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Colima en el que se pronuncia a favor de que se erradique cualquier práctica discriminatoria hacia los trabajadores.

Por lo que envío copia certificada del mismo para los efectos a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicoténcatl., a 3 de enero de 2002.— El oficial mayor del Congreso, *Sergio Cuauhtémoc Lima López.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— LVI Legislatura.— Tlaxcala.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Esta soberanía apoya y se adhiere al punto de acuerdo emitido por la LIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Colima, en el que se pronuncia a favor de que se erradique cualquier práctica discriminatoria hacia los trabajadores.

Segundo. Se haga del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo, para que por su conducto haga extensiva a las dependencias a su cargo que tengan qué ver con la vigilancia de las relaciones laborales, para que con base en las facultades que la ley le confiere, instrumente los mecanismos necesarios para erradicar la discriminación hacia los trabajadores, por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social, así como en el género femenino tales como límites en cuanto a la edad, estado civil, exigir certificado de no gravidez, características físicas o preferencia sexual.

Tercero. Se haga del conocimiento de las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión, de la Secretaría del Trabajo

y Previsión Social y de las legislaturas de cada uno de los estados de la Federación.

El suscrito, licenciado Sergio Cuauhtémoc Lima López, oficial mayor del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de dos fojas útiles por un solo lado, concuerdan fielmente con su original, la que tengo a la vista y a que me remito y obra en los archivos de la oficialía mayor a mi cargo.

Por lo que se extiende la presente, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a 3 de enero de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado *Sergio Cuauhtémoc Lima López*, oficial mayor.»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE YUCATAN

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVI Legislatura.— Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito comunicar a usted que, con esta fecha, se clausuró el segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta LVI Legislatura.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mérida, Yucatán, 15 de enero de 2002.— El secretario de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado de Yucatán, *Pedro Oxté Conrado*.»

El Presidente:

De enterado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVI Legislatura.— Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito comunicar a usted que, con esta fecha se eligió a los integrantes de la diputación Permanente que fungirán durante el receso del honorable Congreso del Estado, que concluirá el 15 de marzo del año 2002, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, quedando integrada de la forma siguiente:

Diputados propietarios: María Elvia Maldonado Narváez, presidenta; Robert Gutiérrez Crespo, secretario; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, vocal.

Diputados suplentes: Ricardo Alberto Gutiérrez López, presidente; Luis Armando Ríos Díaz, secretario; María Teresa Rodríguez Gil, vocal.

Protesto a VH, nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mérida, Yucatán, 14 de enero de 2002.— El secretario de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado de Yucatán, *Pedro Oxté Conrado*.»

El Presidente:

De enterado.

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 383/01 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó poner a la consideración de esa alta representación popular, conforme lo establece el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una iniciativa de ley que reforma la fracción VI apartado B, del artículo 20 Constitucional, pasando la actual fracción VI, a ser la VII, con la finalidad de que el ofendido o víctima de algún hecho considerado en las leyes como delito, cuando lo solicite, pueda ser careado con el inculpado en diligencia que desahogará en presencia del juez o Ministerio Público, para que quede conforme al documento que en copia se le acompaña.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2001.—
Oficial mayor, *Leonardo García Camarena.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados del honorable Congreso del Estado de Jalisco.— Presentes.

El que suscribe, diputado Octavio F. Navarro Prieto, integrante de esta LVI Legislatura del Congreso

del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política, así como lo dispuesto por los numerales 85, 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo económico que envía una iniciativa de ley con proyecto de decreto al honorable Congreso del la Unión, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

La reforma al artículo 20 de la Constitución Política Federal efectuada en el año de 1993, incorporó dos nuevos párrafos a este artículo, referido el último a la víctima u ofendido del delito, adición realizada con la intención de reconocer en la ley fundamental, el que este personaje del drama penal tuviera mayores derechos y garantías en el proceso criminal, así como convertir en garantía constitucional el derecho a la restitución de los bienes jurídicos violentados por la comisión de un ilícito.

Esta reforma no se consideró suficiente para reivindicar los derechos de la víctima en el procedimiento penal por lo que el 27 de abril del año de 1998, los diputados José Espina von Roehrich, Jorge López Vergara, Abelardo Perales Meléndez, Cesar Jáuregui Robles, Sandra Segura Rangel, Jorge H. Zamarripa Díaz y Juan Carlos Espina von Roehrich, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, presentaron iniciativa de reforma al artículo 20 constitucional con la finalidad de suprimir el último párrafo de dicho precepto y establecer los derechos de la víctima e inculpado en dos apartados, iniciativa que se sumó a otras similares.

Las comisiones conjuntas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara baja del Congreso de la Unión, emitieron el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por el pleno de dicha Cámara en sesión de fecha 27 de abril de 1999 y la minuta fue enviada a la Cámara de Senadores a efecto de cumplimentar el proceso legislativo que preceptúa la Carta Magna para las reformas constitucionales.

Cabe señalar, que la Cámara de Senadores al aprobar la minuta en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000 es coincidente con la presentada por su similar y así dividen el artículo 20 constitucional en dos apartados: uno "A" que consagra los derechos del inculpado y uno "B" de los derechos de la víctima u ofendido, ambos en el proceso pe-

nal; reforma que se encuentra vigente hasta la fecha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, el estado que se considere democrático, debe reconocer que el sistema de justicia penal que adopte, debe tener como uno de sus objetivos, un triple propósito: tutelar los bienes jurídicos del ofendido, inculpado y de toda la sociedad.

En este sentido, se deben buscar figuras jurídicas que garanticen los intereses de los principales afectados y así enfrentar el problema de la inseguridad social originada con motivo de la comisión de hechos delictuosos.

En la práctica de nuestros tribunales el ofendido no es nadie; se le niegan informes, se le esconden expedientes, tiene que adivinar las resoluciones judiciales etcétera. El ofendido por un delito es víctima primero del delincuente y luego de una errónea interpretación de la ley que lo ha colocado ante el inculpado, en una situación de desventaja, pues tradicionalmente los legisladores han salido en defensa del inculpado y se han tornado un tanto o un siempre demasiado protectores de éste y se han olvidado del ofendido; tal situación ha movido al suscrito a promover esta iniciativa de reforma constitucional porque creo que se debe apostar a un justo equilibrio entre las prerrogativas que tiene el inculpado, el ofendido y la sociedad dentro del enjuiciamiento criminal.

Independientemente de que una postura u otra sean legítimas o no, lo cierto es que la vida constitucional en México revela que en muy pocas ocasiones los representantes populares han profundizado sobre los derechos de los ofendidos y de las víctimas del delito; es decir, la política criminal actual se ha olvidado de proteger de manera eficaz a aquel individuo que resulta afectado en sus valores fundamentales cuando se actualiza históricamente un tipo penal de un delito en particular en su perjuicio.

Un principio de justicia nos obliga a pensar que la persona que se ve lesionada por el hecho sancionado como delito debe ser, sin duda, la más protegida por la ley. Pese a lo anterior, nuestra tradición legislativa, jurisprudencial y doctrinaria, indica lo contrario, a tal grado que al ofendido se le ha considerado como el "don nadie" del procedimiento penal, hasta el grado de que actualmente su situación dentro del enjuiciamiento ha

puesto en crisis los principios tradicionales de la justicia.

Hasta antes de la reforma constitucional a que se hace referencia, los derechos de la víctima u ofendido se encontraban diseminados en el ámbito nacional tanto en la legislación federal como local de los estados y no obstante de que es de reconocerse que se ha logrado un avance en este sentido, no ha sido suficiente para abatir el rezago que en esta materia existe. Por tal motivo, la propuesta que hoy se presenta tiene como finalidad que el ofendido o víctima de un hecho delictuoso, en igualdad de condiciones, también pueda solicitar a los encargados de administrar y procurar la justicia un careo formal con el inculpado y así, el derecho procesal penal llegue a constituirse técnicamente en tal, ya que ha faltado en él alguno de los principios regidores de cualquier procedimiento, como es el equilibrio o igualdad entre las partes.

Si bien es cierto que el agraviado en el procedimiento penal no tiene la característica de ser reconocida como parte, no obsta lo anterior para que por conducto del representante social pueda solicitar el desahogo de la prueba o pedirla por sí en la integración del procedimiento administrativo; tampoco se debe olvidar, que otra de las finalidades de cualquier procedimiento es llegar al conocimiento de la verdad mediante el desahogo de las probanzas que aportan las partes y las que oficiosamente ordena el juzgador; por lo tanto, el careo debe ser también un medio probatorio que esté al alcance del agraviado; este objetivo no implica ningún menoscabo o perjuicio en la situación del inculpado si éste es obligado a carearse con el ofendido, en razón de que las diligencias que se desahoguen se practicarán en presencia del juez o del Ministerio Público.

CONSIDERANDO

Primero. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política de Jalisco, es facultad de los diputados elevar al Congreso del Estado iniciativas de ley o decretos.

Segundo. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85, 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es atribución de cada diputado formular y presentar iniciativas de ley, de decreto o de acuerdo económico.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las

legislaturas de los estados iniciar leyes o decretos en materia federal.

Cuarto. Que no se encuentra obstáculo alguno para que el ofendido pueda solicitar dentro del procedimiento penal el desahogo de careos con el inculpado, medio de prueba que conjuntamente con otros permitirá al juzgador emitir un juicio de mayor sustento y apegado a la legalidad.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros diputados, someto a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo económico en los siguientes términos.

ACUERDO ECONOMICO

Unico. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco tiene a bien poner a consideración del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo que establece el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa de ley que reforma la fracción VI del apartado B del artículo 20 constitucional, pasando la actual fracción VI en lo sucesivo a ser la fracción VII, con la finalidad de que el ofendido o víctima de algún hecho considerado en las leyes como delito, cuando así lo solicite, pueda ser careado con el inculpado en diligencia que se desahogará en presencia del juez o Ministerio Público; en los siguientes términos:

Artículo único. Se reforma la fracción VI del apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 20.** En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido tendrá las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

I a la X. . .

B. De la víctima o del ofendido:

I a la V. . .

VI. Cuando así lo solicite, será careado con el inculpado en presencia del juez o Ministerio Público.

VII. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, diciembre 11 de 2001.—
Diputado *Octavio F. Navarro Prieto.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

DESARROLLO RURAL

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 13 de diciembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 398/01 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual esta legislatura jalisciense, con fundamento en la fracción III del artículo 71 constitucional eleva a su consideración iniciativa de decreto que reforma los artículos 27 y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establece el documento que para tal efecto se le acompaña.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2001.—
Oficial mayor, *Leonardo García Camarena.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

El que suscribe, diputado José Trinidad Muñoz Pérez, haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en los artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este honorable Congreso, iniciativa de acuerdo económico que envía una iniciativa de ley con proyecto de decreto al honorable Congreso de la Unión, misma que presento con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las disposiciones fundamentales que regulan la propiedad de las tierras y aguas pertenecientes al territorio nacional, así como las normas que reglamentan el desarrollo de la materia agraria. A este respecto, las garantías sociales que consigna nuestra Carta Magna tienen como propósito primario la creación de un régimen jurídico constitucional y legal de preservación, consolidación y mejoramiento de las condiciones económicas y culturales de la clase campesina mexicana, disposiciones que buscaron dar solución a siglos de injusticias cometidas por parte de quienes acaparaban grandes extensiones de tierra y explotaban a aquellos que la trabajaban. Por tal motivo, la Constitución de 1917 proscribió el latifundio y ordena el reparto agrario, así como la restitución de tierras y aguas a las comunidades despojadas de ellas, medidas que si bien en su momento estuvieron justificadas, ocasionaron a la postre otro tipo de problemas: falta de certeza en la tenencia de la tierra, venta y renta de parcelas en violación a lo dispuesto por la Ley Agraria, minifundismo improductivo, entre otros vicios que contribuyeron a la decadencia del campo mexicano.

Segundo. A través de los años, se han hecho diversas reformas al artículo 27 constitucional, siendo las publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación los días 6 y 28 de enero de 1992 una de las que han tenido mayor relevancia, ya que, mediante las mismas, se configuró un nuevo marco normativo para la cuestión agraria. Reconociendo que la falta de certeza para todas las formas de tenencia de la tierra derivada del reparto abierto y permanente, no fomentaba la inversión de capital en actividades

agropecuarias y en cambio, propiciaba el estancamiento e inactividad de la propiedad ejidal, las reformas en comento pusieron fin al reparto agrario, con el propósito fundamental de dar certidumbre jurídica al campo, proteger y fortalecer la vida comunal y promover la capitalización del campo.

Tercero. De la mano con las protecciones jurídicas que deben imperar, para que el campo logre su verdadero desarrollo es necesaria la implementación de programas que garanticen la productividad agropecuaria, en beneficio de los propios campesinos y de la sociedad en general, ya que sin acciones concretas, las reformas antes expuestas no verán su realización y, por ende, quedarán sólo en ideales dignos de ser alcanzados.

Por ello, el mismo artículo 27 en su fracción XX, indica que el Estado debe promover las condiciones para un desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación en el desarrollo nacional, fomentando la actividad agropecuaria mediante obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Para reglamentar la fracción señalada, la Ley Agraria, en su Título Segundo, señala que corresponde al Ejecutivo Federal promover el desarrollo integral y equitativo del sector rural, formulando programas a mediano plazo y anuales en los que se fijarán las metas, los recursos y su distribución geográfica, así como las instituciones responsables y los plazos de ejecución, todo lo anterior para el desarrollo integral del campo mexicano. Entre estos programas se puede mencionar al Procampo y Alianza para el Campo, como instrumentos de apoyo directo a la producción y a los productores, mediante el otorgamiento de recursos económicos, asistencia técnica y capacitación.

Cuarto. Si bien el responsable directo de la aplicación de los programas relacionados con el campo es el Gobierno Federal, los tiempos actuales exigen que en el proceso de transformación del agro mexicano también participen todos aquellos que están involucrados en este sector: organizaciones de productores y gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, ya que el trabajo coordinado de estas instancias redundará en acciones más efectivas para la recuperación de nuestro campo. En este orden de ideas, el papel que debe jugar el municipio es trascendental, ya que al ser éste el nivel de gobierno más cercano al ciudadano, nadie conoce y comprende mejor las necesidades que tienen que ser satisfechas y los asuntos que requieren una atención prioritaria,

circunstancias que no son ajenas a la problemática agraria. Además, tomando en cuenta que con las reformas realizadas al artículo 115 constitucional se ha otorgado mayor autonomía al municipio y se ha reconocido que fortaleciéndolo se fortalece a la nación misma, se considera que ya están sentadas las bases para que los municipios tomen parte más activa en la aplicación de programas para el desarrollo del campo, como los señalados en considerandos anteriores. Si bien la Ley Agraria establece que el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, esto queda sujeto a la voluntad del titular del Ejecutivo, por lo que no se garantiza una continuidad en el seguimiento y aplicación de las estrategias por parte de estas instancias de gobierno. Asimismo, en lo que respecta al municipio, su participación en las cuestiones agrarias se ve limitada a causa de los lineamientos dados por los gobiernos estatales, por lo que al final su campo de acción no es tan amplio como los propios municipios desearían. Es por ello, que se considera urgente consignar a nivel constitucional y no sólo en una ley secundaria, la participación directa de los municipios para la canalización de los insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica para el campo, de manera que el municipio tenga facultades de decisión, de acuerdo con lo que se establezca en las leyes reglamentarias, para la aplicación de los conceptos antes señalados y el desarrollo conjunto de los programas para tal efecto. Esta propuesta no implica de ninguna manera la reducción de atribuciones de la autoridad federal, ya que ésta seguirá ejerciendo las facultades de desarrollo, seguimiento y vigilancia de los programas dirigidos al campo, simplemente se busca reconocer constitucionalmente el papel que deben tener los municipios en esta área tan importante de la vida del país.

Es por ello, que si realmente se quiere consolidar a la institución municipal, es necesario seguir adecuando el marco jurídico fundamental, para que a partir de éste, se deriven las atribuciones que permitan su participación activa y responsable en los asuntos de interés prioritario para el país, tal como lo es el campo.

CONSIDERANDO

Primero. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es facultad de los diputados elevar al Congreso del Estado iniciativas de ley o decreto;

Segundo. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85, 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es atribución de cada diputado, la formulación y presentación de iniciativas de ley, decreto o de acuerdo económico y

Tercero. Que de conformidad con el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las legislaturas de los estados iniciar leyes o decretos en materia federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Congreso, los siguientes puntos de

ACUERDO ECONOMICO

Unico. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco pone a consideración del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política Federal, iniciativa de decreto mediante la cual se reforman los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Unico. Se reforma la fracción XX del artículo 27 y se adiciona el inciso *j* a la fracción V del artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 27. . .

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

I a la XIX. . .

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica,

debiendo participar el municipio correspondiente en la decisión sobre la aplicación y destino de los conceptos anteriores, conforme a la ley. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Artículo 115. . .

I a la IV. . .

V. . .

a) al i . . .

j) Participar en la decisión sobre la aplicación y destino de los conceptos señalados en la fracción XX del artículo 27 de esta Constitución.

. . .

VI a la X. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de diciembre de 2001.—
Diputado, *José Trinidad Muñoz Pérez.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, de la Cámara de Diputados.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE
ENERGIA ELECTRICA

**La secretaria senadora Cecilia Romero
Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Ciudadano diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— México, D.F.

En ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados le confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz-Llave, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó presentar iniciativa ante el Congreso de la Unión, para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Anexamos, para los efectos procedentes, un ejemplar del acuerdo correspondiente que contiene la mencionada iniciativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2002.— Diputadas:
Alicia González Cerecedo, presidenta; *Guadalupe Velázquez Casanova*, secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

La honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción III y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción III y 47 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y en nombre del pueblo, expide la siguiente

INICIATIVA

Ante el Congreso de la Unión:

Primero. Se aprueba presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a nombre de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en los términos siguientes:

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en ejercicio de las atribuciones concedidas por los

artículos 71 fracción III de la Constitución General de la República, 38 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 47 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a vuestra consideración la presente propuesta de iniciativa de decreto que adiciona con un tercer párrafo el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo estipulado en el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución General de la República, corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de este servicio público y aun cuando no especifica que deba otorgarse concesión o subsidio alguno por el consumo de dicha energía, lo cierto es que, en tratándose de escuelas públicas y atendiendo a la naturaleza y a la gratuidad de la enseñanza, debiera exentarse a los citados centros escolares del pago por el consumo de este servicio público.

No debemos olvidar que la educación básica es una función pública y social que todo estado democrático tiene obligación de otorgar a los gobernados, lo cual queda debidamente establecido en la fracción VIII del artículo 3o. de la Constitución Federal. Es, asimismo, un medio que permite el desarrollo armónico de las facultades del ser humano y el fomento de los valores del individuo en beneficio propio y de la colectividad.

El Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, está obligado, por tanto, a otorgar a las instituciones educativas los recursos y las condiciones favorables que les permitan cumplir los altos objetivos que se tienen encomendados.

Lo anterior incluye, desde luego, que se asegure, en beneficio de la educación, la prestación gratuita de otros servicios básicos que hagan posible el funcionamiento óptimo de las instalaciones escolares.

Lamentablemente, el financiamiento que se otorga por parte del Estado a las escuelas públicas es insuficiente para afrontar los enormes gastos que requiere tanto el mantenimiento de sus instalaciones como el pago de los servicios públicos indispensables, como el agua y la energía eléctrica.

La situación se agudiza en las 14 mil 790 escuelas telesecundarias del país de las cuales 1 mil 643

funcionan en territorio veracruzano y los 1 mil 159 telebachilleratos de los que 600 de ellos se encuentran en nuestra entidad, que dependen primordialmente de la energía eléctrica para poder prestar ese servicio educativo a miles de jóvenes que cursan sus estudios en ese tipo de escuelas, que en su mayoría se ubican en zonas rurales de difícil acceso.

Hemos observado que la prestación del servicio de energía eléctrica se cobra de manera obligatoria a todas las escuelas públicas básicas, llegando en ocasiones a cortarles el suministro de este servicio público, lo que es atentatorio de los derechos elementales de los alumnos, resultando demasiado gravosos para las instituciones educativas realizar dichos pagos, lesionando con ello su reducido patrimonio, pues deben efectuar desembolsos de los que por su propia naturaleza debieran estar exentos.

De aprobarse esta iniciativa y con el apoyo de los Congresos Federal y estatales, daremos un gran paso para contribuir a lograr una cada vez mejor prestación de este importante servicio en beneficio de los educandos y de la sociedad, así como en el fortalecimiento de las finanzas escolares.

En esta virtud, proponemos se someta a consideración del pleno de ese honorable Congreso, la siguiente propuesta de iniciativa de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

DECRETO

Que adiciona el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía con un tercer párrafo.

Artículo único. Se adiciona el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica con un tercer párrafo, para quedar como sigue:

“Artículo 31. . .

. . .

Las instituciones educativas públicas federales, estatales o municipales básicas, serán subsidiadas con el 100% del costo del consumo de energía eléctrica, por el organismo responsable de suministrarlo.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. Remítase la presente resolución a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del Estado.

Salón de sesiones del Congreso del Estado.— Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 31 de enero de 2002.— Diputadas: *Alicia González Cerecedo*, presidenta; *Guadalupe Velásquez Casanova*, secretaria.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

LEY DE INGRESOS

El Presidente:

Se recibió una iniciativa que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, suscrita por el diputado Arturo de la Garza Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«El suscrito diputado federal Arturo B. de la Garza Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en uso de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55 fracción II, 56, 62, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración y en su caso aprobación de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre del año 2001, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del presente año, en esos momentos cruciales por los cuales

atravesó el Poder Legislativo por lograr obtener mayores recursos para poder ser ejercidos por el Gobierno Federal, la Cámara de Diputados se vio inmersa en una lucha interna entre las diferentes fracciones parlamentarias por ver de dónde se lograba dotar de mayores recursos al país, esta feroz lucha interna también se debió en gran medida a las presiones de algunos sectores empresariales, lo que motivó que se descuidaran otros sectores de producción nacional.

En diversas reuniones con representantes de porcultores del país, nos han expresado su preocupación porque sólo fue escuchada la propuesta de los negociadores de comerciantes y de los introductores; no así la de los productores mexicanos, por lo que no se logra captar su realidad dentro de este ordenamiento legal.

En atención a la situación que esto conllevaría a desplomarse esta importante cadena productiva del país, estando conscientes del problema y que nuestro deber como legisladores es precisamente que al hacer leyes es para proteger, salvaguardar, estabilizar y lograr un bien y gran avance económico, político, cultural y social del país.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta soberanía a aprobar la siguiente

INICIATIVA

Que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, para quedar en los siguientes términos:

Artículo único. Se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, para quedar como sigue:

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero a tercero. . .

Cuarto. En los casos en que se requiera importar granos, frijol, lácteos, huevo, pollo entero, trozos y pastas de ave y carnes de bovinos indispensables para el abasto nacional, que rebase las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por las partes en los tratados de libre comercio, la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Secretaría de

Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determinarán la cuota adicional que no podrá ser mayor a una cantidad igual a la mínima, sujeta al arancel que establezca el Ejecutivo Federal, en consulta con organizaciones de productores y consumidores y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural.

Se deroga.

...
...
...
...
...
...
...
...

Quinto a Noveno. . .”

Diputado *Arturo B. De la Garza Tijerina.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

El Presidente:

Se recibió una iniciativa que reforma el último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscrita por el diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pena de muerte es el peor despropósito del sistema penal de algún país. Abolirla en su totalidad es una lucha de las organizaciones, países e individuos más lúcidos en el campo de los derechos humanos.

A la indignación social que se produce por un crimen, no hay justificación racional para responder con la misma proporción y crueldad, por parte del Estado, como si los instrumentos de unos y de otros fueran los mismos.

En México, abolir la pena de muerte de nuestro máximo ordenamiento es un pendiente más en el terreno de los derechos humanos y a eso va abocada la iniciativa que presento ante esta soberanía.

En México, cuando se abordan los derechos humanos, encontramos tres vertientes de apariencia antagónica:

1. Ausencia de legislación que reivindique el tema.
2. Existencia de legislación, pero no aplicación o no actualización en la realidad y
3. Existencia de legislación contraria a los principios inherentes a los derechos humanos.

Se trata de menciones o dispositivos jurídicos que van contra las garantías de integridad corporal, libertad, igualdad, propiedad y seguridad jurídica.

Este es el caso del último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su permanencia en el orden jurídico nacional, aun y cuando no se actualiza en la práctica, genera confusiones y abre la puerta a discusiones que debemos superar definitivamente.

En la materia penal se encuentra el termómetro de los derechos humanos de un país. Ahí es donde las sanciones se definen como corporales, dado que se actualizan de manera material y gráfica en contra del gobernado: su libertad.

Respetar el debido proceso legal, evitar penas infamantes, inusitadas, degradantes, tormentos y azotes y el respeto a la integridad sicofísica de quien delinque, distinguen a un gobierno de otro y son rasgos de civilidad.

También lo es, el que se prohíba terminantemente cualquier sanción, aun sea sólo en palabra, que atente contra la dignidad humana.

La pena de muerte atenta contra la dignidad humana, de quien la recibe y de quienes la ejecutan o permiten.

Aun y cuando, nuestro país es considerado como "aboliconista de hecho" en este terreno, por el tiempo que lleva de no aplicar la pena de muerte, no es menor que nos planteemos la abolición *de iure* de esa sanción, como algo posible en nuestro sistema normativo.

Queremos trasladar esa sanción al terreno de lo imposible, de lo criminal.

Pensamos que ni como posibilidad cabe una mención del tipo de permitir la pena de muerte, en nuestro máximo ordenamiento.

Ciertamente, los estadios de desarrollo del Estado Moderno, han transitado de momentos en donde su propia existencia dependió de la imposición de su fuerza legítima, legal, pero igual de violenta y descarnada que la de los otros poderes, a fin de constituir los estados nacionales; a aquéllos en donde a partir de las revoluciones de los siglos XVII y XVIII el centro del Estado no fue el poder, sino el gobernado o mejor el poder del gobernado.

El último eslabón de la cadena evolutiva del Estado, es el llamado Estado de Derecho, cuyas características son la distribución y control del poder político (división de poderes) donde se considera la supremacía de la Constitución, existe un control judicial eficaz de los actos de autoridad y un respeto por parte de éste a las garantías individuales.

México desafortunadamente no ha llegado a ese nivel de desarrollo. México aspira a ser un Estado de Derecho.

Si entendemos a la Constitución como los límites al poder público, el tema de la pena de muerte es un tema abarcado por el concepto del Estado de Derecho. Consideramos que si un Estado no tiene como límite a su poder, la vida de sus gobernantes, no es un Estado de Derecho y en sentido inverso.

Por ello, no debe mantenerse en la Constitución aún como posibilidad únicamente, la pena de muerte para ciertos delitos.

Se trata del mayor acto de disposición que un gobierno puede tener para con su gobernado.

Con el propósito de ubicar adecuadamente el tema en el desarrollo del país, es conveniente recordar que ya en la Constitución liberal de 1857, se estableció que la pena de muerte era una sanción establecida de manera transitoria y sólo para algunos delitos y que por lo tanto debía ser abolida, cuando la autoridad administrativa estableciera el régimen penitenciario, ausente para algunos estados del país.

En los debates de aquel Constituyente, se rechazó expresamente que la pena de muerte fuera una medida permanente y se llegó a considerar un plazo, que se pensó adecuado, de cinco años para llegar a desaparecer esta ignominia.

Situación que no ocurrió dadas las invasiones extranjeras que sufrió nuestro país en esa segunda mitad del Siglo XIX y la sucesión de gobiernos que operó en aquellas fechas.

También es adecuado recordar, que fue durante el gobierno de Porfirio Díaz, en 1901, cuando se eliminó esa temporalidad, dejando la pena de muerte para ciertos delitos de manera permanente, y que nuestro Constituyente de 1917, por inercia tomó el texto de 1901 y no el de 1857 y no se abolió entonces la pena de muerte.

No fue sino hasta 1929 cuando se omitió como sanción en la legislación sustantiva la pena de muerte, aun y cuando hasta el día de hoy subsiste en la norma castrense o militar para un sinnúmero de violaciones a sus leyes.

En la actualidad la legislación internacional está abocada a exigir su desaparición. Incluso el propio estatuto de la Corte Penal Internacional adoptado en 1998, excluye la pena de muerte como castigo para los que son indudablemente los delitos más graves: el genocidio, crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra y esto significa que si la pena de muerte no debe usarse para los delitos más graves posibles, menos aún para los que son más leves. En otras palabras, no debe usarse nunca.

Consideramos que no es suficiente, que México sea considerado como un país "aboliconista de hecho", sino que se debe proscribir en definitiva de todos sus ordenamientos legales, pues se trata de reminiscencias que no corresponden a un Estado de Derecho.

La aplicación de la pena de muerte como sanción del Estado es el envilecimiento colectivo de una sociedad frente a sí misma.

Se trata además de una medida anticonstitucional, pues atenta contra el propio sistema penal establecido en la Carta Magna, ya que con esta sanción evidentemente no se busca la readaptación social del delincuente, a través del trabajo y la capacitación para el mismo y la educación, sino acaso sólo la representación burda de una venganza, en un espectáculo público, para hacer del terror estatal un instrumento disuasivo, por lo demás inútil.

No queremos ni la sola mención en nuestra Constitución de la pena de muerte, su abolición *de iure* sin duda contribuirá a elevar la dignidad humana y desarrollar más los derechos humanos.

Por eso resulta grotesco que el Presidente de la República pida la abolición de la pena de muerte en otros países, cuando aquí nunca ha propuesto su desaparición.

Por ello propongo reformar el actual texto del último párrafo del artículo 22 constitucional, sustituyéndolo por uno que expresamente señale que: “en los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la pena de muerte por ser contraria a los principios que inspiran el sistema penal, a partir de la readaptación social del delincuente”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno la siguiente

REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único. Se reforma el artículo 22 constitucional, para quedar como sigue:

“**Artículo 22.** . . .

. . .
. . .

En los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida la pena de muerte por ser contraria a los principios que inspiran el sistema penal, a partir de la readaptación social del delincuente.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 13 de febrero de 2002. — Diputado: *Martí Batres Guadarrama.* »

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

MEDIOS DE COMUNICACION

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa que reforma los artículos 55, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Partido Verde Ecologista de México.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, 56, 60, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para su dictamen y posterior discusión, la siguiente iniciativa:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna, en la fracción II del artículo 41, faculta a los Partidos Políticos, para que en forma equitativa tengan derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo a las formas y procedimientos que la propia ley, establece y son precisamente los

artículos 42 al 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los que determinan el orden, distribución del tiempo e imponen una serie de limitaciones y restricciones al acceso de los distintos medios de comunicación, pues ésta prerrogativa no puede ejercitarse en forma exclusiva y ventajosa para algún partido político determinado, lo cual se ha suscitado, ya que se ha dado el supuesto, de que candidatos a cargos de elección popular, revistan el carácter de concesionarios o accionistas de una persona moral que es titular del derecho de concesión para la explotación de un medio de comunicación, situación que es aprovechada para manipular a la opinión pública y evidentemente para manejar a su libre arbitrio la tendencia o preferencia electoral de los ciudadanos que pretenden ejercer su derecho al voto.

Así las cosas, con la presente iniciativa pretendemos terminar de una vez por todas con esta práctica que evidentemente constituye una flagrante violación a lo dispuesto en la fracción II del artículo 41 de nuestra Constitución y a lo dispuesto en los artículos 42 al 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues no debemos permitir que un partido político goce de mayores prerrogativas y lo que es peor, que se rompa con el principio de equidad que debe prevalecer en todas las campañas electorales, pues resulta intolerante que quien detente un derecho o interés en cualquier medio de comunicación sea candidato a un puesto de elección popular, pues lógicamente al estar estrechamente ligado a los intereses de un medio de comunicación, esto lo coloca en una situación privilegiada y ventajosa que obviamente es explotada y genera una competencia ilegal y desleal frente a los demás candidatos en la contienda electoral respectiva.

Por lo expuesto, los integrantes de este grupo parlamentario no permitiremos que se continúe violentando nuestra legislación electoral y que maliciosamente se vean beneficiados aquellos que se aprovechan de su fácil, libre e indiscriminado acceso a los distintos medios de comunicación, por lo que sometemos a consideración la propuesta de adicionar una fracción a los artículos 55, 82 y 116 de nuestra Carta Magna, en las que deberá establecerse la prohibición, para que no puedan ser candidatos a cargos de elección popular, aquellas personas que sean dueñas, accionistas, gerentes, directores ni miembros del consejo de administración de concesionarios de cualquier medio de comunicación, por lo que los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, respetuosamente sometemos a consideración del Congreso de la Unión, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Mediante el cual se reforman los artículos 55, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se adiciona una fracción VIII a los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 55.** Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I a la VII. . .

VIII. No ser concesionario, socio, accionista, administrador, director, empleado, gerente, miembro del consejo de administración, comisario de la persona moral concesionaria de una empresa que se dedique al uso, aprovechamiento o explotación de las telecomunicaciones y a la difusión de noticias, ideas e imágenes como vehículos de información y de expresión, a no ser que renuncie a sus derechos y/o se separe de sus funciones 90 días antes del registro de su candidatura.

Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

I a la VII. . .

VIII. No ser concesionario, socio, accionista, administrador, director, empleado, gerente, miembro del consejo de administración, comisario de la persona moral concesionaria de una empresa que se dedique al uso, aprovechamiento o explotación de las telecomunicaciones y a la difusión de noticias, ideas e imágenes como vehículos de información y de .expresión, a no ser que renuncie a sus derechos y/o se separe de sus funciones 90 días antes del registro de su candidatura.”

Artículo segundo. Se reforma el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 116.** . .

I. . .

La elección de los gobernadores de los estados y de las legislaturas locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas. No podrá ser electo aquel que sea concesionario, socio, accionista, administrador, director, empleado, gerente, miembro del consejo de administración, comisario de la persona moral concesionaria de una empresa que se dedique al uso, aprovechamiento o explotación de las telecomunicaciones y a la difusión de noticias, ideas e imágenes como vehículos de información y de expresión, a no ser que renuncie a sus derechos y/o se separe de sus funciones 90 días antes del registro de su candidatura.

...

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de febrero del 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

SECTOR ENERGETICO

El Presidente:

Se recibió una iniciativa que reforma diversas disposiciones relacionadas con el servicio público de energía eléctrica suscrita por la diputada María del Rosario Tapia Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Iniciativa de reformas a diversas disposiciones relacionadas con el servicio público de energía

eléctrica que presenta el grupo parlamentario del PRD.

La suscrita, María del Rosario Tapia Medina, diputada a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, para su turno respectivo a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; Federal de Entidades Paraestatales; de Planeación; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; de la Comisión Reguladora de Energía y del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector energético, estratégico para la soberanía.

El asunto de la política energética mexicana no puede reducirse a un análisis de las empresas públicas energéticas mexicanas en sí mismas, bien se refiera a su situación financiera, tema favorito de las últimas administraciones federales en nuestro país o se trate de algún otro enfoque particular, como su esquema fiscal descapitalizador, su histórica función subsidiaria de la economía nacional etcétera.

Hoy más que nunca la decisión que hay que tomar sobre la estructura, composición, alcances y enfoques de nuestras industrias estratégicas debe responder precisamente a esta última característica, a su sentido estratégico. No exageramos al señalar que los más recientes acontecimientos y acomodados geopolíticos en el mundo, así como las decisiones de largo plazo de las grandes potencias mundiales, están en mucho permeadas e influenciadas fuertemente por las preocupaciones energéticas, como factor clave en la viabilidad de las economías de cualquier nación.

México no es una nación que reclame intereses geopolíticos en ninguna parte del mundo, dada su larga tradición de respeto a la soberanía de los pueblos y naciones; sin embargo, sí es obviamente objeto de presión de esos intereses que no debemos ignorar, sobre todo si estamos pensando

en un proyecto de nación propio, de los mexicanos.

Lo anterior adquiere prominencia, si tomamos en cuenta que la actual administración norteamericana, tiene un ejecutivo petrolero al frente de esa gran potencia, quién de inmediato, por supuesto, ratificó el asunto energético como tema estratégico para Estados Unidos de Norteamérica, como lo ha sido históricamente, y ya en la primera entrevista con el titular del Ejecutivo mexicano, planteó el tema energético como un asunto de alto interés y prioritario en las relaciones bilaterales.

El conflicto derivado de los acontecimientos del 11 de septiembre último sacan a relucir la interrelación de los temas energéticos en el movimiento de los intereses de las economías nacionales más poderosas y por lo tanto su alto sentido estratégico y de seguridad nacional para nuestro país.

El escándalo provocado ahora por la quiebra de origen fraudulento de la otrora poderosísima empresa energética transnacional Enron nos revela la capacidad de maniobra de estas empresas para modular o incidir en los intereses de las naciones.

Así, entre los asuntos que definen de manera total nuestro futuro está la forma en que decidamos administrar nuestra riqueza energética, ya que nuestro país cuenta con recursos muy valiosos para preservar un futuro viable a las próximas generaciones de mexicanos.

La propuesta que presentamos de reforma del sector eléctrico mexicano, parte de vincular realmente en un solo futuro y en una sola política nuestras decisiones energéticas. Del rumbo que le demos al uso de nuestros recursos energéticos no renovables en el corto, mediano y largo plazos, dependerá en gran medida la viabilidad, el perfil y las características que adquiera la industria eléctrica mexicana.

No podemos seguir tomando decisiones equivocadas en un asunto que compromete nuestro futuro. Por haber mantenido un rumbo errado en las últimas administraciones, nuestras reservas de crudo, sometidas a la lógica del corto plazo y a la presión por abastecer al mercado y a las reservas estratégicas norteamericanas, se han visto reducidas en sus expectativas de 50 años a tan sólo poco más de dos décadas.

Igualmente de manera que consideramos equívoca, a mediados de la década anterior se tomó la decisión de promover el consumo acelerado del gas natural tanto para el uso doméstico como para el industrial, pero sobre todo para los nuevos proyectos de generación eléctrica, al punto de que poco más del 90% de la capacidad de las plantas en construcción y comprometidas dependen de ese energético.

A tal grado se vincula el gas y la electricidad, que en 1999 la generación eléctrica basada en el gas consumía el 20% del total de hidrocarburos quemados en el país y para el 2010, según la última prospectiva del sector eléctrico (2001-2010), la generación eléctrica basada en gas representará el 61% del consumo de este hidrocarburo en el país.

Esta decisión como muchas otras se basó en recomendaciones del Banco Mundial derivadas de la alta rentabilidad comercial de corto plazo del empleo de la tecnología de ciclo combinado en plantas generadoras por un lado y por otro en el interés en la rentabilidad de los inversionistas privados, que han adoptado esta tecnología por recomendación del propio Gobierno mexicano. Lo anterior ha sido al margen de que las reservas probadas de gas natural en el país sean insuficientes para sostener el crecimiento de la industria eléctrica basándose casi exclusivamente en esa tecnología.

Las ventajas económicas actuales del uso del gas natural como energético primario para la generación de energía eléctrica se pueden modificar con el tiempo, de hecho se han venido reduciendo por el incremento en el precio del gas y por la limitada oferta de turbinas aeroderivadas, por lo que una política energética no sólo debe considerar las ventajas económicas o ambientales, sino la disponibilidad del energético y por tanto los riesgos de depender en alto grado de un energético importado.

Por tanto la propuesta de reforma de la industria eléctrica mexicana, debe compeler a la revisión de esa política de utilización intensiva de gas natural en la generación de energía eléctrica y de la opción de sustituirla por el empleo de derivados de hidrocarburos líquidos, que sí tiene el país y que a su vez arrojarían los ahorros suficientes para implementar las tecnologías más avanzadas en materia ambiental. Dicha reforma también debe propiciar el uso, promoción e investigación de otras fuentes renovables y alternas de generación de electricidad.

La independencia para decidir nuestra política energética, es pilar para el ejercicio de nuestra soberanía como nación.

Hoy toca referirnos particularmente a las alternativas para que el sector eléctrico mexicano mantenga esa independencia sin desatender los retos vinculados con su desarrollo.

Debate sobre el sector eléctrico

La electricidad en la época moderna constituye un energético vital para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad, por tal razón es preocupación mundial la estrategia y formas de asegurar el abastecimiento de este energético en forma confiable y a precios adecuados y cada país lo ha resuelto de acuerdo a las condiciones históricas e idiosincrasia de sus pueblos. En México los caminos recorridos han sido, la libre competencia desde finales del siglo antepasado y hasta el año de 1960 y el de una industria eléctrica nacionalizada a partir de ese año.

Para la forma de enfrentar los retos que presenta el futuro desarrollo de la industria eléctrica mexicana, tiene lugar actualmente un debate fundamentalmente entre dos visiones: la de quienes consideran próximo el agotamiento del esquema de una industria verticalmente integrada manejada exclusivamente por la nación y por lo cual pugnan por la desintegración de esta industria para implantar un mercado eléctrico en gran medida en manos de intereses privados y la de quienes consideran vigente y con gran potencialidad el esquema de la industria eléctrica nacionalizada y condición necesaria para el mantenimiento de la independencia y capacidad para decidir la política energética que más convenga a los intereses nacionales.

La visión desnacionalizadora está expresada en la iniciativa de reformas constitucionales presentada por el expresidente Ernesto Zedillo en febrero de 1999 y en la similar iniciativa de reformas a la Constitución presentada por el senador del Partido Acción Nacional, licenciado Juan José Rodríguez Prats en noviembre de 2001. La otra visión queda expresada en esta iniciativa de reformas y adiciones al marco jurídico que rige a la industria eléctrica tendientes a dinamizar y fortalecer la industria eléctrica nacionalizada.

Antes de exponer con más detalle las motivaciones y fundamentos de nuestra propuesta, permítanos esta soberanía algunas reflexiones:

En el campo de quienes pugnan por la desintegración del sector eléctrico se presenta un discurso con una gran incongruencia, por una parte reconocen que las empresas públicas encargadas del servicio de energía eléctrica cumplen satisfactoriamente su misión, que han alcanzado la madurez que las convierte en orgullo de la nación y por tanto invirtiendo los términos de la lógica, dado que han funcionado bien debemos de trastocar ese funcionamiento.

También se observa una tendencia a destacar aspectos que se enfocan como debilidad del sector eléctrico y minimizan u ocultan sus fortalezas, así enfatizan que el Estado destina importantes recursos económicos al sector, pero no mencionan que este sector a su vez provee de recursos al erario nacional producto de la venta de energía eléctrica, ingresos que en el año de 1999 fueron de 101 mil millones de pesos, cifra superior a su presupuesto que fue de 80 mil millones, en el año 2000 sus ingresos fueron de 117 mil millones de pesos mientras que su presupuesto fue de 95 mil millones. Al fincar la futura expansión en los intereses privados, arguyen que ya no habrá que destinar recursos al sector, pero ocultan que tampoco se percibirán los ingresos que la explotación de la industria eléctrica aporta.

Se trata de confundir con un falso dilema o la industria eléctrica se desintegra y se encomienda su desarrollo a los intereses privados o padeceremos el desabasto de energía eléctrica y no hay mayor menoscabo a nuestra soberanía que esa escasez de energía, nosotros mantenemos la posición de que el sector nacionalizado será capaz como lo fue en el pasado de encontrar las soluciones para asegurar el abasto de energía, los mexicanos con su potente sistema eléctrico pueden utilizar la dinámica y solvencia del mismo, para generar los recursos económicos necesarios para el crecimiento de su infraestructura, resulta aberrante que esta industria que atrae inversionistas interesados en obtener espléndidas ganancias, el Estado mexicano no pueda explotarla y desarrollarla para beneficio de todos los mexicanos.

Los recursos que puede generar el sector eléctrico manejados honesta y eficientemente, son suficientes para cubrir sus necesidades de gasto corriente, de expansión y modernización de su infraestructura, complementando esas necesidades con esquemas de financiamiento, apalancamiento financiero que dicta una óptima administración de los recursos y como lo practican muchas empresas en el mundo sean públicas o privadas, también encontramos justa y racional la participación

directa de los particulares en esquemas que mejoran la eficiencia energética nacional.

Consideramos que pretender abstraer al Estado como instancia de garantía para asegurar la continuidad de un servicio público imprescindible como la energía eléctrica es una ficción, el Estado no puede abstraerse independientemente de lo que estipulen los instrumentos jurídicos. En México tenemos el ejemplo del rescate carretero y más recientemente el rescate de ingenios (aun cuando no se trata de servicio público). En California EUA ante la crisis de energéticos los tres poderes del Estado tuvieron que intervenir y en el caso particular de la electricidad comprometer cuantiosos recursos públicos para evitar quiebra de empresas e incrementar en el corto plazo el parque de generación eléctrica. En los ejemplos citados no existían garantías gubernamentales.

Antecedentes de la industria eléctrica

La utilización de la energía eléctrica se inició en nuestro país en 1879, originalmente para satisfacer necesidades de autoabastecimiento y conforme se dispuso de excedentes se desarrolló el servicio mixto, fue en 1881 cuando operó la primera empresa dedicada a la generación de energía eléctrica exclusivamente para su venta al público.

En el periodo 1879-1905, la mayoría de las pequeñas empresas eléctricas eran propiedad de mexicanos, pero como sucedió con otras industrias, una vez abiertas las posibilidades de rentabilidad de su explotación y una vez que se incrementa la demanda, lo que reclama la aplicación de recursos cada vez mayores, el capital privado mexicano es avasallado por el capital extranjero al grado de que para 1930 había prácticamente desaparecido de esa industria.

En una primera etapa surgieron múltiples pequeñas empresas dedicadas al servicio público de la energía eléctrica, para 1911 eran más de 100 las empresas dedicadas a esa actividad, pero pronto se presenta una tendencia monopolizadora y surgen dos empresas verticalmente integradas que dominan la prestación de ese servicio, The Mexican Light and Power Co de capital anglocanadiense que operó en el área central del país e "impulsora de empresas eléctricas" de capital norteamericano que operó en el interior del país, entre ambas controlaban el 70% de la capacidad de generación eléctrica instalada.

En un primer periodo de desarrollo de la industria eléctrica, tal vez por lo incipiente del mismo o por

no tener el impacto social que ha alcanzado, no se produjo una legislación específica sobre esta materia, de una manera marginal se hace alusión en otras leyes principalmente en las leyes sobre aguas para referirse a la generación eléctrica utilizando ese medio, para aspectos más específicos habría que referirse a los términos que se establecían en las concesiones otorgadas. Incluso la Constitución de 1917 no contenía ninguna previsión sobre materia eléctrica. La primera legislación específica fue el "Código Nacional Eléctrico" publicado en el DOF del 11-V-1926.

En el periodo en que operó la libre competencia, el criterio de la rentabilidad orientó a que las empresas concentraran su actividad en los grandes centros de consumo, desatendiendo el servicio para pequeñas ciudades y zonas rurales, por lo que para 1940 la cobertura del servicio sólo alcanzaba a la mitad de la población y para esta población atendida, el servicio era de mala calidad por las continuas y prolongadas interrupciones del servicio, así como por las variaciones que se presentaban en voltaje y frecuencia, pero sobre todo lo que más irritaba a los usuarios era el alto precio de las tarifas, los propios informes presidenciales de 1932 y 1933 dan cuenta de este último hecho.

Tal era la inconformidad hacia las empresas eléctricas de los diversos tipos de usuarios (domésticos, industriales, agrícolas) que en 1930 en la ciudad de Saltillo y en 1931 en San Luis Potosí se organizaron asociaciones de consumidores para demandar el mejoramiento del servicio y disminución en precio, llegando incluso a la suspensión de pagos, fue del seno de estas asociaciones de donde surgió por primera vez la demanda de nacionalización de la industria eléctrica.

Nacionalización de la industria eléctrica

Esta agitación social, generó gran preocupación en el Gobierno Federal quien tuvo que tomar varias medidas para atenderla, de las que enumeramos las siguientes:

1. Obligar en el año de 1933 a las empresas eléctricas a una reducción en el precio de las tarifas.
2. La creación el 14 de agosto de 1937 de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante el decreto publicado en el DOF del 24-VIII-1937, que dentro de sus facultades estaban: la construcción de nueva infraestructura eléctrica o la adquisición

sición de existente y encauzar la organización de asociaciones de consumidores.

3. La promulgación en el DOF del 11-II-1939 de una nueva Ley de la Industria Eléctrica tendiente a regular con mayor efectividad a las empresas dedicadas a esta actividad.

Dentro de este contexto, las empresas privadas extranjeras optaron por frenar sus inversiones, las inversiones destinadas a la expansión del servicio fueron prácticamente nulas, limitándose exclusivamente a lo indispensable en trabajos de mantenimiento y conservación.

Debido a esa actitud de las empresas y a la apremiante necesidad de incrementar la oferta de energía eléctrica para atender la demanda que el progreso del país requería, el Gobierno recurrió en 1960 a la nacionalización de la industria eléctrica mediante la adquisición de las instalaciones de las empresas concesionarias y el decreto de adición del párrafo sexto al artículo 127 constitucional publicado en el DOF del 29-XII-1960, que estableció la exclusividad de la nación para realizar actividades que tengan por objeto la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Sirvió de apoyo a esta decisión la confianza generada por la labor desarrollada por la CFE, con la que quedó probada la capacidad de los profesionistas y trabajadores mexicanos para afrontar los retos que esta industria presentaba, así todos los activos de las empresas nacionalizadas fueron transferidos a la administración de la CFE y se inicia una etapa de vigoroso impulso a la industria eléctrica nacional. El marco jurídico de la industria eléctrica nacionalizada quedó perfeccionado con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, reglamentaria de la adición constitucional, ley publicada en el DOF del 22-XII-1975.

En esta etapa se impulsó la construcción de los grandes complejos hidroeléctricos y termoeléctricos para la generación, así como la diversificación de energéticos primarios. Se unificó la frecuencia utilizada en los distintos sistemas eléctricos, se uniformizaron los niveles de voltaje empleados, estas medidas permitieron la integración de los sistemas eléctricos aislados en un gran sistema interconectado que cubre desde las fronteras con Belice y Guatemala hasta la frontera con Estados Unidos sólo permanecen aislados dos sistemas: uno en Baja California y otro en Baja California Sur. Lo anterior permitió aumentar la confiabilidad del servicio y optimizar inversiones.

Se atendió atíngentemente la electrificación rural y se unificaron y simplificaron las tarifas eléctricas. Todo lo anterior se ha traducido en un sistema eléctrico nacional con una cobertura que alcanza al 96% de la población y con tarifas que se ubican entre las más bajas en comparación con las internacionales.

Demanda y margen de reserva

Debido al rezago en la cobertura del servicio eléctrico, al incremento en la tecnificación para la confortabilidad de los hogares y al desarrollo en la industrialización del país, la infraestructura de la industria eléctrica nacionalizada tuvo que crecer a ritmos apresurados, registrando en algunos años una tasa de crecimiento del 11% en capacidad de generación instalada. Este ritmo ha disminuido en los últimos años, si observamos la evolución de la demanda en el sector eléctrico nacional, en la última década (1990-2000) en sus dos acepciones; requerimiento máximo coincidente de potencia en un instante determinado (generalmente en megawatts) o como venta de energía eléctrica a los consumidores (generalmente en kilowatts/hora).

De acuerdo a la información del documento "Prospectiva del Sector Eléctrico 2001-2010" la primera ha crecido a una tasa promedio anual de 4.7%, mientras que la segunda a una tasa de 5.4%. Estos datos nos muestran por una parte la disminución a que hemos hecho referencia y por otra parte un mejoramiento en el factor de carga o mejor aprovechamiento de las instalaciones, a lo que seguramente ha contribuido el establecimiento de las tarifas horarias para consumidores industriales.

Particularmente interesante es la evolución de la demanda máxima coincidente, porque ésta determina los requerimientos en capacidad de generación instalada, que es igual a dicha demanda más un margen de reserva para respaldar las unidades generadoras fuera de servicio por mantenimiento o paros forzados; de este margen dependerá el grado de seguridad y continuidad con que se quiera proporcionar el servicio de energía eléctrica. De acuerdo a la prospectiva citada, en el año de 1990 el margen del sistema eléctrico nacional fue de 36% y para el año 2000 de 24.5%.

La importancia de este margen para la continuidad del servicio fue recogida desde la anterior legislación, el Reglamento de 1945 (vigente hasta 1993) en su artículo 117 establecía las previsiones que en capacidad de reserva debían tener los concesionarios del servicio de energía eléctrica y después de la nacionalización las instituciones encargadas de dicho servicio cuidaron que este margen fuera el adecuado.

En el caso del sistema eléctrico nacional, en el periodo 1990-1997 se mantuvo un margen de reserva promedio del 40%, sin embargo la junta de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, en 1998 integró un grupo de trabajo para revisar la situación de la oferta y la demanda, cuyas recomendaciones están citadas en los documentos de prospectiva del sector eléctrico de 1999-2008 y 2000-2009, una de ellas consiste en reducir el margen de reserva de los sistemas eléctricos más importantes al 27%.

Consecuentemente la planeación y crecimiento de la capacidad instalada en los años de 1997, 1998 y 1999 fue de 0.07%, 1.3% y 1.2% respectivamente, valores muy por abajo del crecimiento de la demanda máxima coincidente, de 4.7% anual y que por lo tanto redujeron el margen de reserva, reducción que no fue debida a un crecimiento inesperado de la demanda ni a la falta de inversionistas interesados en el sector eléctrico, sino a una estrategia consentida y reflejada en la planeación del sector eléctrico. Este menor margen obliga a una planeación más cuidadosa y al cumplimiento riguroso de los programas de obra, para evitar que se presenten situaciones críticas de desabasto de energía eléctrica.

Lo indicado en el Programa Sectorial de Energía 2001-2006, sobre la concurrencia de diversos factores junto con el retraso en obras, como causas de niveles críticos del margen de reserva en el año 2000, es una confesión de fallas en la decisión de reducir ese margen, puesto que una planeación correcta debe prever dichas contingencias.

Deben congratularnos las declaraciones del director general de la CFE, quien afirma que con las centrales generadoras cuya construcción se terminó en el año 2001, se contará con un margen de reserva seguro que cubre hasta el año 2005.

Requerimientos de inversión

La Secretaría de Energía establece la planeación en el sector público eléctrico, considerando en la década 2001-2010 una tasa de crecimiento anual esperada en las ventas de energía eléctrica del 5.5% con base en la cual estima las necesidades adicionales de capacidad instalada en ese periodo en 27 mil 357 mw, para lo cual considerando la infraestructura asociada en transmisión y distribución, así como el mantenimiento capitalizable, obtiene como requerimientos totales de inversión para este sector, la cantidad de 675 mil millones de pesos del 2001, con la que considerando la capacidad instalada al final del año 2000 de 36 mil 697 mw y la capacidad que se estima retirar en esa década

de 1 mil 661 mw, alcanzaríamos en el año 2010 una capacidad total instalada de 62 mil 393 mw.

Es deseable que esa tasa de crecimiento correspondiera a las necesidades reales y que aun éstas fueran mayores, ello significaría un crecimiento para el país que traería aparejados más empleos y mejoramiento de los ingresos de los mexicanos. Para el sector, tal situación significaría mayores requerimientos de inversión, pero también elevación de sus ingresos por el mayor volumen de ventas, ingresos que como más adelante mostraremos tienen la potencialidad para atender esos requerimientos.

Sin embargo habremos de consignar que para el año 2000 estaba planeado (prospectiva 1998-2007) un incremento en la capacidad adicional de 2 mil 374 mw, mas el incremento real en ese año fue de 1 mil 29 mw, escasamente el 50% de lo planeado, lo que nos presenta dudas sobre si la planeación es correcta o si existe incumplimiento en los programas de obra y riegos para el abasto de energía.

Tarifas, subsidios y aprovechamiento

Primeramente es necesario desmentir la afirmación muy común en algunas corrientes de opinión de que las inversiones en el sector eléctrico restan recursos al erario público, que podrían destinarse a la educación, salud y programas sociales. Hace tiempo que tal afirmación ha dejado de ser exacta, prueba es que la CFE desde 1993 no recibe transferencias presupuestales, lo que significa que sus ingresos son suficientes para cubrir los gastos corrientes y la inversión física, incluyendo las obligaciones de pago derivadas de los proyectos financiados y aun genera remanentes en su operación.

Conforme al artículo 46 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), la CFE está obligada al pago al Gobierno Federal de una contribución por concepto de aprovechamiento y es la incorporación de este concepto a los costos de producción en las tarifas, lo que hace aparecer a éstos mayores a los ingresos y cuya diferencial se considera subsidio, pero como de acuerdo al mismo artículo 46 contra el aprovechamiento se podrán bonificar los subsidios, el resultado es un simple intercambio de partidas contables, sin requerir recursos de otras fuentes fiscales, motivo por lo que en los presupuestos federales no se consigna transferencia alguna para CFE o sea que no existe subsidio en los términos del artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

De acuerdo al artículo 5o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la CFE no es sujeto de este impuesto porque no es un "organismo descentralizado que realice preponderantemente actividades empresariales" o sea esta ley ha querido exentar a los organismos que realizan un servicio con impacto social de ese gravamen, precisamente para que ese servicio sea proporcionado a menores costos a la sociedad, pero en contravención a esta intención se impone a la CFE una contribución superior en mucho a lo que representaría el impuesto sobre la renta.

Aun cuando el artículo 31 de la LSPEE y el 48 de su reglamento, estipulan que las tarifas deberán incluir las necesidades de ampliación, este concepto no se ha incorporado explícitamente para determinar la fijación de tarifas.

El cargo por aprovechamiento en cierta manera implícitamente ha sido utilizado para cubrir ese concepto, su ubicación está en el Capítulo IX de la LSPEE denominado precisamente "aprovechamiento para obras de infraestructura eléctrica". Cuando por primera vez se instituyó este concepto (DOF del 31-XII-1986) se estipuló que se destinaría únicamente para inversiones; posteriormente se modificó (DOF del 23-XII-1992) para añadir que

también se podría destinar a bonificar los subsidios a consumidores y desde entonces se ha estado distorsionando.

Para mejorar la disposición de recursos para inversión, es conveniente regresar a la intención en la aplicación original del concepto de aprovechamiento con lo que además se da cumplimiento al artículo 31 de la LSPEE.

En lo que se refiere a subsidios que como actualmente están establecidos ascienden al orden del 32% de los costos integrados (CFE y LFC), es recomendable iniciar un proceso para que en un lapso de cinco años éstos desaparezcan, excepto para consumidores de servicio doméstico del rango de consumo básico y consumidores agrícolas en baja tensión, en atención a la solidaridad social con los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Recursos generados para inversión

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad los recursos económicos que esta empresa generó y que se han aplicado o pudieron haberse aplicado a inversión física en el periodo 1996-2000 se muestran a continuación:

GENERACION INTERNA DE FONDOS EN CFE (Millones de pesos corrientes)

	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos Totales¹	43,233	57,844	73,661	82,885	98,056
Gastos Explotación²	30,272	39,673	47,134	52,231	73,387
Pagos Obligaciones Laborales	913	1,196	1,737	2,281	2,835
Intereses netos	(5,785) ³	4,424	1,344	1,038	1,923
Generación Interna Fondos⁴	17,833	12,551	23,446	27,335	19,911
Inversión física	10,067	12,204	13,828	16,696	15,972

Fuente: Estados Financieros auditados de CFE
Cuenta pública y presupuestos

Notas:

1. Venta de energía eléctrica + otros productos.
2. Gasto corriente + gastos administrativos. -aplicación al activo. (no se incluye depreciación por considerarla recurso para inversión)
3. En ese año los intereses netos son a favor de CFE, debido a los intereses que generaba la deuda del Gobierno Federal, derivada de su sustitución como deudor en la deuda de LFC con CFE (21,476 millones de pesos corrientes) por intercambio de energía, de acuerdo al convenio de Sancamiento Financiero de LFC del 16 de mayo de 1994. Posteriormente el Gobierno unilateralmente canceló esta deuda según oficio del 18 de febrero de 1997 privando al sector eléctrico de ese patrimonio (ver nota 14 del estado financiero de 1997 y 12 del estado financiero de 1998).
4. Ingresos Totales - (Gastos Explotación + Pagos Obligaciones Laborales + Intereses netos)

Los datos presentados confirman que en el caso de la CFE sus necesidades en gasto corriente e inversión física dentro del cual se incluyen las obligaciones derivadas de proyectos de infraestructura financiados, han sido cubiertos con los propios recursos que ha generado y que no se

han afectado recursos fiscales y por tanto ningún programa de gobierno y aun se produce un remanente importante.

En el caso de Luz y Fuerza del Centro la situación es la siguiente:

GENERACION INTERNA DE FONDOS EN LFC
(Millones de pesos corrientes)

	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos Totales ¹	12,088	15,838	17,892	19,632	20,492
Gastos Explotación ²	14,147	19,342	22,109	24,406	26,917
Pagos Obligaciones Laborales	1,165	1,653	2,188	2,929	3,931
Intereses netos ³					
Generación Interna Fondos⁴	(3,224)	(5,157)	(6,405)	(7,703)	(10,356)

Fuente: Estados Financieros auditados de LFC

Notas:

- 1) Venta de energía eléctrica + otros productos.
- 2) Gasto corriente - Pasivos laborales (no se incluye depreciación por considerarla recurso para inversión)
- 3) Debido a que a LFC no se le ha autorizado inversión financiada para proyectos de infraestructura, no tiene cargo por intereses.
- 4) Ingresos Totales - (Gastos Explotación + Pagos Obligaciones Laborales)

Luz y Fuerza del Centro presenta una situación distinta a la de la CFE, ya que en el periodo examinado los gastos de explotación fueron superiores a los ingresos o sea que con éstos no logra cubrir el gasto corriente y por supuesto no quedan excedentes para inversión, por el contrario se requiere transferir de otras fuentes el déficit que registra.

Tal situación refleja los cambios de estrategia a que ha sido sometido este organismo por parte del Gobierno Federal.

Después de la nacionalización la estrategia fue crear un solo organismo encargado de la prestación del servicio de energía eléctrica y que este organismo fuera la CFE, por lo cual la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLFC) en que se había transformado la antigua Mexican Light y sus subsidiarias debían ser liquidadas e incorporadas a la CFE como se procedió con otras empresas existentes al momento de la nacionalización, si bien esto no pudo lograrse por la dificultad que representó la integración de los sindicatos existentes en cada empresa, durante un largo periodo (1974-1994) operaron subordinadas a la CFE como división centro de la misma; sin embargo, a diferencia de la relación existente con otras divisiones en que el intercambio de energía tenía sólo carácter estadístico, en este caso tenía un carácter comercial que combinado con la política tarifaria

aplicada en ese entonces, originó una llamada deuda acumulada por intercambio de energía de 21 mil 476 millones de pesos para febrero de 1994, superior al valor de los activos totales de la CLFC y subsidiarias que fueron evaluados en esa fecha en 17 mil 32 millones de pesos.

En febrero de 1994 se abandonó el proyecto de contar con un solo organismo encargado del servicio público de energía eléctrica y fue emitido el decreto para crear un nuevo organismo descentralizado que es Luz y Fuerza del Centro, pero viciado desde su origen ya que nació con un patrimonio negativo al integrar al mismo el injustificado adeudo de la antigua CLFC.

Posteriormente el Gobierno Federal privó al sector eléctrico visto en su conjunto del resultado de la comercialización de esa energía intercambiada, ya que primero se subrogó por LFC como deudor ante la CFE, por el convenio del 16 de mayo de 1994 y posteriormente de manera arbitraria en febrero de 1997 canceló su deuda con la CFE que al momento de dicha cancelación ascendía a 39 mil 181 millones de pesos.

En conexión con lo anterior y también como parte de una política pública se ha prácticamente suprimido la instalación de nueva capacidad de generación en la zona central, por lo que de la

energía eléctrica que LFC distribuye el 95% es adquirida de la CFE, representando este concepto el 70% en sus gastos de explotación y sobre lo cual existe un diferendo, pues mientras la CFE informa que el precio de venta es el correspondiente a su costo de producción en LFC se opina que éste es un precio elevado.

Mientras en uno de los organismos encargados del servicio público de energía eléctrica se presentan excedentes para inversión física en otro se presenta una situación deficitaria, por lo que para tener una visión integral de la situación del sector conviene consolidar los resultados de ambos, lo cual se muestra a continuación.

RECURSOS DISPONIBLES CONSOLIDADOS PARA INVERSION EN EL SECTOR ELECTRICO (Millones de pesos corrientes)					
	1996	1997	1998	1999	2000
Generación Interna					
Fondos					
CFE	17,833	12,551	23,446	27,335	19,911
LFC	(3,224)	(5,157)	(6,405)	(7,703)	(10,356)
Recursos Consolidados	14,609	7,394	17,041	19,632	9,555

Fuente: Cuadros anteriores.

A pesar de las inconsistencias de la estrategia aplicada al sector eléctrico los datos anteriores nos indican la viabilidad de que el mismo cubra las obligaciones de pago derivadas de los proyectos financiados y una significativa participación con recursos propios y que sumados estos recursos cubrirían las necesidades totales de inversión en infraestructura.

De acuerdo a nuestra visión mediante una disminución gradual de los subsidios en los términos que se proponen en el apartado respectivo, se podrían mejorar significativamente los ingresos de las empresas públicas y mediante una profundización en las medidas emprendidas por dichas empresas para aumentar la eficiencia administrativa y técnica, así como otras que pueden proponerse, se lograría reducir los costos de explotación, con lo que se elevaría sustancialmente la generación de recursos para inversión.

Otro aspecto relacionado con las finanzas de estas empresas y que no puede dejar de consignarse es el referente al quebranto económico producido por los consumos ilícitos o pérdidas no técnicas principalmente en la zona atendida por LFC, que de acuerdo a sus informes de operación tienen un valor del 13% de la energía eléctrica recibida para distribución, tomando como referencia los ingresos por venta de energía en esta empresa nos permite estimar un quebranto de 2 mil 600 millones de pesos anuales que viene a constituir una especie de subsidio, ya que dicha práctica tiene mayor

incidencia en asentamientos humanos irregulares y pequeños consumidores por lo que parece obedecer a condiciones sociales de precariedad, debiendo asumirse por otro tipo de programas sociales.

Esquemas de financiamiento de las obras

El capital privado participa en el financiamiento de obras de infraestructura para suministro del servicio público de energía eléctrica, de la siguiente manera.

Para proyectos de generación y proyectos de transmisión, desde 1986 se aplica en la CFE el mecanismo financiero denominado "Construir, Arrendar, Construir" (CAT); en los que el adjudicatario de un proyecto proporciona el financiamiento, la ingeniería de detalle y la construcción; estos proyectos son operados por la CFE y constituyen bienes pertenecientes a un fideicomiso hasta cubrir el monto de la inversión, a partir de lo cual su propiedad se transfiere a la CFE. Una variante de este mecanismo es el denominado "Obra Pública Financiada" (OPF) que difiere del CAT en el hecho de que la propiedad de los bienes que constituyen el proyecto corresponde siempre a la CFE.

Los mecanismos anteriores han sido objeto de una normatividad específica por la que se les ha denominado proyectos de inversión diferida en el gasto financiamiento (Pidiregas) la cual está contenida en las modificaciones al artículo 18 de

la Ley General de Deuda Pública y al artículo 30 de la Ley de Presupuesto publicadas en el DOF del 21-XII-1995. Debido a que como se mencionó los proyectos con esquema CAT se utilizaron antes de esta última fecha, a los que están en esa condición no se les considera Pidiregas, sino de arrendamiento y el total de la inversión no amortizada se registra como pasivo.

Las reformas a la Ley del Servicio Público de 1992, introdujeron la modalidad de "Productor Independiente de Energía" (PIE) aplicada sólo a proyectos de generación, en los que el adjudicatario, proporciona el financiamiento construye, opera y es propietario, figura cuya constitucionalidad continúa siendo motivo de debate.

Esta modalidad del PIE además resulta ser la más riesgosa y lesiva para los intereses del sector eléctrico y consecuentemente del país, principalmente porque en esta modalidad las instalaciones siempre pertenecerán al permisionario a pesar de que haya recuperado su inversión a través del pago por el concepto "cargo fijo de capacidad" establecido en los "contratos de compromiso de capacidad de generación eléctrica y compraventa de energía asociada" entre la CFE y el adjudicatario, este pago fijo que se eroga, al no constituir inversión se aplica a los gastos corrientes, los cuales tenderán a incrementarse explosivamente. Adicionalmente otros inconvenientes de este esquema son:

a) Todos los proyectos con esta modalidad utilizan gas como combustible, no siendo recomendable la dependencia de un solo combustible.

b) La mayor parte de la ingeniería y fabricación de equipo se lleva a cabo en el extranjero, por lo que no beneficia la generación de empleos ni al desarrollo tecnológico.

Se considera procedente una aclaración respecto a la naturaleza jurídica de la producción independiente, ya que su tratamiento en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) para el año 2002, puede crear la confusión de que ese tipo de proyectos también se pueden considerar Pidiregas, lo cual no es exacto, principalmente porque los Pidiregas son proyectos de inversión, con objeto de adquirir en propiedad bienes de infraestructura productivos con un régimen especial para el registro de los pasivos (denominados de inversión directa en el PEF); el caso de los productores independientes está regido por la LSPEE y su objetivo no es adquirir bienes en propiedad, sino la contratación de un servicio (denominados de inversión condicionada

en el PEF). Solo excepcionalmente puede producirse la obligación de compra de bienes, cuando se presenten los supuestos de incumplimiento previstos en el clausulado de los contratos respectivos, pero en tanto ello no suceda no pueden considerarse proyectos de inversión.

En lo que concierne al origen de los recursos previstos en la planeación para el periodo 2001-2010 de acuerdo a la prospectiva respectiva, aproximadamente el 53% de la infraestructura eléctrica se prevé desarrollarla con las modalidades de inversión privada a que hemos hecho referencia.

Otra posibilidad en que la inversión privada puede aportar energía eléctrica para servicio público es mediante la venta de excedentes en las modalidades de autoabastecimiento y cogeneración, que se encuentra sancionada legalmente desde las reformas de 1983 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, lo cual fue refrendado en las reformas de 1992 a esa misma ley.

En otra vertiente las modalidades referidas, podrían hacer disminuir la tasa de crecimiento en la demanda de servicio público, en la medida en que grandes consumidores las utilizarán para satisfacer sus propias necesidades, sin embargo esta posibilidad no ha tenido el desarrollo esperado, a pesar del apoyo para su viabilidad proporcionado por el sector público a través de las tarifas eléctricas de respaldo para proveer de energía eléctrica a los permisionarios en periodos de mantenimiento o falla.

Con la aplicación de las medidas mencionadas en el apartado relativo a la generación de recursos para inversión, se puede incrementar la proporción prevista de recursos públicos para inversión física con respecto a la inversión financiada, lo que reduciría el endeudamiento para ese propósito y dentro de los esquemas de financiamiento se propone dar preferencia a los proyectos Pidiregas con respecto a los productores independientes, si bien en ese sentido apreciamos en el PEF una coincidencia con esta propuesta, ya que en los nuevos proyectos de generación el 88% de la inversión corresponde a proyectos Pidiregas y el 12% a proyectos de producción independiente. Dentro de los Pidiregas el 10% corresponde a inversión para proyectos de rehabilitación y modernización, se considera atinada la medida de optimizar el aprovechamiento de nuestra capacidad instalada, pero sería preferible que para lo anterior se utilizaran recursos propios.

Mercado de energía eléctrica

Varios países han incursionado en la creación de un mercado para la venta de energía eléctrica, unos, los desarrollados con la finalidad de crear una competencia que reduzca los precios de la energía, otros en vías de desarrollo, además de lo anterior, para atraer capitales para la infraestructura eléctrica.

La competencia ha pretendido establecerla en la generación de energía, ya que reconocen que la transmisión y distribución constituyen monopolios naturales o sea se trata de actividades económicas en que la competencia es inconveniente, dado que los costos de una sola empresa son menores que los que se obtendrían con la concurrencia de varias de ellas. Así el precio en generación se establece por la oferta y la demanda de este energético, mientras que las tarifas de transmisión y distribución son reguladas o fijadas por el Estado, el precio al consumidor se integra con la suma de esos tres componentes. También se da lugar a la práctica de contratos bilaterales entre generadores y grandes consumidores, mediante los cuales se establecen precios de generación por determinados periodos.

Las características del servicio de energía eléctrica no permiten darle el tratamiento de una mercancía sujeta a las reglas del mercado, aunque coyunturalmente con el desarrollo tecnológico de las turbinas de gas aeroderivadas se han ampliado las posibilidades de participación de oferentes de energía, al margen de que provoca una tendencia a la dependencia de un solo combustible y a la postergación de los proyectos de energía renovables, tal coyuntura no es suficiente para modificar el carácter de monopolio natural de este servicio, por lo que en los países en que se ha implantado reaparece con fuerza la tendencia a integrarse verticalmente o sea que una sola empresa tenga a su cargo la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Los elementos de competencia que pudiera contener el mercado en generación de energía no son en beneficio de los usuarios, sino de los generadores, porque si bien el despacho eléctrico se efectúa en el orden creciente de los precios ofrecidos por dichos generadores, el precio que se paga a todos ellos no es el de dichos precios ofrecidos, sino el del último generador despachado o sea que los generadores de menores costos obtienen mayores ganancias, esos menores costos no se trasladan a los consumidores; los generadores adquieren la capacidad mediante dosificación

de las inversiones o retención de la capacidad instalada para que el precio de ese último generador les asegure buenas ganancias.

De esta manera los mercados no operan para disminuir los precios a los consumidores e incluso operan en sentido contrario, para incrementar los precios en particular de los domésticos, así lo permite el mecanismo de formación de precios y así lo indican las experiencias internacionales de las que presentamos ejemplos en el apartado respectivo.

Experiencias internacional en mercados de energía

Algunos países que han promovido un cambio estructural en la organización de su industria eléctrica, transformando una industria eléctrica monopólica y verticalmente integrada en una industria segmentada, con el fin de propiciar condiciones de competencia en la generación y regulada en los segmentos de la transmisión y distribución, son: Inglaterra y Gales, Estados Unidos de América, Brasil y Francia entre otros.

Los resultados de estos cambios, sin embargo, no han sido favorables. Las industrias eléctricas de los países que han incursionado por este camino muy frecuentemente han tenido una disminución drástica en su capacidad de reserva de generación y/o altos precios de la energía al consumidor, además, la desintegración de los sistemas eléctricos en empresas generadoras, de transmisión, de distribución y de comercialización, han obligado a la emisión de un considerable número de ordenamientos para tratar de regular el mercado, la inversión, las prácticas monopólicas etcétera, que lejos de simplificar el funcionamiento de esta industria, lo han complicado.

Los modelos de organización adoptados, no han tomado en cuenta la estructura original de los sectores eléctricos, el tamaño del mercado y las condiciones políticas, económicas y sociales de los países; tan sólo se ha privilegiado la competencia y en muchos países, sobre todo de América Latina, la venta de activos al capital privado, sobre todo extranjero. Hoy en día se puede asegurar a la vista de los resultados, que los gobiernos tienen poca influencia en las políticas de la industria para lograr objetivos sociales, económicos y ambientales y que, en una década de apertura, los problemas operativos (principalmente las interrupciones de servicio) y conflicto de intereses se han multiplicado, rebasando en mucho

las controversias que solía presentarse en los monopolios integrados verticalmente.

Inglaterra y Gales. Después de su desintegración y privatización en 1990, la industria eléctrica de Inglaterra y Gales quedó dividida en tres grandes compañías de generación (una de ellas pública), una de transmisión y 12 de distribución, sin embargo, una década después, el mercado eléctrico diseñado para operar en bloque (Pool), en donde todos los generadores tenían que competir, no ha podido alcanzar sus objetivos principales.

La nueva legislación estableció el siguiente calendario para la introducción de la competencia en el suministro de energía eléctrica. A partir de abril de 1990 los consumidores con una demanda máxima superior a 1 mil kw podrían elegir libremente suministrador. A partir de abril de 1994 esta posibilidad se amplía a los consumidores con una demanda máxima de 100 kw o superior. A partir de abril de 1998 los consumidores domésticos podrían elegir libremente suministrador. Además, justo antes de la privatización los precios de las tarifas aumentaron el 7% real para hacer a esta industria más atractiva a la inversión.

Durante más de una década de experiencia con la industria reformada, los precios finales al consumidor, efectivamente han experimentado disminuciones, pero éstas no han sido resultado de las bondades del mercado y la competencia sino más bien una combinación de políticas y hechos fortuitos, entre los que se pueden mencionar: disminución en los costos de generación por reducción de los precios del combustible, el 40% en el gas natural y el 30% en el carbón; supresión de los cargos que el usuario pagaba para subsidiar la generación nuclear (la cual después de las reformas siguió siendo pública, pero que, transcurridos seis años se mejoró su eficiencia y privatizó) y cobros más reducidos por la utilización de las redes de transmisión y distribución impuesto a las compañías propietarias por la autoridad reglamentaria.

En general, los consumidores se han visto poco beneficiados de la disminución de los costos de generación que han ocurrido en la industria eléctrica de Inglaterra y Gales. La caída de los costos de producción ha sido mucho mayor a lo que en realidad se han reducido los precios de las tarifas, las cuales, seguramente serían igual o quizá más bajas si la industria no se hubiera privatizado y establecido un mercado de energía.

Por lo que hace a la desintegración del sistema eléctrico en cuatro tipos de empresas: de generación, de transmisión, de distribución y de comercialización, han aparecido fuertes presiones industriales para regresar a una integración vertical. Las 12 empresas regionales de distribución han adquirido capacidad de generación y las empresas de generación han tomado el control de empresas regionales de distribución y de comercialización. En el futuro es muy probable que estas empresas soliciten integrar nuevamente generación con distribución y comercialización y las autoridades reguladoras tendrán que determinar con mucho cuidado si nuevamente se regresa al punto de partida.

En cuanto al objetivo de la reforma de establecer la competencia a nivel de la generación, mediante el funcionamiento de un mercado eléctrico administrado por la empresa que controla la red de transmisión y que diera señales de precios a los compradores, simplemente se puede concluir que este mercado no se ha desarrollado y la mayoría de las transacciones (90%), se realizan mediante contratos a plazos de ocho a 15 años con precios que no se basan en el Pool, asociación creada expresamente para comercializar en bloque o al mayoreo la energía eléctrica, es más, en abril del 2001 el Pool fue abandonado y en su lugar entró en operación un nuevo mercado denominado "New Electricity Trading Arrangements" (Neta), del cual evidentemente todavía no se puede hacer ninguna evaluación. En cuanto al mercado minorista cuya entrada se retrasó hasta septiembre de 1999, hasta el momento por desconfianza o falta de elementos, el consumidor está poco interesado en cambiar continuamente proveedor para buscar el menor precio de la electricidad. Por el momento la industria eléctrica de Inglaterra y Gales no puede enseñar gran cosa y no se sabe si el nuevo sistema de mercado, el Neta, vaya a funcionar satisfactoriamente.

Estados Unidos de América. La industria de generación y distribución de electricidad en Estados Unidos actualmente se compone de 200 empresas privadas, dos empresas públicas federales, 900 cooperativas rurales y 2 mil 200 compañías municipales. Las empresas privadas contribuyen con el 77.7% de la generación total de energía eléctrica, las dos empresas federales con el 9.4%, las cooperativas con el 9.9% y las compañías municipales con el 3%.

Cada empresa suministra el servicio eléctrico a un territorio determinado y la mayoría de ellas

constituyen un monopolio natural, sin embargo, en los años ochenta se criticó a los monopolios eléctricos, alegando que el procedimiento establecido para fijar las tarifas (el cual toma en cuenta la inversión, costos de mantenimiento y considera una tasa equitativa de remuneración del capital invertido), no proporcionaba estímulos para aumentar la eficiencia y podría conducir a una sobre inversión.

Siguiendo estas ideas el Congreso de Estados Unidos aprobó en 1992 una nueva ley sobre energía, la "Energy Policy Act" (Epack), que posibilita la creación de generadores de electricidad independientes, los cuales, en competencia con otros generadores, pueden suministrar energía eléctrica a grandes consumidores o a empresas de distribución. Para hacer esto posible la nueva ley obliga a los propietarios de la red de transmisión a permitir el uso de dicha red por los generadores independientes, mediante el pago de un peaje, de manera que puedan suministrar la energía a sus clientes.

California fue uno de los primeros estados en incursionar en el mercado de energía entre 1995 y 1996, la Comisión Estatal de Empresas Públicas "Public Utility Commission" (PUC) y la legislatura del Estado de California, emitieron una decisión con el fin de reestructurar la industria eléctrica para introducir la competencia, estableciendo que no sólo los grandes consumidores podían elegir a su suministrador, sino también los pequeños consumidores. En esa época los precios de la electricidad en California estaban entre los más altos de Estados Unidos y de eso se culpó a las empresas que proporcionaban el servicio.

Para establecer la competencia en generación se obligó a las tres grandes empresas eléctricas de California, la Pacific Gas & Electric (PG&E), la Southern California Edison (SCE) y la San Diego Gas Electric (SDG&E), a vender sus plantas termoeléctricas a productores independientes, permaneciendo estas empresas como distribuidoras y vendedoras de la energía eléctrica. Aunque las compañías eléctricas en California poseían y operaban las plantas generadoras para suministrar una gran parte de las necesidades de los usuarios a minoristas, también dependían de la compra de cantidades importantes de potencia del mercado en bloque existente de compañías en otros estados.

Para hacer políticamente atractiva la reforma, los legisladores establecieron una disminución de las tarifas del 10% y las congelaron hasta el 31 de

marzo de 2002 ó hasta que las empresas hubieran amortizado todas sus inversiones pasadas (entre ellas 28 mil millones de dólares que gastaron en plantas nucleares y energías renovables), si esto ocurría antes de esta fecha.

El 31 de marzo de 1998 se puso en funcionamiento el mercado eléctrico de California. El sistema pareció funcionar bien inicialmente. Las tres grandes empresas eléctricas distribuidoras pagaban un precio inferior al que tenían que cargar a sus clientes; esa diferencia les permitió ir amortizando las inversiones anteriores, lo que les permitiría al completar la amortización, a eliminar el congelamiento de las tarifas a los consumidores.

El descongelamiento de las tarifas era interés de la PUC; suponía un reflejo más exacto del mercado que iba a propiciar a corto o mediano plazos, la reducción aún mayor de las tarifas, sin embargo, al liberalizarse el precio de éstas ocurrió exactamente lo contrario, los precios del mercado de competencia en bloque aumentaron el 500% entre la segunda mitad de 1999 y la segunda mitad de 2000; para los primeros cuatro meses de 2001 los precios *spot* en bloque promediaron 300 dólares/mwh, 10 veces más que en 1998. El gobierno no se atrevió a repercutir estos costos a las tarifas al pormenor, las cuales estaban reguladas. Como resultado, las compañías eléctricas pagaban mucho más por la potencia en bloque de lo que obtenían por revenderla al pormenor. Dos de las compañías más importantes de California llegaron a la insolvencia en enero de 2001 y dejaron de pagar sus cuentas por compra de potencia, PG&E se declaró en bancarrota el 6 de abril de 2001.

Conforme se hicieron evidentes los problemas de crédito de las compañías los abastecedores de potencia en bloque comenzaron a restringir sus ventas de potencia, causándose mayores interrupciones al servicio. Finalmente el Estado de California se hizo cargo de la situación y utilizó fondos públicos para comprar energía de los abastecedores en bloque para evitar que se extendieran los apagones, en ello gastó aproximadamente 8 mil millones de dólares entre enero y mayo de 2001 y ha negociado contratos a largo plazo hasta por 20 años; se reporta que estos contratos involucran compromisos por alrededor de 50 mil millones de dólares más. En junio de 2001 los precios al consumidor aumentaron el 30% al 40% y probablemente permanezcan altos por muchos años hasta terminar de pagar los contratos a largo plazo negociados por el Estado.

La explicación que se ha tratado de dar a este pésimo funcionamiento del mercado ha sido que no se previó el crecimiento de la demanda de electricidad del orden del 3% anual, pero hay también evidencias de que las empresas generadoras independientes han manipulado las ofertas de energía para hacer subir los precios, lo que les ha permitido obtener enormes ganancias. Como reacción al fracaso de la desregulación eléctrica en California varios estados como Minnesota, Carolina del Norte y Alabama han congelado el estudio de planes de desregulación de su sector eléctrico. Aun en la misma California, las compañías municipales y los distritos de riego, que representan el 25% de las ventas de potencia, no han participado en el programa de reestructuración y competencia de la electricidad.

Brasil. El proceso de reestructuración y privatización de la industria eléctrica de Brasil se inició a principios de los años noventa sin un claro marco regulatorio. Inicialmente se vendió la distribución, de la cual el 80% ya está en manos privadas, pero la venta de la generación ha enfrentado dificultades y por el momento sólo el 20% pertenece a empresas particulares.

En 1998 las empresas privadas y estatales iniciaron la operación formal del mercado de energía al mayoreo, pero transcurridos escasamente dos años (verano de 2001), el fluido eléctrico tuvo que ser racionalizado hasta 20% para las industrias, comercios y consumidores residenciales, en todo el país. La causa, se adujo, fue la escasez de lluvias en años anteriores que redujeron a niveles históricos las reservas de agua. Brasil tiene una capacidad instalada de poco más de 65 mil mw, de los cuales el 87% corresponde a plantas hidroeléctricas sin embargo, no ha sido únicamente la falta de lluvias la causa de la crisis, también a influido la escasez de plantas generadoras alimentadas por gas que con la reestructuración debería haber construido el sector privado.

Las ventas de energía eléctrica en Brasil han venido creciendo a una tasa anual de entre 5% y 6% y la reestructuración terminó la tradición de la planeación centralizada. De esta manera la ejecución de planes de expansión de la electricidad ya no fueron dirigidos por Electrobras, la empresa estatal que organizaba, planeaba, financiaba y operaba todo el sistema de energía eléctrica, sino por el sector privado, en un mercado sujeto a una creciente competencia. Como resultado de lo anterior el Estado abandonó sus inversiones en generación

y el sector privado no pudo sustituirlo en forma eficaz.

Ahora Brasil camina nuevamente hacia la regulación, por el momento ha pospuesto la liberalización total de su industria eléctrica y ha sustituido su mercado de energía al mayoreo, prácticamente sin intervención del Estado, por el denominado mercado de energía brasileño, fuertemente regulado por la Agencia Nacional Para la Regulación de la Electricidad (Anrel).

Francia. El 8 de abril de 1946 Francia aprobó una ley mediante la cual se nacionalizaron todas las empresas eléctricas privadas y se otorgó el monopolio de estas actividades a Electricidad de Francia, empresa estatal integrada verticalmente, controlada por el ministerio de economía. Esta empresa en la actualidad cuenta con un amplio apoyo justificado por el interés económico general, la preservación de la independencia energética y el concepto de servicio público, que incluye el tratamiento equitativo a los consumidores mediante tarifas uniformes en todo su territorio.

Desde 1984 Electricidad de Francia estableció un contrato de desempeño con el Estado en el que se comprometió a mejorar la productividad y reducir las tarifas eléctricas, en términos reales, esta reducción fue del 6% en el periodo de 1989-1992 y del 8% en el de 1993-1996. Para el periodo 1997-2000 la reducción propuesta fue del 14%.

El 1o. de febrero de 2000 la Asamblea Nacional de Francia aprobó un proyecto de ley que incorpora la directiva de la Unión Europea sobre la apertura del mercado eléctrico. Esta apertura incluye desaparición del monopolio en la generación para dar paso a los productores independientes y acceso de terceros a la red de transmisión.

Es muy prematuro todavía para hacer una evaluación sobre la apertura del sector eléctrico de este país, sin embargo, se considera que debido al exceso de capacidad de generación instalada en Francia y a que las tarifas eléctricas para los consumidores industriales son de las más bajas de Europa, el desarrollo de los productores independientes será prácticamente nulo, excepto para las aplicaciones de cogeneración y energías renovables.

Desarrollo tecnológico

En esta última década como hemos anotado se registra una restricción en la inversión pública y correlativamente un incremento en la inversión

financiada mediante los esquemas que se han descrito; una de las consecuencias de este cambio ha sido el debilitamiento de las estructuras de ingeniería y estudios en las empresas eléctricas públicas y de las de investigación en los institutos encargados de esa función, debido a que el financiamiento impone el empleo en actividades calificadas de recursos provenientes de los países de los inversionistas.

Igualmente en materiales y bienes de capital requeridos en la construcción de infraestructura eléctrica impone el empleo de los que provienen de dichos países inversionistas, lo que ha afectado negativamente la situación de empresas nacionales fabricantes de estos bienes, la oportunidad de empleo para miles de mexicanos y la salida de divisas; lejos estamos del 50% que representaba la fabricación nacional en las décadas de los setenta y los ochenta.

Por lo anterior proponemos una mayor inversión pública en las empresas y una revisión a la normatividad que obligue a los desarrolladores de proyectos financiados, al empleo de un mínimo de bienes de capital fabricados en el país, en ese aspecto hace tiempo que la CFE se ha apartado del cumplimiento a que la obliga el artículo 22 de la LSPEE en materia de desarrollo tecnológico y empleo preferente de productos nacionales.

Diversificación de actividades

Las obras y actividades para el servicio público de energía eléctrica tienen incidencias importantes con otros tipos de servicios, por lo que mediante una planeación adecuada pueden compartirse costos de construcción, mantenimiento y operación, lo que redundaría en servicios más económicos para la ciudadanía, por lo que es racional y debe propiciarse el aprovechamiento de la infraestructura física y de la experiencia técnica de las empresas públicas de energía eléctrica para servicios como producción y distribución de agua, distribución de gas, telecomunicaciones etcétera, cuidando de que no impliquen riesgos para la seguridad del sistema eléctrico nacional y ajustándose a la normatividad técnica y jurídica, que resulte aplicable según el caso.

Respecto a lo anterior debe mencionarse que el aprovechamiento de la infraestructura física de la industria eléctrica que llega directamente a millones de hogares y de su infraestructura comercial que mantiene contacto con millones de mexicanos, requiere de la conservación de una industria eléctrica integrada.

Misión de los trabajadores

Tanto la propuesta de reforma que presentó en 1999 el expresidente Ernesto Zedillo, como la que ahora presentó el Partido Acción Nacional, a través del senador Juan José Rodríguez Prats, plantean atender las consecuencias laborales de su propuesta mediante la simple mención a que se “respetarán los derechos de los trabajadores” del sector eléctrico mexicano.

Por otro lado, se puede documentar que en todas las experiencias internacionales de apertura y privatización de los sectores eléctricos el costo laboral, en términos de pérdidas de empleos y conquistas laborales ha sido muy alto, constituyéndose este asunto en una referencia inevitable para los electricistas mexicanos en los momentos de análisis o de debate de las propuestas modernizadoras del sector.

Los trabajadores electricistas mexicanos han jugado un papel protagónico en la historia de nuestra industria eléctrica nacional, tanto en los tiempos en que era privada y extranjera, como la ahora nacionalizada.

Ya en los años de 1937 y 1938, poco después de la huelga electricista del Sindicato Mexicano de Electricistas de julio de 1936, este sindicato le proponía al gobierno del general Lázaro Cárdenas que procediera a intervenir las empresas extranjeras por el monto tan grande de ganancias que exportaban y no reinvertían en la industria, en detrimento de la misma.

La nacionalización de nuestra industria eléctrica en 1960 concitó igualmente un activo y decidido apoyo de todos los profesionistas y trabajadores electricistas mexicanos y abrió una etapa muy importante para el movimiento obrero mexicano, que de inmediato generó propuestas para la integración y reestructuración eficiente de la industria.

Tan importantes fueron la influencia y el desarrollo de estas corrientes de técnicos y trabajadores que llenaron muchos años de la vida política nacional con sus debates, ya no sólo en torno al futuro de las empresas que servían, sino inclusive en torno al proyecto de país que debía de construirse.

Este importante periodo, de destacada actividad propositiva que generó la integración de la industria eléctrica nacionalizada, provocó a su vez que muchas decisiones del desarrollo de la industria

adquirieran un sesgo político, con la finalidad de favorecer o no a una determinada posición.

En general el sector adoleció de la ausencia de autonomía de gestión y de los permanentes e injustificados recortes presupuestales. Sin embargo, esto se recrudeció en LFC, agregándosele la política de impedir el incremento de su patrimonio, a la par de una política de endeudamiento irracional. El detrimento técnico-operativo e inclusive laboral llevaron a esta empresa a una crisis que aún hoy no sólo no es suficientemente comprendida, sino que inclusive es manipulada como si esa crisis fuera el resultado normal y natural de la operación de esta empresa.

Es necesario señalar que la modernización y la eficiencia que hoy acusa la CFE y sus logros en materia de calidad, como la obtención del Premio Nacional de Calidad en el año 2000, no hubieran sido posible sin la permanente participación y compromiso de los trabajadores. El patrimonio que nos representa como país esta experiencia y conocimientos es vital para consolidar el futuro de la industria.

En el conjunto de temas complejos y fundamentales para el futuro de la industria eléctrica mexicana, consideramos que los trabajadores pueden plenamente participar con amplia corresponsabilidad y con propuestas viables e innovadoras en un ambiente democrático por ahora negado en algunos de sus ámbitos sindicales, como es el caso del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

Los trabajadores deben hacer del trato digno al usuario una mística de trabajo y plantear explícitamente su disposición a la modernización técnica y administrativa y a la capacitación que mejore la eficiencia operativa de las empresas públicas eléctricas, lo anterior implica que sin comprometer sus derechos y prestaciones sociales logradas, abrirse a la discusión sobre cambios en las relaciones laborales contractuales y si dicha modernización implicara la optimización de personal deben utilizarse alternativas de reubicación dentro de las que puede jugar un papel importante la diversificación de actividades de las empresas eléctricas.

Necesidad de cambio en las empresa públicas

El sector eléctrico nacionalizado ha cumplido con la misión que la sociedad le encomendara en 1960: llevar la energía eléctrica prácticamente a todos los mexicanos y ser firme apoyo para aplicar una

política energética de acuerdo a los intereses de la nación; pero nuevos retos surgen para atender las demandas de la sociedad, en el contexto de la actual situación nacional, incluyendo su vinculación a la situación internacional, el principal reto es obtener los recursos económicos necesarios para que la infraestructura eléctrica responda a un crecimiento económico sostenido que proporcione fuentes de empleos y bienestar a los mexicanos, asociado con ello está la optimización de esos recursos o sea continuar mejorando la eficacia y eficiencia del sector eléctrico, su modernización, así como el manejo de dichos recursos con transparencia ante una sociedad plural y democrática, por lo que consideramos que los tiempos reclaman cambios en el manejo y funcionamiento de este sector.

La propuesta de cambios debe recoger los aspectos valiosos de nuestra experiencia histórica, no ignorarlos y desecharlos, incorporar a la sociedad en la responsabilidad de mejorar y vigilar el funcionamiento del sector eléctrico, continuar siendo sensible a la solidaridad social; pero sobre todo mantener la capacidad para que la nación determine con independencia y soberanía su política energética.

Insistimos en que ahora un servicio vital para la sociedad, debe estar sujeto al escrutinio de la sociedad; modificar los márgenes de reserva, incurrir en el incumplimiento de los programas de obras, privilegiar lesivos esquemas de financiamiento o dependencia de un solo energético, tomar medidas que quebrantan el patrimonio de los organismos públicos, establecer contribuciones y estructuras tarifarias que deterioran su salud financiera, ya no debe efectuarse obedeciendo a criterios políticos y a espaldas de la sociedad.

Los resultados históricos indican que en aquellos aspectos en que la normatividad actual otorga cierta autonomía, como es la de la gestión administrativa y el manejo de sus recursos, se constata un desempeño exitoso de las entidades, a juzgar por sus indicadores de productividad, particularmente en la CFE y por el reconocimiento declarado de los altos directivos de la administración pública relacionados con el sector eléctrico.

Es en aquellos aspectos en que el sector eléctrico está subordinado a directrices formuladas fuera de su ámbito, como son la elección en forma y tiempo de los esquemas financieros, la aplicación de los propios recursos que genera, el diseño de la estructura tarifaria, en donde presenta inconsistencias y desviaciones riesgosas para su buen

desempeño y es por tanto en esos aspectos donde consideramos deben ampliarse sus atribuciones o mejor dicho debe ampliarse y fortalecerse la autonomía de las empresas del sector.

La alternativa que proponemos considera que el sector eléctrico continúe como servicio público nacionalizado, verticalmente integrado, consolidando los logros que ha obtenido y extendiéndolos a todo el sector, preservándolo del manejo político en el cumplimiento de sus fines, concediéndole autonomía presupuestal y técnica y otorgando mayor participación a la sociedad en la vigilancia de su desempeño.

Descripción de las reformas propuestas

Reiteramos que el objeto de las reformas y adiciones propuestas es proporcionar autonomía presupuestal y técnica a los organismos públicos encargados del servicio público de energía eléctrica, con vigilancia de órganos representativos de la sociedad, con el fin de asegurar la continuidad y seguridad del servicio, así como de la obtención de recursos económicos para su ampliación.

Los objetivos específicos de cada uno de los conceptos mencionados se describen a continuación, así como las modificaciones legales para que el marco jurídico sea acorde con los mismos.

Autonomía presupuestal

- Que el presupuesto anual se elabore de acuerdo a los requerimientos de la empresa y a las necesidades del desarrollo nacional incluyendo programas de investigación, ahorro de energía y fomento al empleo de energías renovables; compatible con sus ingresos y con su capacidad para asumir obligaciones financieras.
- Que el presupuesto no experimente recortes que pongan en riesgo la seguridad del servicio eléctrico.
- Minimizar el efecto en los programas de obras de la empresa por decisiones provenientes de instancias ajenas a la responsabilidad en el cumplimiento de esos programas.
- Definir por la empresa el esquema a aplicar en los proyectos financiados.
- Que exista vinculación estrecha entre el presupuesto anual y la planeación a largo plazo.

Para el logro de lo anterior se proponen los siguientes cambios al marco jurídico de la industria eléctrica:

Ley de la Administración Pública Federal. Reformar los artículos 31 fracción XIV y 33 fracciones I, VI y VIII.

Ley Federal de Entidades Paraestatales. Reformar los artículos 5o. y 51.

Ley de Planeación. Reformar los artículos 29 y 30.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Reformar el artículo 5o.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reformar los artículos 6o., 8o., 9o. fracción II y 12 fracción III. Adicionar un nuevo Capítulo X denominado "de los ingresos y la presupuestación."

Autonomía técnica

- Libertad de la empresa para tomar las decisiones para mejorar la eficiencia operativa y para asegurar el suministro de energía eléctrica.
- Facultad de la empresa para establecer su estructura organizativa.
- Definir los energéticos primarios y la tecnología a emplear en plantas de generación.

Impulsar la diversificación de actividades

Para el logro de lo anterior se proponen los siguientes cambios:

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reformar los artículos 9o. fracciones II, V y IX; 10 y 14. Adicionar un artículo 15 y las facultades del director general que actualmente forman parte del artículo 14, se convierten en un nuevo artículo 16 y consecuentemente se corre la numeración en los subsiguientes artículos. Asimismo se reforman los artículos 36 y 36-bis.

Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Reformar los artículos 5o. y 7o.

Control

- Mayor vigilancia de las instancias representativas de la sociedad.

- Detección oportuna de las desviaciones que pueden poner en riesgo la continuidad y seguridad del servicio.

Para el logro de lo anterior se proponen los siguientes cambios al marco jurídico de la industria eléctrica:

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; artículos 12 fracción XII y 14 fracción VIII.

Generar recursos para inversión

- Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura eléctrica.
- Optimizar empleo de esquemas financieros.
- Se asegure la generación de recursos para cubrir obligaciones de pago.
- Evitar que las tarifas eléctricas sean utilizadas con fines diferentes a los de su propósito fundamental, que es el de proporcionar recursos para la sana operación financiera de la industria eléctrica.

Para el logro de lo anterior se proponen los siguientes cambios al marco jurídico de la industria eléctrica:

Ley de la Administración Pública Federal, reformar el artículo 31 fracción X.

Ley de la Comisión Reguladora de Energía, reformar los artículos 1o. y 3o.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; artículo 22 que corre su número a 24 fracción IV, artículo 30 que corre su número a 32, artículo 31 que corre su número a 33 y artículo 46 que corre su número a 48.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del Congreso de la Unión, la

INICIATIVA

De decreto por la que se reforman y adicionan las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; Federal de Entidades Paraestatales; de Planeación; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; de la Comisión Reguladora de Energía y del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Artículo primero. Se reforman los artículos 31 fracciones X y XV y 33 fracciones I, VI y VIII de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la IX. . .

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal o bien, las bases para fijarlos, con excepción de las que fija la Comisión Reguladora de Energía, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda;

XI a la XIV. . .

XV. Formular el Programa de Gasto Público Federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos, junto con los del Distrito Federal y de los organismos descentralizados encargados del servicio público de energía eléctrica, a la consideración del Presidente de la República.

XVI a la XXV. . .

Artículo 33. A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Conducir la política energética del país, atendiendo a una política integral del sector energético, que vincule armoniosamente sus características, posibilidades y necesidades, en una planeación de largo plazo.

II a la V. . .

VI. Llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal, atendiendo la opinión calificada de los organismos públicos descentralizados del sector eléctrico en lo que a su materia corresponde.

VII. . .

VIII. Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía y de desarrollo de fuentes alternas de generación de energía eléctrica, promoviendo la vinculación del sector eléctrico con los sectores productivos y de investigación nacionales, así como los estudios e investigaciones de estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas

y demás aspectos relacionados con el sector energético y desarrollar, en su caso, las acciones conducentes.

IX a la XII. . .”

Artículo segundo. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 5o. y se reforma el artículo 51 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

Artículo 5o. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional de las Mujeres y los demás organismos de estructura análoga que hubiere se regirán por sus leyes específicas en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno y vigilancia, pero en cuanto a su funcionamiento, operación, desarrollo y control, en lo que no se opongan a aquellas leyes específicas, se sujetarán a las disposiciones de la presente ley.

. . .

Los organismos públicos descentralizados encargados del servicio público de energía eléctrica se regirán por sus leyes específicas y en lo que no se oponga a las mismas, se sujetarán a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 51. En la formulación de sus presupuestos, la entidad paraestatal se sujetará a los lineamientos generales que en materia de gasto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a los lineamientos específicos que defina la coordinadora del sector, en esto último se acatará lo dispuesto en la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En caso de compromisos derivados de compra o de suministros que excedan al periodo anual del presupuesto, éste deberá contener la referencia precisa de esos compromisos, con el objeto de contar con la perspectiva del desembolso a plazos mayores de un año.”

Artículo tercero. Se reforman los artículos 29 y 30 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

“**Artículo 29.** El plan y los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la

consideración y aprobación del Presidente de la República.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y atendiendo la opinión del Poder Legislativo Federal a través de sus respectivas comisiones.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector, en el caso de los organismos descentralizados encargados del servicio público de energía eléctrica, en los términos de la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Si la entidad no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 30. El Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas institucionales de los organismos descentralizados encargados del servicio público de energía eléctrica, se publicarán en el *Diario Oficial* de la Federación.”

Artículo cuarto. Se reforma el artículo 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 5o.** Las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del Gasto Público Federal, estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que dictará las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Los organismos descentralizados encargados del servicio público de energía eléctrica se regirán por sus leyes específicas y en lo que no se oponga a las mismas, se sujetarán a las disposiciones de la presente ley.”

Artículo quinto. Se reforman los artículos 1o., 3o. fracción I; 5o. y 7o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para quedar como sigue:

“**Artículo 1o.** La Comisión Reguladora de Energía es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 3o. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

1. Establecer las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica en los términos del artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

II a la XXII. . .

Artículo 5o. Los comisionados serán designados por el titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Energía, a excepción del comisionado que la presidirá y deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I a la III. . .

Artículo 7o. El presidente de la Comisión será designado por el Senado de la República o por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, según corresponda, a propuesta del titular del Ejecutivo Federal y tendrá las facultades siguientes:

I a la IX. . .“

Artículo sexto. Se reforman los artículos 5o., 6o., 8o., 9o. fracción II; 10, 12, 14, 22, 30, 31, 36, 36-bis y 46; se adicionan las fracciones III y X del artículo 9o. y se recorren las demás fracciones del mismo; se adicionan los artículos 15 y 16 y se recorre la numeración; se adiciona un capítulo denominado “de los ingresos y la presupuestación” de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

“**Artículo 5o.** La Secretaría de Energía emitirá, conforme a la política nacional de energéticos, las disposiciones relativas al servicio público de energía eléctrica, atendiendo la opinión calificada de los organismos encargados de ese servicio para’ su debido cumplimiento por todas las personas físicas o morales que concurran al proceso productivo.

Artículo 6o. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Energía, emitirá en su caso, los programas que elabore la Comisión Federal de Electricidad en relación con los actos previstos en el artículo 4o. Todos los aspectos técnicos relacionados con la generación transmisión y distribución de energía eléctrica serán responsabilidad exclusiva de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 8o. La Comisión Federal de Electricidad es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y presupuestal, para el desarrollo de sus atribuciones, objetos y fines.

Artículo 9o. La Comisión Federal tiene por objeto:

I. . .

II. Elaborar y coordinar con la Secretaría de Energía los programas relacionados con las actividades previstas en el artículo 4o.

III. Elaborar y coordinar con la Secretaría de Energía el programa institucional en los términos previstos en la Ley de Planeación, que deberá ser publicado en el *Diario Oficial* de la Federación.

IV y V. . .

VI. Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica nacional en materia de electricidad, particularmente en lo relativo a las fuentes alternas de generación de energía eléctrica, promoviendo su producción experimental y comercial.

VII a la IX. . .

X. Promover el ahorro de energía eléctrica y el empleo de fuentes renovables como energético primario en la generación de energía eléctrica;

XI. Los demás que fijen esta ley o sus reglamentos.

Artículo 10. La Comisión Federal de Electricidad estará regida por una junta de gobierno, integrada por los secretarios de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, quien la presidirá. También formarán parte de la junta de gobierno tres representantes de la sociedad designados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y tres representantes del sindicato titular del contrato colectivo.

Podrán asistir como observadores con derecho a voz a las reuniones de la junta de gobierno tres integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, nombrados por la misma, apegándose al criterio de pluralidad.

Los integrantes de la junta de gobierno nombrarán a sus respectivos suplentes. La junta de gobierno designará a un secretario de la misma.

La vigilancia del organismo estará encomendada a un consejo de vigilancia integrado por tres miembros, con sus correspondientes suplentes. Uno de ellos y su suplente será nombrado y removido libremente por el titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; los otros

dos y sus suplentes serán nombrados y removidos por la Cámara de Diputados.

El consejo de vigilancia será coordinado por el representante de la Secretaría Contraloría y Desarrollo Administrativo y tendrá las más amplias facultades para examinar la documentación relativa a la gestión de la entidad, así como llevar a cabo todos los demás actos que requieran el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones que las disposiciones aplicables asignan a las dependencias de la Administración Pública Federal en sus respectivas esferas de su competencia, en materias de control, vigilancia y evaluación de las entidades paraestatales.

El consejo de vigilancia tiene la obligación de someter a consideración del Congreso de la Unión un informe semestral sobre el estado que guarda el sector eléctrico.

El coordinador del consejo de vigilancia tendrá derecho de asistir con voz a las reuniones de la junta de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 12. La junta de gobierno deberá:

I y II. . .

III. Aprobar, en su caso, los programas que deberán proponerse a la Secretaría de Energía, en los términos del artículo 6o.;

IV a la XI. . .

XII. Aprobar los informes que semestralmente el director general deberá poner a consideración del Congreso de la Unión, en los que deberán señalarse las situaciones que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los programas de obras.

Artículo 14. El director general será designado por la Cámara de Senadores de una terna que propondrá el Presidente de la República.

El nombramiento de director general deberá recaer en la persona que cumpla los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en organismos del sector público, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

III. Contar con una trayectoria mínima de 10 años en actividades relativas al sector energético, de preferencia en la industria eléctrica.

IV. No tener litigios pendientes con el organismo.

V. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

VI. Gozar con reputación de persona proba y honesta.

El director general ejercerá su encargo por cuatro años, pudiendo ser reelegido para el mismo.

Artículo 15. El director general podrá ser removido por las siguientes causas:

I. Por la comisión de delitos de carácter doloso.

II. Por incurrir en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez y lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su encargo.

III. Por contravención grave a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo o del programa institucional.

Artículo 16. El director general representará al organismo con las siguientes obligaciones y facultades:

I. Cumplir con los programas a que se refieren los artículos 4o., 5o. y 6o. de esta ley.

II. Las de apoderado para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

III. Las de apoderado general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 2554 del citado Código Civil, excepto absolver posiciones. Estará facultado, además para desistirse de amparos.

IV. Las de apoderado para actos de dominio, en los términos que acuerde la junta de gobierno.

V. Las de apoderado para suscribir y otorgar títulos de crédito en los términos del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VI. Otorgar poderes generales o especiales, autorizar a los apoderados para que absuelvan posiciones y ejerciten su mandato ante las personas y autoridades, inclusive para realizar actos de administración en materia laboral, delegando sus facultades de representación legal para que a nombre del organismo comparezca a las audiencias de conciliación, de demanda y excepciones y demás diligencias y procedimientos y juicios laborales; así como para querellarse, otorgar perdón del ofendido, desistirse de juicio de amparo y revocar dichos poderes.

VII. Ejecutar las resoluciones de la junta de gobierno.

VIII. Someter a la junta de gobierno los proyectos, estudios, propuestas y programas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII del artículo 12, así como los informes a que se refiere la fracción XII de ese mismo artículo.

IX. Nombrar el personal de confianza del organismo no reservado a la junta de gobierno, expresamente.

X. Resolver los asuntos cuyo conocimiento no esté reservado a la junta de gobierno;

XI. Asistir a las reuniones de la junta de gobierno con voz y

XII. Las demás que la junta de gobierno decida otorgarle.

Artículo 24. Para la realización de las obras en instalaciones necesarias a la prestación del servicio público de energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad deberá:

I. Hasta donde su desarrollo tecnológico lo permita, efectuar el diseño con recursos propios;

II. Tender a la normalización de equipos y accesorios;

III. Abastecer, preferentemente, con productos nacionales manufacturados por instituciones descentralizadas, empresas de participación estatal o empresas privadas y

IV. Hasta donde sea posible y sin poner en riesgo la seguridad del sistema eléctrico, diversificar la aplicación de la infraestructura eléctrica, de sus bienes y recursos humanos en servicios compatibles.

Artículo 32. La venta de energía eléctrica se regirá por las tarifas que apruebe la comisión reguladora de Energía.

Las condiciones de la prestación de los servicios que deban consignarse en los contratos de suministro y de los modelos de éstos, serán aprobados por la Secretaría de Economía, atendiendo la opinión de la comisión reguladora de energía.

Dichas formas de contrato se publicarán en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo 33. La comisión reguladora de energía, con la participación de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía y a propuesta de los organismos encargados del servicio público de energía eléctrica, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, el racional consumo de energía y el fomento a las energías renovables.

Artículo 38. La Secretaría de Energía considerando los criterios y lineamientos de la política energética nacional en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, otorgará permisos de autoabastecimiento, de cogeneración, de producción independiente, de pequeña producción o de importación o exportación de energía eléctrica, según se trate, en las condiciones señaladas para cada caso:

I a la V. . .

. . .

. . .

1) a la 5. . .

Artículo 38-bis. Para la prestación del servicio público de energía eléctrica deberá aprovecharse tanto en el corto como en el largo plazos, la producción de energía eléctrica que resulte de menor costo para la Comisión Federal de Electricidad y que ofrezca, además, óptima estabilidad, calidad y seguridad del servicio público, a cuyo efecto se observará lo siguiente:

I. Con base en la planeación del sistema eléctrico nacional la Comisión Federal de Electricidad, determinará las necesidades de crecimiento o de sustitución de la capacidad de generación del sistema;

II. Cuando dicha planeación requiera la construcción de nuevas instalaciones de generación de

energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad informará de las características de los proyectos, así como del esquema financiero en su caso, a la Secretaría de Energía.

La construcción de las nuevas instalaciones de generación deberá incluir una participación de energías renovables que será recomendada por un grupo de trabajo que para ese propósito designe la junta de gobierno.

III a la V. . .

Artículo 48. La Comisión Federal de Electricidad estará obligada al pago de un aprovechamiento al Gobierno Federal por los activos que utiliza para prestar el servicio de energía eléctrica.

El aprovechamiento a que se refiere este artículo se determinará anualmente en función de la tasa de rentabilidad establecida por el ejercicio correspondiente a las entidades paraestatales. Dicha tasa se aplicará al valor activo del fijo neto en operación del ejercicio anterior reportado en los estados financieros dictaminados de la entidad y presentados ante la Secretaría de la Contraloría de la Federación.

El entero del aprovechamiento a que se refiere este precepto se efectuará en cuartas partes en los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente.

Los montos que se deriven del pago del aprovechamiento mencionado se destinarán para inversión de nuevas obras de infraestructura eléctrica hasta el monto asignado para tal efecto, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación y se aplicará de acuerdo con los preceptos y lineamientos autorizados.

Efectuada la aplicación anterior los excedentes podrán utilizarse para bonificar los subsidios que se otorguen a los usuarios del servicio eléctrico en los términos del artículo 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El monto aplicado a obras de infraestructura se incorporará en la estructura de las tarifas eléctricas como concepto para la ampliación del servicio público, de conformidad con el artículo 33 de esta ley.

CAPITULO X

De los ingresos y la presupuestación

Artículo 49. El presupuesto de egresos será elaborado por el director general y aprobado por la junta de gobierno.

Artículo 50. El presupuesto se elaborará para cada año calendario indicando tipo y fuente de recursos para su financiamiento.

Artículo 51. El anteproyecto de presupuesto se elaborará con sujeción a las normas, montos y plazos que el Ejecutivo establezca, pero dichos montos y plazos deben ser congruentes con el programa institucional aprobado por la junta de gobierno.

Los anteproyectos no estarán sujetos a modificaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando los mismos no requieran de recursos adicionales a los que ellos mismos generen y los proyectos de infraestructura con esquemas financieros sean autofinanciables.

Artículo 52. El proyecto de presupuesto será turnado oportunamente a la Secretaría de Hacienda para su presentación simultánea con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que será enviado por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados en los términos establecidos en la Constitución General de la República.

Artículo 53. El proyecto de presupuesto se integrará con los documentos que se refieren a:

I. Descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que se señalen los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como su evaluación estimada por programa;

II. Explicación y comentarios de los principales programas y en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios;

III. Estimación de ingresos y proposición de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone, con la indicación de los empleos que incluye;

IV. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal;

V. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso;

VI. Situación de la deuda documentada y la correspondiente a cada uno de los esquemas de financiamiento utilizados al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin del ejercicio fiscal en curso;

VII. Situación que guarda la infraestructura eléctrica, en capacidad instalada, líneas y equipo de transmisión y transformación, líneas y equipo de distribución y transformación y

VIII. En general, toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.

Artículo 54. La junta de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad podrá asignar los recursos excedentes a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a los programas que considere convenientes.

Artículo 55. En caso de que los recursos que la comisión obtenga sean inferiores a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la junta de gobierno deberá efectuar el ajuste de gastos correspondiente.

Artículo 56. Las autorizaciones para esquemas financieros que sean competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deben coordinarse con la Comisión Federal de Electricidad en lo que a su materia se refiere, a fin de que no causen atrasos en los programas de obras que pongan en riesgo la seguridad del servicio que proporcionan, en todo caso tendrá prioridad el cumplimiento de los programas.

Artículo 57. La Comisión Federal de Electricidad recibirá la ministración de fondos y hará sus pagos a través de sus propios órganos.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. En tanto el Ejecutivo Federal expide las reformas a los reglamentos de las leyes que con este decreto se reforman, se aplicarán en lo que no se opongan a las mismas, las disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto.

Tercero. La Comisión Reguladora de Energía deberá tomar las medidas necesarias para que aquellos consumidores de servicio doméstico y agrícola, que por razón social o económica lo justifiquen, conserven los subsidios a las tarifas

como actualmente se determinan, manteniendo en el lapso de cinco años la misma relación actual precio/costo en términos reales. Para el resto de los subsidios la Comisión Reguladora de Energía deberá tomar las medidas necesarias, a efecto de que sean disminuidos gradualmente en el lapso referido, hasta su eventual eliminación.

La misma comisión dentro del plazo de un año, deberá efectuar los estudios necesarios para revisar la procedencia y modificar en su caso de los criterios aplicados para clasificar las tarifas con temperatura media mínima en verano y la pertinencia de incluir el efecto de la humedad en dichas tarifas. Así como la inclusión de un cargo para fomento del empleo de energías renovables en la estructura de costos de las tarifas eléctricas.

Lo anterior será sometido a consideración de la Cámara de Diputados.

Cuarto. El Congreso de la Unión, a través de sus respectivas comisiones, examinará el decreto de creación del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro, emitido por el Ejecutivo Federal y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 8 de febrero de 1994, a fin de que las diversas atribuciones y facultades que con este decreto se otorgan a la Comisión Federal de Electricidad se apliquen a Luz y Fuerza del Centro. Para tal efecto, dichas comisiones recibirán, en el plazo de un año contado a partir de la publicación de este decreto, las opiniones de los diferentes sectores y propondrán, a su vez, las medidas legislativas conducentes con el propósito de dar a este organismo autonomía presupuestal y operativa.

La revisión que realice el Congreso deberá incluir propuestas que hagan posible la absorción de los pasivos que se constituyeron en el periodo de liquidación de Luz y Fuerza del Centro y otros problemas de coordinación del sector, como el precio de la energía eléctrica en los intercambios respectivos y la planeación de la capacidad en el área central del país.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 13 de febrero de 2002.— Diputada, *Rosario Tapia Medina*».

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

SECTRO ENERGETICO (II)

El Presidente:

Se recibió una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscrita por la diputada María del Rosario Tapia Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«La suscrita diputada María del Rosario Tapia Medina, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de adiciones y reformas a los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México se encuentra en una etapa por demás interesante, su futuro como nación está en juego. Como nunca en las últimas décadas se presentan las condiciones para transitar de un Estado autoritario a un estado social democrático de derecho, lo que supone agotar un proceso de revisión y rediseño de las instituciones que fueron creadas para sostener y perpetuar un sistema político antidemocrático, cuyos resultados lastiman la calidad de vida de la gran mayoría de los mexicanos.

Vivimos tiempos de suma importancia para la construcción de un futuro prometedor. Como nunca, en la etapa posterior a la lucha revolucionaria y su consecuente diseño constitucional, se presentan condiciones favorables para abrir un gran debate nacional, que haga posible someter al juicio de la nación entera, los temas de discusión obligada que genere, invariablemente, la construcción del escenario de convivencia democrática deseable, como punto concluyente en el proceso de transición democrática al que ahora acudimos.

Abreviar en la historia del suelo patrio, nos obliga a tomar lo mejor de los acontecimientos que han marcado el rumbo de las aspiraciones republicanas para, bajo las nuevas condiciones, llevarlas por fin a su consumación plena. Esto sólo será posible en la medida que concentremos todo nuestro

esfuerzo y creatividad en el proceso de Reforma del Estado mexicano. La verdadera transformación democrática se alcanzará en tanto los actores de la transición seamos capaces de corregir distorsiones en las diversas funciones del Estado.

Uno de los principales aspectos que impactan el avance de los pueblos, tiene qué ver con su desarrollo económico, determinado en gran medida por el manejo de su sector energético. En México, como es bien sabido, el Constituyente de 1917 delega el manejo de las áreas estratégicas al sector público, concediendo con ello la rectoría de las actividades relacionadas con dichas áreas al Estado.

Las empresas energéticas mexicanas tienen una larga tradición en lo que se refiere a la formación de cuadros técnicos y administrativos de alta calidad.

Las grandes y lamentables desviaciones de corrupción en estas mismas empresas, que por su carga negativa son más conocidas por la opinión pública y que personificaron individuos que inclusive fueron motivo de escándalo nacional, no alcanzan a demeritar ni a ocultar los logros de muchos miles de administradores, técnicos y obreros, que es imposible mencionar, porque inclusive se pierden seguramente en el anonimato o en la mentalidad del orgullo colectivo que es común encontrar en los grandes contingentes de trabajadores de nuestras empresas públicas.

Sin embargo, las corrientes hoy conocidas como neoliberales, formadas en una mentalidad desarraigada, por tratarlas cortésmente, no sólo han ignorado y aun menospreciado, en muchos casos rayando en una profunda ignorancia de lo que se tiene, los avances que en su momento como país hemos alcanzado, propiciando las decisiones que en los últimos 20 años han venido destruyendo los logros de nuestras grandes empresas públicas.

Tal tendencia busca a toda costa dismantelar nuestra capacidad productiva y tecnológica para irla trasladando al círculo de las transnacionales, creando activamente redes de intereses entrelazados entre las grandes empresas y altos funcionarios. No debemos ignorar que este dismantelamiento ha llegado hasta la industria nacional de la construcción y de la manufactura.

De este modo, la labor de recuperación y reconstrucción de nuestras empresas eléctricas en este caso, no es cosa fácil. Requiere de administradores con un profundo sentido de la responsabilidad

nacional y social, además de la alta calidad técnica y administrativa.

Desde el nacimiento, tanto de Pemex como de la CFE, hasta la etapa posterior a la nacionalización de la industria eléctrica mexicana, nuestro país produjo, al cobijo de sus instituciones de educación pública superior, cuadros de la talla de Carlos Ramírez Ulloa, Odón de Buen Lozano, Manuel Moreno Torres, Jorge Luque, por sólo mencionar a cuatro destacados ingenieros ya fallecidos, sin demérito de muchos que afortunadamente todavía viven y tienen mucho que aportar al engrandecimiento de nuestro patrimonio tecnológico y administrativo.

El artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales ordena que el nombramiento del director general de las mismas, recaiga en alguien que haya "desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa" (fracción II), y el artículo 59 de la misma ley establece sus obligaciones y facultades. Asimismo el artículo 14 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica vigente señala específicamente las obligaciones y facultades del director de la Comisión Federal de Electricidad. A su vez el decreto de creación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en su artículo 7o., igualmente determina las facultades y obligaciones del director general de Luz y Fuerza del Centro.

No siendo cuestionables ninguno de los preceptos aquí mencionados, si nos parecen en cambio, muy limitados para asegurarle a la nación el mejor liderazgo al seno de las empresas eléctricas.

La realidad en todos los casos ha impuesto criterios de equipos políticos específicos y sexuales, en detrimento de los criterios técnicos, administrativos y de carrera limpia, honesta y eficiente puesta al servicio de las empresas públicas.

Los efectos negativos de estas decisiones a su vez han impactado en los demás niveles de mando, generando dinámicas ajenas a las necesidades del sector; este aspecto actúa en un sentido inverso al que actuaría una ley de servicio de carrera en las empresas, esto es, la imposición de mandos muchas veces improvisados o incompetentes o bien simplemente con méritos muy cuestionables frente a otros o con poca experiencia y nulos conocimientos en el sector; lo que produce efectos, desde desalentadores hasta devastadores entre miles de profesionistas y técnicos de confianza y

sindicalizados que entregan toda su creatividad y esfuerzo con generosidad y patriotismo.

Indudablemente que los errores al designar al funcionario que encabezará el sector, los paga el mismo sector, pero ante todo el país entero; por ello, nuestra propuesta no pretende simplificar el problema y sus soluciones; sin embargo, un significativo avance sería el que el Ejecutivo comparta con el Legislativo la decisión en el análisis de los mejores perfiles para la dirección de estas empresas tan importantes para nuestro futuro como nación soberana.

Dada la delicada tarea que se deposita, en tanto en los directores ejecutivos de las empresas públicas del sector eléctrico, como en el presidente de la Comisión Reguladora de Energía, es impostergable que el Poder Legislativo tenga mayor acercamiento y participación en el quehacer propio de este sector. Es un imperativo ubicar el debate sobre el sector energético en el contexto de transición que vive el país. Ello nos conduce, en forma inevitable, a romper con los moldes de total predominio del Presidente de la República en los asuntos de orden público y en tal sentido que los diputados y senadores ganen espacio de participación en tales asuntos.

Suscribimos la aspiración de que nuestras empresas públicas eléctricas se transformen en empresas modelo que compitan con las de mejor nivel internacional, ya que cuentan con el material humano que lo hacen posible y además nuestro país lo necesita. Para ello el Ejecutivo debe compartir su responsabilidad por cuanto a la conducción de estos organismos con el Poder Legislativo. Es urgente generar círculos virtuosos de aspiraciones y reconocimientos profesionales en nuestras empresas eléctricas, contra cualquier lastre de espíritus de camarilla y de lealtades burocráticas mal entendidas, que no atienden a las necesidades reales de desarrollo de los organismos y que tanto daño han ocasionado al país.

Sólo una verdadera reforma del Estado que sea capaz de rescatar lo mejor de nuestros valores tecnológicos y experiencia administrativos, es la reforma viable, moderna y nacionalista, que puede construir la nación de futuro con un diseño democrático que dé satisfacción a las nobles aspiraciones de progreso y desarrollo social de nuestro pueblo.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 76, y se recorre el contenido de la fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

“X. Designar al director general de cada uno de los organismos encargados de prestar el servicio público de energía eléctrica, de respectivas ternas, propuestas para tal efecto por el Presidente de la República.

XI. Designar a propuesta del Presidente de la República al presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

XII. Las demás que la misma Constitución le atribuye.”

Artículo segundo. Se adiciona la fracción IX del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

IX. Designar al director general de los organismos encargados de prestar el servicio público de energía eléctrica y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía, en los términos previstos en las fracciones X y XI del artículo 76 de esta Constitución.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 13 de febrero de 2002.— Diputada *Rosario Tapia M.*»

El Presidente:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

INEGI

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada María Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con su permiso, señor Presidente:

Proyecto con decreto de reformas al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el permiso de la Presidencia, la suscrita, diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desenvolvimiento del Estado mexicano requiere de una administración pública orientada al servicio y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive y demanda el país, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y cumpla puntualmente con programas precisos y claros de rendición de cuentas.

El Gobierno Federal debe promover una descentralización administrativa profunda para fortalecer el federalismo. En este sentido, es necesario evaluar las funciones que actualmente realiza la Federación y determinar cuáles podrían desempeñarse de manera más eficiente, menos costosa y con mayor pertinencia por los gobiernos estatales y municipales o con su participación, así como los organismos descentralizados y desconcentrados.

Es indispensable dar a los órganos encargados de evaluar y fiscalizar la gestión pública y el ejercicio del gasto la capacidad técnica, la independencia y credibilidad necesarias. Esto implica una reforma estructural profunda de las actuales instituciones y mecanismos de control interno y

externo de la gestión pública y adecuar el marco jurídico a las necesidades de rendición puntual de cuentas a la ciudadanía.

La iniciativa que presento comprende el compromiso inquebrantable de respetar la libertad de expresión y el derecho a la información, consagrado como garantía constitucional. Es por ello que la misma pretende dar completa autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Aquí conviene recordar las palabras del Secretario de Gobernación cuando afirmó: "se debe dar autonomía al INEGI, a fin de que los datos nacionales sean los mismos para todos. Esto es reconocer que la información del Gobierno varía según la ocasión; pero en lugar de hacer el esfuerzo por ponerlo al servicio de la sociedad, se le deja como está y se pide que un órgano administrativo inferior haga lo que el superior es incapaz de hacer".

A lo anterior agregamos que México debe: contar con datos confiables, unificados a nivel nacional y que auxilien en cualquier debate.

La reforma que proponemos se ubica en el marco de la reforma a la Administración Pública Federal la cual está organizada con base en el pacto federal. La reforma al 26 constitucional le daría autonomía al instituto. Una Ley Orgánica determinará su organización y funciones. Cumpliendo con los siguientes principios:

I. La función del INEGI constituye un servicio a la ciudadanía que se presta con legalidad, honradez, lealtad, eficiencia e imparcialidad.

II. El ejercicio del Instituto se realiza con recursos públicos, por lo cual se dispone la rendición de cuentas como medio de evaluación de su desempeño. Se fijarán estándares de responsabilidad, honradez, eficiencia y calidad de los servicios públicos, los servicios sociales y la producción de bienes y servicios prestados por el mismo.

Una iniciativa posterior debe apuntar a la creación de un nuevo instituto como organismo público autónomo, independiente de los tres poderes con el fin de que sus funciones no se vean alteradas o distorsionadas por alguno de ellos.

Debe además presentar veracidad en su información, pues no debe tener compromiso con poder político alguna, estando en libertad de ordenar siempre sus acciones por la búsqueda de la verdad, desde el planteamiento y diseño de la

metodología de sus estudios y levantamientos estadísticos hasta el arreglo final de los resultados obtenidos y su publicación.

Nada será más útil al país y a sus ciudadanos que el conocimiento detallado, preciso y veraz de la realidad nacional, único medio para constatar los avances logrados, corregir posibles desviaciones y reorientar, en su caso, los asuntos públicos.

Asimismo, debe ser objetivo, entendida la objetividad como la búsqueda del conocimiento a partir de los datos mismos de la realidad y no de las convicciones del investigador. Esta deberá ser la divisa de los trabajos e investigaciones del Instituto.

Es evidente que los estudios sobre las condiciones sociales y económicas de la sociedad, pueden diseñarse de modo que se obtengan resultados predeterminados para favorecer alguna tendencia política. Se actúa con parcialidad, es relativamente fácil aparentar rigor metodológico y darle a todo el proceso el cariz de un estudio científico. De hecho, sabemos que así se obtienen muchos de los indicadores económicos que utilizamos cotidianamente.

No es raro, al menos en las administraciones pasadas, el caso de índices que se discontinuaban cuando sus indicadores resultaban adversos a alguna política gubernamental o de investigaciones ya realizadas que no se publicaban o se hacía de manera parcial para ocultar información que pudiera influir en determinada coyuntura política.

Si el Instituto se rige por los principios de veracidad y objetividad se obtendrán indicadores geográficos y estadísticos veraces y objetivos, que vendrán a ser, en su conjunto, el más fiel espejo para evaluar la actuación gubernamental.

Todo lo anterior se relaciona con el derecho de los ciudadanos a disponer de la información generada por el Instituto y con la obligación de éste de proporcionarla y de publicarla en los términos establecidos legalmente.

Es por ello que la actual iniciativa plantea también el derecho a la información que genere el Instituto y para evitar cualquier interferencia de los poderes establecidos, el Instituto será el encargado y responsable de la publicación de todos sus trabajos.

Compañeros legisladores, en esta legislatura tenemos la valiosa oportunidad de avanzar en la

creación de un órgano autónomo que será de gran utilidad a las generaciones futuras, para planear y resolver sus políticas públicas y conocer mejor a su nación.

«Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se añaden los párrafos séptimo y octavo al artículo 26 constitucional, para quedar como sigue:

“**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, los censos de población y vivienda y los programas correspondientes; los órganos responsables del proceso de planeación, los sectores sociales, los particulares y el Congreso de la Unión, contarán

con la información elaborada por un organismo público autónomo, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que funcionará con independencia de los tres poderes de la Unión, según los principios de veracidad y objetividad.

Además, en atención al derecho a la información consagrada en el artículo 6o. de esta Constitución, todos los ciudadanos tendrán acceso a la información generada por dicho Instituto, con excepción de aquella que la ley señale específicamente como de uso restringido.”

Artículo segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D. F., a 13 de febrero de 2002.— Diputada, *María Miroslava García Suárez.*»

El Presidente:

Gracias, diputada Miroslava García.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Oficios de la Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. I-824 de fecha 15 de diciembre de 2001, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar fechado el 29 de enero próximo pasado, signado por el ciudadano José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que da contestación al punto de acuerdo sobre la propuesta para solicitar al titular del Poder Ejecutivo se exija respeto a la integridad

de los mexicanos que viajan a Estados Unidos de América en busca de trabajo, promovido por el senador Esteban Miguel Angeles Cerón.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo.— Comisión Nacional de Derechos Humanos.— Presidencia.

Ciudadano Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio No. DGG/210/2872/01 de fecha 19 de diciembre del presente, por medio del cual solicita a este organismo atender el tercer punto del acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 15 de diciembre del año 2001 por las comisiones de Relaciones Exteriores, América del Norte; de Asuntos Fronterizos y de Derechos Humanos, le informo lo siguiente:

El tercer punto del acuerdo hace referencia a una excitativa para que esta Comisión Nacional de Derechos Humanos haga una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso del connacional hidalguense Roberto Chávez Reséndiz, para que ésta a su vez emita una recomendación.

Al respecto le informo que de conformidad con el artículo 44 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 23 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este organismo no puede presentar una petición ante la comisión por carecer de legitimación activa. Las únicas personas legitimadas para interponer peticiones ante la CIDH son personas físicas particulares (ya sea de manera individual o grupal) y organismos no gubernamentales legalmente reconocidos por algún Estado miembro de la Organización de Estados Americanos; aunado a lo anterior, la CNDH sólo tiene facultades para conocer de violaciones a los derechos humanos dentro del territorio nacional y los hechos que serían reclamados ante la CIDH sucedieron en territorio norteamericano.

Dentro del procedimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (artículo 45 de la convención), existe la posibilidad de reconocer la competencia de la comisión para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte ha incurrido en violaciones a derechos humanos; en este caso particular, el Estado mexicano no ha reconocido esta competencia especial, la cual, en la historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos no ha sido utilizada.

También es conveniente señalar que Estados Unidos no es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos y por lo tanto no es sujeto de obligaciones respecto a este instrumento.

Dada la imposibilidad jurídica de presentar una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de conformidad con lo anteriormente expuesto, este organismo sugiere que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se analice la posibilidad de presentar una solicitud de opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de los efectos y la legalidad sobre las medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos de América para resguardar sus fronteras, cuando estas medidas vulneren los derechos humanos de los mexicanos y otros individuos en su intento por cruzar la frontera.

Atentamente.

México, D.F., a 29 de enero de 2002.— *José Luis Soberanes Fernández*, presidente.»

El Presidente:

Remítase a la Cámara de Senadores.

RIO BRAVO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número I-770 de fecha 4 de diciembre de 2001, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, les acompaño con la presente copia del similar número 22553, fechado el 28 de enero último, signado por el ciudadano Tomás Yarrington Ruvalcaba, gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, por medio del cual manifiesta su disposición para participar en la reunión que se prevé en el apartado noveno, del punto de acuerdo presentado por el senador Oscar Luebbert Gutiérrez; relativo al respeto de los derechos de los usuarios de la cuenca del río Bravo, en especial del distrito de riego 025.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Ejecutivo.

Ciudadano M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con su atento oficio numero DGG/210/2580/01, de fecha 6 de diciembre de 2001, me es grato informarle nuestra conformidad con el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República, en sesión celebrada en fecha 4 de diciembre de 2001, mediante el que se determina, entre otras cosas, que se respeten los derechos de los usuarios de la cuenca del río Bravo y en especial, del distrito de riego 025; asimismo, se pague una compensación a los agricultores por los daños y perjuicios causados al haberse utilizado el agua a la que tienen derecho para saldar el déficit existente con Estados Unidos de América (EUA), por la ejecución del Tratado de Distribución de las Aguas Internacionales de 1944.

Por otra parte, le comunico que quedamos a sus órdenes para participar en la reunión que se prevé en el punto noveno del acuerdo que nos ocupa, ello, en aras de lograr una distribución equitativa del agua en la cuenca del río Bravo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de enero de 2002.— El gobernador constitucional del Estado, *Tomás Yarrington Ruvalcaba.*»

El Presidente:

Remítase a la Cámara de Senadores.

ESTADO DE CHIAPAS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-4-566 de fecha 29 de noviembre de 2001, suscrito por los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les acompaño con el presente copia del similar 230 000 00/0073, signado por el CM en A. Adán Larracilla Márquez, oficial mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por el que da contestación al punto de acuerdo para que de manera inmediata se amplíe la cobertura de los programas asistenciales que proporcionan las distintas dependencias del Ejecutivo Federal en la región del Soconusco, Chiapas, en relación con la propuesta del diputado Jaime Cervantes Rivera, petionario del punto de acuerdo de referencia.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio DGG/210/2460/01 dirigido a la ciudadana Ana Teresa Aranda Orozco, directora general del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por el que se le informaron los puntos de acuerdo adoptados en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el pasado 29 de noviembre de 2001.

Al respecto, me permito comunicarle, que es competencia de este organismo lo referente al segundo punto que a la letra dice, “se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar que los programas del DIF Federal cuenten con el personal y los insumos materiales necesarios para su buen funcionamiento”.

Sobre el particular hago de su conocimiento, que este sistema cuenta con personal, insumos y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades que realiza, en función al presupuesto que le fue autorizado y que si bien es cierto que es el mínimo indispensable, permite operar decorosamente. Sin embargo, el contar con recursos adicionales, permitiría proporcionar una mejor atención y ampliar la cobertura del sistema.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, D.F., a 1o. de febrero de 2002.— *Adán Larracilla Márquez*, oficial mayor.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

REINO DE ESPAÑA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Carlos María Abascal Carranza, pueda aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en grado de Gran Cruz al Mérito, que le confiere su alteza real don Carlos de Borbón.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

El Presidente:

Recibo y túrnese a la Primera Comisión.

REINO DE BELGICA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Miguel Stuart Escobedo y Fulda, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Corona, en grado de oficial, que le confiere gobierno del Reino de Bélgica.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 1o. de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA DE CHILE

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano capitán de corbeta CG Mario Alberto Góngora Villarreal, pueda aceptar y usar la condecoración de la medalla "Minerva", que le confiere la armada de Chile.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REINO DE SUECIA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Ariadna Barrera Aranda, secretaria/recepcionista, Embajada del Reino de Suecia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona, dos fotografías y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 23 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA POPULAR DE CHINA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno que se menciona:

Verónica Guadalupe Rodríguez Reséndiz, secretaria, Embajada de la República Popular de China en México.

María Alicia Chilpa Sánchez, personal de mantenimiento; Embajada de la República Popular de China en México.

Enrique Migueles Cruz, chofer ejecutivo, Embajada de la República Popular de China en México.

Por lo anterior, me permito anexar copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos dirigidos al honorable Congreso de la Unión en que solicitan se realicen los trámites correspondientes.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de febrero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

CONDECORACIONES

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: embajador Miguel Pedro Angel Marín y Bosch, licenciado Francisco Javier Ortiz Ortiz, coronel de Fuerza Aérea piloto aviador DEMA Horacio Ornelas García, licenciado José Guillermo Ordorica Robles, capitán de navío CG Ezequiel Osorio Chiñas, capitán de navío CG DEM José Luis Vergara Ibarra y vicealmirante CG DEM José Santiago Valdés Álvarez, para que puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Corea, Federativa de Brasil, Santa Sede y la Junta Interamericana de Defensa en Washington, DC, EUA.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETOS

Artículo primero. Se concede permiso al embajador Miguel Pedro Angel Marín y Bosch, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Artículo Segundo. Se concede permiso al licenciado Francisco Javier Ortiz Ortiz, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Artículo Tercero. Se concede permiso al coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Horacio Ornelas García, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla del Pacificador, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al licenciado José Guillermo Ordorica Robles, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, en Grado de Comendador (Clase Civil), que le confiere la Santa Sede.

Artículo Quinto. Se concede permiso al capitán de navío cuerpo general Ezequiel Osorio Chiñas, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla Especial, Medallón y Cinta, que le confiere la Junta Interamericana de Defensa de Washington, DC, EUA.

Artículo Sexto. Se concede permiso al capitán de navío cuerpo General Diplomado de Estado Mayor José Luis Vergara Ibarra, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla Especial, Medallón y Cinta, que le confiere la Junta Interamericana de Defensa de Washington, DC, EUA.

Artículo séptimo. Se concede permiso al vicealmirante cuerpo general Diplomado de Estado Mayor José Santiago Valdés Álvarez, para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial, Medallón y Cinta, que le confiere la Junta Interamericana de Defensa de Washington, DC, EUA.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 7 de febrero de 2002.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, senador *Jorge Zermeno Infante*, secretarios; senadores: *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *José Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepulveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello*, *Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega.*»

El Presidente:

Es de primera lectura.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se turnó para su estudio y dictamen una iniciativa del senador Juan José Rodríguez Prats, a nombre de legisladores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se convoque a la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a un periodo de sesiones extraordinarias a celebrarse durante el primer receso del segundo año de la LVIII Legislatura con objeto de ocuparse de la minuta con proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos en el año 2002.

Para dar cumplimiento al encargo conferido, con fundamento en los artículos 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para su Gobierno Interior, artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los senadores y diputados integrantes de esta comisión, citada al rubro, presentan a la consideración de esta Asamblea el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1) Que con fecha del 4 de septiembre de 2001, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en la fracción XVIII del artículo 73 de la Constitución Federal, determinó que únicamente el Congreso de la Unión tiene competencia para adoptar un sistema general de pesas y medidas, en el que se incluye la medición del tiempo. Este máximo tribunal resolvió que ninguna otra autoridad federal, local o del Distrito Federal, está autorizada para regular la aplicación de horarios estacionales.

2) Que en sesión celebrada el 13 de diciembre del año en curso, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, presentaron ante el pleno de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una iniciativa de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

3) Que en dicha sesión, la Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Energía para su estudio y dictamen la iniciativa anteriormente referida.

4) Que con fecha 14 de diciembre de 2001, el pleno de la comisión celebró una sesión para discutir, analizar, modificar y aprobar el dictamen, mismo que fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 30 de diciembre del mismo año.

5) Posteriormente, la minuta respectiva fue remitida a la Cámara de Senadores, misma que le dio turno a comisión para los efectos de su dictaminación y en su oportunidad, presentación ante el pleno para su discusión y aprobación en su caso.

6) Que con fecha 30 de enero de 2002 el senador Juan José Rodríguez Prats, a nombre de legisladores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa para que se convoque a la Cámara de Senadores del Congreso

de la Unión, a un periodo de sesiones extraordinarias, a efecto de tratar lo relativo al asunto pendiente sobre la minuta proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicara en los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO

El periodo extraordinario propuesto, tiene por objeto, el estudio y, en su caso, aprobación de la minuta proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos en el año 2002, mismo que en virtud de las complicaciones de los últimos días del periodo extraordinario del año pasado quedó pendiente.

En virtud de que la Cámara de Senadores recibió la minuta, pero que ésta no se dictaminó ni se discutió y por lo tanto se requiere de una sesión extraordinaria a una serie de sesiones, las que sean necesarias para agotar este tema y así dar certidumbre acatando la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto a la controversia constitucional entre el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal y cuyo resultado dejó claro que corresponde al Congreso de la Unión la facultad en materia de husos horarios, terminando así con cualquier laguna jurídica existente y permitiéndonos definir con claridad los cambios necesarios en el sistema de medición.

Concientes de que el sector energético constituye una actividad estratégica para el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos, motivo por el cual se considera esencial la determinación sobre el asunto pendiente que se encuentre en la Cámara de Senadores, para otorgar, en consecuencia, certidumbre sobre el horario de verano.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dictaminan favorablemente la presente iniciativa de decreto, con base en los antecedentes y consideraciones que han quedado expresados en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a este pleno de la Comisión Permanente, el siguiente

DECRETO

Primero. Se convoca a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a un periodo de sesiones extraordinarias a celebrarse durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, con objeto de ocuparse del siguiente tema:

1o. Minuta proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La sesión de la Cámara de Senadores, para apertura del periodo de sesiones extraordinarias al que se convoca, iniciará el día 20 de febrero de 2002, a las 18:00 horas y la correspondiente a la clausura se verificará una vez que dicha Cámara determine que ha sido tratado el tema para el cual fue convocada.

Dentro del periodo de sesiones extraordinarias, materia del presente decreto, la Cámara de Senadores será convocada en las fechas que resulte necesario para el cumplimiento del objeto establecido en este decreto.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 13 de febrero de 2002.— Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senadores: *Jorge Zermeño Infante*, secretario; *Miguel Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena del Socorro Núñez Monreal*, *Arturo Escobar* y *José Rodolfo Escudero Barrera*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Se dispensa la segunda lectura.

Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Recibo la votación por la afirmativa y por la negativa mi compañera Magdalena Núñez.

Señor Presidente, se emitieron 31 votos a favor y tres contra.

El Presidente:

Aprobado el proyecto de decreto por 31 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el decreto que convoca a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias del primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

REPUBLICA DE RUMANIA

El Presidente:

Los siguientes puntos del orden del día son dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea que sólo se dé lectura a los decretos.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si autoriza que solamente se dé lectura a los decretos.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Se autoriza.

Se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable Asamblea: A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el diputado Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República de Rumania.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al diputado Salvador Rocha Díaz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República de Rumania.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de enero de 2002.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senadores: *Jorge*

Zermeño Infante, secretario; *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *José Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega*.»

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al diputado Salvador Rocha Díaz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Oficial que le confiere el gobierno de la República de Rumania.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el mayor de artillería Diplomado de Estado Mayor Bernabé Bernardo Chávez Lira, pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla del Pacificador, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al mayor de artillería Diplomado de Estado Mayor Bernabé Bernardo Chávez Lira, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla del Pacificador, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 18 de enero de 2002.— Diputados: *Ale-*

jandro Zapata Perogordo, presidente, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senador *Jorge Zermeño Infante*, secretario; senadores: *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *José Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega*.»

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al mayor de artillería diplomado de Estado Mayor Bernabé Bernardo Chávez para aceptar y usar la condecoración de la Medalla del Pacificador que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto.

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos a favor.

El Presidente:

Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

AUMENTO DE PRECIOS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Comisión Permanente: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y análisis el punto de

acuerdo presentado en sesión plenaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del día miércoles 23 de enero del año en curso, donde el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad a nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionado Institucional, presentó una proposición para solicitar se exhorte al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal de Consumidor se instrumenten las medidas necesarias para evitar el alza injustificada de precios y otras prácticas especulativas en perjuicio de la economía popular, además se solicitó que la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, integre una subcomisión para dar seguimiento y coadyuvar con las autoridades correspondientes para la solución de este grave problema, el cual fue turnado en sesión plenaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de su análisis en los términos de los artículos 58 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir del estudio del expediente en cuestión y de conformidad con los artículos 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos exponer los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Análisis recientes de los indicadores macroeconómicos publicados por instancias gubernamentales, como el Banco de México, manifiestan un repunte inflacionario, considerando los recientes incrementos en el Servicio de Transporte Colectivo "Metro", el desliz mensual de los precios de la gasolina y el diesel, entre otros.

Segundo. Que es facultad y obligación de Ejecutivo Federal diseñar, elaborar e instrumentar las medidas tendientes a proteger la economía popular.

Tercero. La Comisión de Comercio y Fomento Industrial actualmente cuenta con una subcomisión para los fines que se persiguen.

En virtud de lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Requerir, a través de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, al

Secretario de Economía y al Procurador Federal del Consumidor, se instrumenten las medidas necesarias para evitar las injustificados incrementos a los precios y otras prácticas especulativas en perjuicio de la economía popular.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 6 de febrero de 2002.— Tercera Comisión: legisladores *Efrén Leyva Acevedo*, presidente; *Miroslava García Suárez*, *César Camacho Quiroz* y *J. Camilo Mouriño Terrazo*, secretarios; *José Antonio Aguilar Bodegas*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Miguel Angel Navarro Quintero*, *Roberto Ruiz Angeles*, *Francisco Fraile García*, *Manuel Medellín Milán*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Jaime Salazar Silva*, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Juan Carlos Regis Adame* y *Herbert Taylor Arthur*.»

El Presidente:

Está a discusión el punto de acuerdo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, le pido a la Secretaría someta en votación económica a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

(Votación.)

El Presidente:

Aprobado, comuníquese al Ejecutivo.

TARIFAS ELECTRICAS

El Presidente:

Se recibió una excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Excitativa a la Comisión de Energía

Ciudadano diputado José Guillermo Anaya Llamas, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, en mi calidad de diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por medio del presente escrito y con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo ante esta soberanía la presente excitativa, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En Tabasco se concentra la tercera parte de los recursos hidráulicos del país a través de la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, que abarca una superficie de 89 mil kilómetros cuadrados, de los cuales la cuarta parte corresponde a Tabasco y cuya desembocadura cubre una superficie de 18 kilómetros cuadrados en el golfo de México.

Además de que su territorio está cubierto por numerosas lagunas y pantanos, en esta entidad del sureste se registra uno de los promedios de precipitación más altos del mundo, de 3 mil a 3 mil 500 milímetros anuales.

Tabasco tiene una temperatura promedio de 28 grados centígrados, con un máximo de 44 grados centígrados y una humedad relativa promedio del 80%, esto eleva en un 4.7% la temperatura promedio. Las condiciones climáticas nos hacen consumir más electricidad por habitante que en zonas templadas.

La combinación de humedad y altas temperaturas provocan que, en gran parte de la entidad, no se cuente con noches frescas naturales, por lo que el uso del acondicionador de aire es una necesidad para el descanso, el estudio, el trabajo, el comercio y toda actividad productiva o cultural.

Además, por efecto del vapor de agua en el aire ambiental, los acondicionadores de aire requieren el 25% más de energía, en comparación con otras zonas del país. En consecuencia, el 80% del consumo eléctrico se destina al acondicionamiento de aire.

Estos serían argumentos suficientes para que las tarifas eléctricas en Tabasco tuvieran un trato preferente. Sin embargo, hay otros factores relacionados con la generación y la distribución del fluido eléctrico, que favorecerían un trato más justo a los usuarios de esta entidad.

El caudal del río Grijalva permite la operación de cuatro hidroeléctricas ubicadas en Chiapas, mismas que abastecen a Tabasco: Angostura, Chicoasén, Mal Paso y Peñitas. La fuerza motriz de los ríos constituye una fuente de energía limpia y cuyo costo de generación equivale a un tercio del costo de una termoeléctrica.

Al no consumirse el total de la energía generada en el sureste, ésta se envía a los grandes centros consumidores del centro del país. Por efectos físicos, la transmisión de energía eléctrica conlleva una pérdida de la misma, lo que representa un costo.

Por ejemplo, transmitir energía eléctrica desde las hidroeléctricas de la cuenca del Grijalva al altiplano conlleva una pérdida promedio de 21% de la energía generada. En el caso de Tabasco, al consumir energía que se genera cerca de nuestra entidad el costo de transmisión es sumamente bajo, al igual que los gastos correspondientes a inversión y mantenimiento de la infraestructura de transmisión.

Actualmente, la tarifa de uso doméstico prevaleciente en la mayor parte de los municipios de Tabasco es la primera, destinada a regiones cuya temperatura media mínima en verano es de 30 grados centígrados; sin embargo, este criterio no considera el efecto de la humedad en el clima, mismo que eleva la temperatura.

Los criterios para fijar las tarifas de electricidad actuales, no reparan en que la proximidad a las fuentes de generación o a los recursos del subsuelo. Sin embargo, en la tarifa comercial industrial figura un cargo por combustible que, en estricto sentido, sólo debía aplicarse cuando la generación de la energía que se cobra proviniese de termoeléctricas, lo cual no sucede en el caso de Tabasco.

Todo lo anterior ha generado una asimetría injusta en el caso del sureste mexicano pues, a pesar de abastecer de combustibles y energía a la nación, no reciben un trato que repercuta en un mejor nivel de vida. Los habitantes del sureste demandamos una política justa de tarifas en materia eléctrica, que atienda los factores propios de cada región y los costos de generación y transmisión.

Establecer una tarifa menor en Tabasco no impactaría directamente los costos ni implicaría incrementar los subsidios al consumo y significaría, al contrario, una medida de justicia y equidad.

CONSIDERACIONES

El 28 de febrero de 2001, el diputado Aldarico Hernández Gerónimo acudió a esta tribuna para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que, en el marco de un proceso de desregulación y federalismo, ajuste sus políticas para que las tarifas eléctricas reflejen adecuadamente el costo por generación y traslado del fluido eléctrico en cada una de las regiones del país.

También se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que, debido a las condiciones climáticas prevalecientes, se aplique en el estado de Tabasco la tarifa 1E al servicio de energía eléctrica residencial durante todo el año y que retire, del cobro del servicio comercial industrial en dicha entidad, el concepto "carga por combustible", en la medida en que la energía eléctrica que ahí se consume proviene de plantas hidroeléctricas.

Desde que se presentó el punto de acuerdo sobre tarifas eléctricas en Tabasco, ha transcurrido en exceso el plazo que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión de Energía presente su dictamen en los negocios de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

Solicito muy atentamente a usted, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se sirva:

Unico. Con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, enviar la presente excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para que inicie el procedimiento de revisión, con objeto de que dicha resolución sea presentada ante el pleno.

Palacio Legislativo, a 11 de enero de 2002.—
Diputada federal *Adela del Carmen Graniel Campos.*»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para que emita el dictamen correspondiente.

ESTADO DE GUERRERO (II)

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Efrén Leyva Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al presidente del Tribunal Unitario Agrario, se agilice la solución a la controversia que existe entre los ejidatarios del Plan de los Amates, municipio de Acapulco, Guerrero, con el Consorcio Tres Vidas en la Playa, S.A. de C.V.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Este pasado fin de semana un grupo de legisladores federales de los diferentes partidos que actuamos al interior de esta LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, invitados por los dirigentes y ejidatarios de ese ejido Plan de los Amates, del municipio de Acapulco, acudimos a la reunión ordinaria en la que los ejidatarios rindieron un informe del estado que guarda el trámite del expediente de restitución que se sigue ante el Tribunal Unitario Agrario de distrito número 41, con residencia en Acapulco, Guerrero.

Con la asistencia de la mayoría de los ejidatarios, sus dirigentes hicieron una exposición detallada de los pormenores por los que ha atravesado el proceso y pidieron nuestra intervención como mejor proceda en derecho, con objeto de que la autoridad competente dicte la resolución definitiva que ponga fin a la prolongada gestión de los ejidatarios a favor de sus intereses.

Como es del dominio público, las cuestiones litigiosas con respecto de bienes ejidales y más aún cuando su valor es importante por las circunstancias de su ubicación, por ejemplo, suelen ser tardadas y sumamente onerosas. Los campesinos en tales condiciones comprometen su patrimonio escaso ante la expectativa de obtener

una siempre lejana resolución que les ponga en posesión de lo que por derecho les corresponde.

Para dar una idea de la dilación a que venimos aludiendo nos permitiremos hacer los siguientes señalamientos:

1. Con fecha 7 de enero de 1937 se dictó resolución presidencial dotatoria al ejido poblado El Potrero, de una superficie de 1 mil 408 hectáreas.

2. Que con fecha 8 de mayo de 1944 se levantó acta de deslinde definitivo de los inmuebles motivo de la resolución.

3. Con fecha 17 de mayo de 1962 se levantó acta de posesión y deslinde relativa a la ejecución de la resolución presidencial de permuta de terrenos ejidales del poblado beneficiado por tierras particulares y prestaciones ofrecidas en el convenio de permuta.

4. Que asimismo, con fecha 17 de mayo de 1989 se levantó acta de posesión dispuesta por el decreto que expropia por causa de utilidad pública, el inmueble correspondiente al complejo turístico denominado Tres Vidas en la Playa, que de acuerdo al levantamiento topográfico de la empresa y del perito tercero en discordia, resulta que efectivamente en ese decreto expropiatorio del predio denominado Tres Vidas en la Playa afecta una extensión de aproximadamente 51 hectáreas propiedad y patrimonio del ejido Plan de los Amates.

5. Que seguido por todas sus partes, el magistrado de conocimiento citó, previas las diligencias de ley, a oír sentencia a las 13:00 horas del día 22 de enero del presente año, sin que se haya dictado la resolución prevista para la diligencia en cuestión, argumentando una serie de pretextos.

Hay aquí como se ve, una nueva dilación, circunstancia que ha motivado la invocación de los interesados a los legisladores para que hagamos causa común con su interés legítimo en el sentido de que acudamos a la autoridad competente a demandar se dicte prontamente la resolución que proceda.

Lo sabemos desde antiguo, cuando las reglas del derecho inician el tránsito de su conformación: siempre se sostuvo que justicia retardada no es justicia; es injusticia.

Como bien lo pudimos constatar, los ejidatarios han seguido con todo esmero, con calma, con

prudencia, el debido proceso legal y en consecuencia no solicitan nuestro asesoramiento, sino la intervención necesaria para que la autoridad no retrase más la resolución a que está obligada y proceda poniendo fin a la prolongada disputa con una sentencia que, seguros como están de la justicia que les asiste, consideran les será totalmente favorable.

Nosotros nos comprometimos a traer este asunto al conocimiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y a solicitarle una acción que inste a la autoridad competente a proceder con la urgencia que los ejidatarios demandan.

Insistimos en que coincidía nuestra apreciación en el asunto que nos ocupa, en lo relativo a la urgencia con la que debe la autoridad del conocimiento proceder y que en esa virtud sí lo íbamos a plantear ante este cuerpo, como tengo el honor de hacerlo a través de un punto de acuerdo en los siguientes términos:

Con fundamento en lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido por el Reglamento en vigor de esta Comisión Permanente, respetuosamente pongo a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Solicitar al Tribunal Agrario que se sirva disponer que a la brevedad posible el Tribunal Unitario Agrario del distrito 41, con residencia en Acapulco, Guerrero, dicte la resolución en el expediente número 94-0343/96 del poblado Potrero, Plan de los Amates, municipio de Acapulco, Guerrero.

Ruego a la mesa directiva le pueda dar el curso de urgente y obvia resolución a dicho punto de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado Efrén Leyva.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Se considera de obvia y urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición.

En votación económica, pregunte la Secretaría si se aprueba la proposición.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

De acuerdo a la instrucción del señor Presidente, en votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobada, comuníquese al Ejecutivo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Francisco Fraile García, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la sección Puebla del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Adelante, señor senador.

El senador Francisco Fraile García:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta honorable Asamblea una propuesta de punto de acuerdo sobre un exhorto al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social al tenor de las siguientes consideraciones:

El 11 de julio de 1999 se realizaron las elecciones del Comité Ejecutivo Seccional Número Uno de Puebla del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. La planilla ganadora fue de la oposición a la presentada por el Sindicato Nacional.

El 30 de julio de 1999, la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social les otorga la toma de nota respectiva, pero el 5 de mayo de 2000 fueron destituidos por el propio sindicato los nueve integrantes de la comisión seccional ganadora.

Posteriormente, en agosto del mismo año se rescinde el contrato de trabajo del destituido secretario general de la sección mencionada, Aurelio Gerardo Guzmán, con por una antigüedad efectiva de cerca de 30 años de servicios para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Posteriormente es promovida la inconformidad de los nueve miembros destituidos injustamente del Comité Ejecutivo Seccional en Puebla, solicitando la confirmación de la toma de nota emitida por la subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, siendo ratificado lo anterior por la misma mediante la resolución emitida en el recurso de revisión de fecha 18 de enero de 2001.

Sin embargo, el sindicato nacional interpone un recurso de revisión en contra de la resolución mencionada y con fecha 26 de febrero de ese año, determina se sobresee el recurso presentado y queda ratificada la resolución anterior.

El 26 de marzo de 2001, la dirigencia nacional del sindicato presenta una demanda solicitando el amparo de la autoridad en contra de la resolución

emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social sustanciándose ante el segundo juez de distrito en materia laboral en el Distrito Federal, quien resolvió y determina, que se sobresee en el juicio de garantías promovido por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en contra del acto reclamado del secretario del Trabajo y Previsión Social, además de exponer que la justicia de la Unión no ampara ni protege al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

El 9 de abril de 2001 la sección destituida y 1 mil trabajadores del Seguro Social en Puebla, solicitan al secretario general del Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se resuelva este problema. Este escrito también es dirigido al director nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que sean respetadas las diligencias que, conforme al contrato colectivo, el sindicato tienen derecho.

Posteriormente el sindicato presenta su recurso en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en materia de trabajo del primer circuito y con fecha 10 de diciembre de 2001, quien resuelve:

Primero. Queda intocado el sobreseimiento decretado respecto al acto reclamado al secretario del Trabajo y Previsión Social y demás direcciones relacionadas de la Secretaría.

Segundo. En materia de revisión se confirma la sentencia pronunciada el 6 de septiembre de 2001, emitida por el juez segundo del distrito A en materia de trabajo en el Distrito Federal, en el juicio de amparo indirecto No. P/377/2001.

Tercero. Por último, determina que la justicia de la Unión, no ampara ni protege al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en contra del acto reclamado del subsecretario del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, consistente en la resolución emitida el 26 de febrero de 2001 en el expediente 10/2438.

Ante lo expuesto, el sindicato agotó por la vía del derecho todas sus posibilidades y la resolución ha confirmado que la razón asiste a la dirigencia electa desde el principio. El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social pertenece a la unión nacional de trabajadores, que durante los últimos años ha enarbolado la bandera del respeto a la decisión de los trabajadores, para elegir a su dirigencia por medio del voto.

La dirigencia nacional de este sindicato está siendo incongruente a este principio que se dice defender, su comportamiento nos deja ver que sigan manteniendo viejas prácticas monopólicas que, con tal de mantenerse en el poder, son capaces de corromper los principios y valores, que ante la opinión pública dicen defender.

Se podría decir, que estaríamos faltando al convenio 1987 de la OIT, lo cual es erróneo, ya que no estamos interviniendo en la vida interna del sindicato, no estamos influyendo en las decisiones de ese órgano. Estamos exigiendo el cumplimiento jurídico de una resolución emitida por una autoridad competente

Estamos exigiendo el pleno y total respeto al estado de derecho.

Señoras y señores legisladores, estamos ante un hecho que sin duda marcará un cambio en la vida del sindicalismo en México, establecer de una vez por todas, el respeto a la decisión de los trabajadores para elegir a sus representantes, que ante los abusos sindicales se puede tener la confianza de recurrir al derecho, con la certeza de que los jueces y magistrados en esta materia, resolverán con gran responsabilidad y criterio apegado a derecho, para quienes desde esta tribuna externamos nuestro reconocimiento y beneplácito, dado de que se trata del derecho de los trabajadores que durante dos años han estado sin trabajo y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a la Presidencia sea turnada a la Primera Comisión de esta Comisión Permanente para su resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Congreso de la Unión hace un atento llamado al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, para que acate la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en materia de trabajo del primer circuito con fecha 10 de diciembre de 2001 y entregue la sección Primera en Puebla a la dirigencia sindical que fue electa libre y democráticamente el 11 de julio de 1999.

Segundo. Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, intervenga para hacer efectiva la resolución emitida por su parte y que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social la cumpla.

Tercero. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, consciente de su compromiso con sus trabajadores, colabore y brinde las licencias res-

pectivas a que tiene derecho la dirigencia seccional, además de las condiciones pertinentes para hacer efectiva la reinstalación de los miembros que lo necesiten e impulse y exija al sindicato hacer efectiva dicha resolución emitida por el tribunal en turno.

El de la voz, Francisco Fraile.

Muchas gracias.

El Presidente.

Gracias, senador Francisco Fraile García.

Túrnese a la Primera Comisión.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presidente:

Al siguiente tema se han inscrito el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal y la diputada Miroslava García Suárez del PRI y del PRD respectivamente, por lo cual en primer término tiene la palabra el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2001, remitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tiene usted la palabra hasta por 10 minutos.

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal:

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros senadores y diputados:

El informe sobre la situación económica y las finanzas públicas para el último trimestre del año 2001, nos lleva a un sinnúmero de reflexiones:

La primera de ellas, en términos del análisis del estado que guarda la economía al cierre del año 2001, nos da elementos para confirmar la reciente noticia que tuvimos los mexicanos, recibida con beneplácito, del otorgamiento del grado de inversión por parte de una empresa reconocida en el mundo financiero en materia de calificación de solvencia de los países.

Este reconocimiento confirma lo que todos los mexicanos no sólo sabemos, sino hemos sido responsables y copartícipes en el ejercicio de disciplina durante muchos años. Este reconocimiento se aúna a otros dos reconocimientos de empresas similares otorgados en los últimos cinco años a nuestro país y lo único que nos dice es que los mexicanos fuimos y somos buena paga; que los mexicanos hemos sido responsables en el mantenimiento de una disciplina fiscal a lo largo de más de una década.

Sin embargo, no hay que confundirnos, una calificación crediticia no es el otorgamiento de un certificado de graduación; ni siquiera es una calificación de permanencia cómoda a través de los años y tiene la volatilidad lógica y necesaria que este tipo de calificaciones nos otorgan.

Desafortunadamente una calificación de crédito no está en el propósito de calificar los avances que, como país hemos tenido, en mejorar, por ejemplo, nuestra competitividad en un mundo altamente agresivo en el contexto global.

Esa calificación no habla de la pérdida en los niveles de competitividad que, como país, hemos tenido frente a otras potencias de desarrollo emergente como China y como algunos de los países en el mundo asiático y en el mundo de Europa del este.

Evidentemente, como mexicanos, debemos de unirnos en redoblar esos esfuerzos porque el cambio estructural está estancado en México desde 1997. Hoy en día no tenemos noticias favorables para los inversionistas de cómo hemos avanzado en reducir, por ejemplo, los costos que la inseguridad le cargan a los sectores productivos.

No hemos tenido noticias favorables para el mundo de inversionistas nacionales e internacionales en muchos frentes de eficacia gubernamental, en lo cual seguimos estando en los mismos niveles que mantuvimos en la parte final de los noventa.

Sin embargo, éste es, obviamente, un llamado de atención para que no estemos ubicados simplemente en esta noticia como que, como país, ya estamos salvados de la competencia internacional que en este momento se agrava con la situación de China y su acceso a la Organización Mundial de Comercio y obviamente la competencia directa sobre los mercados que los mexicanos hemos logrado en el mundo.

Adicionalmente, en este informe podemos ver que si bien el grado de inversión se otorga, su volatilidad

puede ser una reacción también inmediata a problemas de coordinación en materia de política fiscal y monetaria.

Tan sólo en las últimas cuatro semanas hemos visto como las tasas de interés en nuestro país, reflejadas en los certificados de la tesorería, han subido consecutivamente en las últimas cuatro subastas, reflejo directo a la reacción de los mercados, a la falta de coordinación en la política monetaria *versus* la política fiscal.

Concretamente el que al Banco de México lo haya tomado por sorpresa el retiro de los subsidios a las tarifas eléctricas fue observado por los mercados con un efecto directo sobre las tasas de interés y con un efecto directo sobre el fortalecimiento del peso, ambos elementos que impactan directamente a la competitividad del sector privado y a su capacidad de mantenerse en esta grave situación económica.

Sin duda estos dos elementos nos deben de hacer reflexionar sobre el manejo en el corto plazo de los instrumentos de política económica. Pero el tema fundamental, y lo más importante, observar en el informe del cuarto trimestre tiene que ver con el deterioro en la calidad del déficit fiscal.

En este sentido, esta soberanía aprobó, para el presupuesto 2002, un déficit fiscal con cierto contenido que reflejaba cierto ejercicio de gasto en inversión y gasto corriente que evidentemente, al final del ejercicio, resultó en un ejercicio que desvirtúa el propósito.

Concretamente, se disminuye radicalmente el gasto en inversión productiva del Gobierno Federal y se aumenta el gasto corriente, particularmente el gasto en la burocracia, el pago y el nivel de los salarios de los funcionarios.

En este sentido, es importante observar que no sólo hubo un subejercicio importante en inversión sino también los programas de gasto social, específicamente en el Progresá y programas orientados directamente a los grupos socialmente más desfavorecidos.

En este sentido es de altísima irresponsabilidad, por parte de la administración, haber tenido al final de 2001 un subejercicio de más de 40 mil millones de pesos.

Si analizamos la situación del déficit fiscal y la importancia que éste tiene en la estabilidad

económica, no olvidemos que siempre hay un reflejo del mismo que tiene que ver con el déficit social que apareja una contención del gasto con objetivos de estabilización. Al mismo tiempo que logramos estabilidad macroeconómica, estamos obviamente dejando de responder a las necesidades de escuela, a la necesidad de salud y a la necesidad de inversión en el sector social. Sin embargo, ese equilibrio es tan delicado que es de alta irresponsabilidad no ejercer el gasto que esta soberanía ha autorizado al Gobierno Federal ejercer para bien de los mexicanos.

Por lo tanto mi fracción parlamentaria presenta el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Considerando que el deterioro en la calidad del déficit público al cierre del ejercicio fiscal del año 2001, al aumentar el gasto corriente, particularmente servicios personales y disminuir el gasto en inversión, esto disminuye nuestro potencial de crecimiento económico e impacta negativamente en la generación de empleos.

Considerando que el subejercicio en el gasto en programas sociales en un momento de recesión económica agrava el deterioro en el nivel de vida ya de por sí erosionado por el creciente desempleo, hoy en día en más de 400 mil puestos perdidos y 1 millón 200 mil mexicanos que se incorporan anualmente a la fuerza de trabajo, considerando que el ejercicio en el gasto público es el subejercicio en el gasto público es un veto superfluo del Ejecutivo al presupuesto aprobado por unanimidad en esta Cámara de Diputados, los integrantes de la fracción parlamentaria de mi partido proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Exhortar enérgicamente al secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, para que instruya a los ejecutores responsables del gasto en todas las dependencias del Gobierno Federal y del sector paraestatal, para que en el ejercicio aprobado por esta soberanía para el año 2002, se observe estrictamente su ejecución en cumplimiento con los objetivos propuestos por esta Cámara de Diputados, especialmente evitando los subejercicios en aquellos rubros que más afectan a los sectores social y productivo de nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ildelfonso Guajardo.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS (II)

El Presidente:

Para el mismo tema, tiene la palabra hasta por 10 minutos la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso de la Presidencia:

Después de escuchar con mucha atención la proposición de punto de acuerdo que me antecedió, expuesta por el diputado Guajardo, me parece que este punto de acuerdo que se refiere a los sobreejercicios, viene a complementar esta situación que los diputados que estamos en las comisiones de Presupuesto, particularmente, hemos venido señalando, hemos venido denunciando, por un lado abultados subejercicios, como ya se mencionó y por otro lado, sobreejercicios inexplicables.

En el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, en el capítulo segundo de servicios personales, se establecen los criterios para el destino de los recursos a dicho rubro.

Las dependencias de la Administración Pública Federal y los organismos de control directo e indirecto, registraron en el 2001, subejercicios y modificaciones presupuestales que evidenciaron dificultades e ineficiencias en el correcto ejercicio de los recursos.

El pasado 6 de febrero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoció que en el ejercicio de 2001, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, entre otros, registraron gastos superiores a los asignados por concepto de servicios personales por un monto mayor de 4 mil millones de pesos.

La misma Secretaría de Hacienda indicó que la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría

de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, tienen en curso una investigación sobre este hecho para fincar responsabilidades.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2001, se aprobaron recursos para servicios personales por 391 mil 319 millones de pesos. En cambio en el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda se presentan al cierre de 2001 gastos por servicios personales superiores a 421 mil millones de pesos. Como se advierte, tenemos un sobregasto respecto al autorizado por el Congreso por alrededor de 29 mil 762 millones de pesos.

El contexto en el cual está inmersa la economía mexicana decaída en el crecimiento económico nos plantea dos retos inmediatos: al sentar las bases para reactivar el proceso productivo, gastando con eficiencia y racionalidad los recursos públicos y el hacer más transparente el ejercicio del gasto gubernamental.

En el transcurso de los últimos años el rubro de servicios personales ha sido una especie de caja chica, que ha permitido el manejo discrecional de los recursos hacia actividades que no fueron aprobadas por el Legislativo. Si los recursos fueron mayores a los esperados se requiere conocer cuál es el estado que guarda el destino de los mismos.

En el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda se advierte la caída en la actividad económica para el último trimestre de 2001, a través del indicador global de la actividad económica, el cual fue de menos del 1.5%. La recesión continúa y seguirá así, porque si tenemos suerte podremos crecer ligeramente a finales de este año.

El resultado de la caída en la actividad económica es el aumento del número de desempleados que alcanzaron para el año 2001, 382 mil 631 despidos oficiales, aunque estas estimaciones subestiman, desde luego, el desempleo. No deja de mostrar, sin embargo, el impacto desfavorable de la recesión en México.

El contexto económico actual, aunado a la falta de una estrategia de reactivación económica con rezagos en el cumplimiento de las metas presupuestales y la falta de responsabilidad para ejercer los mismos, presentan una situación nada favorable para el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la suscrita diputada federal somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que informe de los sobreejercicios ocurridos en el rubro servicios personales del ejercicio fiscal 2001.

Segundo. Asimismo, solicita a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la Auditoría Superior de la Federación que en caso de encontrar irregularidades en dichos sobreejercicios procedan a fincar responsabilidades que haya lugar.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Miroslava García.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Ha solicitado, para el mismo tema, el uso de la palabra la senadora Sara Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la cual se le concede hasta por cinco minutos.

La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:

Gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

Quiero hacer algunos comentarios con relación a la situación económica del país.

El informe de finanzas públicas al cuarto trimestre, pone de manifiesto una política gubernamental conservadora en la misma línea de la administración anterior. No hay en el informe elementos para acreditar la existencia de una política económica novedosa, instrumentada por un Gobierno que ofreció cambios en beneficio de las familias mexicanas.

Los beneficios macroeconómicos tan cacareados por ésta y las otras administraciones desde Salinas, siguen sin reflejarse en el nivel de vida de los mexicanos.

Durante el último trimestre del año 2001, los efectos de la recesión llamada por el Gobierno "desaceleración", se extendieron a casi todos los

sectores de la estructura productiva: industria, servicios y comercio.

En materia laboral, consecuentemente con la contracción del ritmo de crecimiento del Producto Interno Bruto, se acumuló una pérdida de casi 383 mil empleos.

Destaca en el informe la explicación del desempleo. A juicio de la Secretaría de Hacienda el mayor desempleo se debe a que el aumento de los salarios estuvo por encima de la inflación real y esperada. Cito textualmente lo que exponen en la página 6: "durante el periodo enero a noviembre de 2001, el costo de la mano de obra en manufacturas registró un incremento real del 5.3% anual y simultáneamente el empleo del sector se contrajo a una tasa anual del 4.1%. De manera similar el incremento real del 7.1% en las percepciones de la industria maquiladora, se acompañó de una reducción en la planta laboral del 5.5% en el periodo referido".

No deja de llamar la atención esta explicación simplista, interesada e ideológica, que no sólo incurre a los problemas estructurales y las malas políticas gubernamentales. Ahora resulta que si se aumentan los salarios unos cuantos pesos por encima de la inflación, disminuye la competitividad de las empresas y por lo tanto la sociedad paga esa recuperación salarial con desempleo.

Es cierto que la productividad no ha aumentado desde hace varios años, sin embargo la responsabilidad de ello no recae solamente en los trabajadores, la responsabilidad principal se ubica en las políticas gubernamentales, sus regulaciones y sobre todo, en la capacidad de las empresas de innovar sus procesos productivos y su tecnología.

Se deben buscar, señores, mecanismos conjuntos Gobierno, empresa y sindicatos, para aumentar la productividad en lugar de pensar que el problema se resuelve disminuyendo los salarios reales, retroalimentando un círculo vicioso que ya sabemos a lo que conduce.

Contrasta la situación económica del país en profunda recesión, con el grado de inversión concedido por Star Ampur y Mods y queda claro que dichas calificadoras no valoran la situación económica sino que califican políticas, más bien dicho, premian determinadas políticas.

No importa que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos aumente, sobre todo a partir de la importación indiscriminada de bienes de

consumo, no importa mientras se compensen con capitales del exterior, aunque lleguen únicamente por unos meses a la Bolsa de Valores.

No importa que un peso fuerte, sobrevaluado, inhiba el crecimiento económico de los sectores productivos si se abaratan las importaciones y se encarecen las exportaciones. Hay que seguir vendiendo petróleo barato para equilibrar.

El grado de inversión premia nuestra creciente subordinación en el proceso de integración económica y financiero, también social a Norteamérica, de ahí que las calificadoras no les importe, perdón, de ahí que las calificadoras no les importen las perspectivas de la economía real, la producción y el empleo.

El grado de inversión no es resultado de una buena gestión económica gubernamental, no es un éxito del presidente Fox o de Paco Gil, como tampoco es consecuencia de una base más sólida de las finanzas públicas, producto de una exitosa reforma fiscal y producto de reformas al presupuesto ni siquiera de una economía que crece, porque es obvio que estamos en recesión y así seguiremos hasta el último trimestre del año, si bien nos va.

En ese sentido, la calificación no nos ayuda porque encubre nuestros problemas, no hemos realizado una reforma fiscal profunda ni hemos realizado reformas estructurales en materia laboral o energética, persiste la inflación subyacente; sin embargo tenemos la bendición internacional para seguir recibiendo capitales de corto plazo y especulativo; más capital para compensar el déficit creciente de nuestra balanza comercial; más capital externo para mayor fortaleza del peso, aunque esto signifique en realidad, la desindustrialización del país, el grado de inversión no ayuda a resolver nuestros problemas de fondo, vamos ni siquiera va a contribuir a liberar créditos para las empresas nacionales, detenido por la banca oligopólica que padecemos subsidiada generosamente por el IPAB, pero estamos felices todos porque lo hemos conseguido y bueno, tengo que concluir porque se me terminó el tiempo.

Gracias señores, por el grado de inversión.

Gracias por escucharme.

El Presidente:

Ha solicitado para el mismo tema el uso de la palabra, el diputado Jaime Salazar Silva, del grupo

parlamentario de Acción Nacional para lo cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Salazar Silva:

Con permiso de la Presidencia; compañeros diputados:

Yo creo que externar juicios *a priori* sin que tengamos en el análisis todos los elementos suficientes, resulta por demás ocioso y más cuando se hace de una manera parcial, por eso me referiré única y exclusivamente a elementos que sirvan para que a los diputados y senadores y también ¿por qué no? a los medios de comunicación que de alguna manera han hecho eco a una noticia por demás infundada.

Bajo esta perspectiva, primero estableceríamos la obligación de tener como marco de referencia el comportamiento del balance del sector público; como ustedes saben, en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2001 se estableció un déficit del .65%. Desde que comenzó el año se produjo una reducción de los ingresos petroleros a partir de la caída de su precio, así como también del factor de la plataforma de exportación.

Todo esto obligó al Ejecutivo Federal a realizar una serie de aplicaciones, de reducciones en el diverso gasto programado. En el 2001 el total de los ingresos disminuidos a partir de estos factores, lograron alcanzar el 33.8 millones de pesos (*sic*).

Sin embargo, los propios recortes para hacer frente a estas contingencias, tuvieron que darse en diversos elementos, habría que tomar en cuenta que hubo factores también positivo, porque no... no nada más lo negativo, hubo menor costo financiero de la deuda, el menor costo... lo menor programado en el costo de las Adefas... sin embargo estos montos no alcanzaron a equilibrar por sí mismos el factor de reducción.

Por lo tanto, si bien es cierto que los elementos a aplicar durante el Ejecutivo fueron de responsabilidad, también no podríamos aceptar que hubo un subejercicio en el gasto, cuando tampoco tenemos como elementos de análisis algo fundamental: el cumplimiento de diversos programas.

Yo no sé si se pudiese llamar "subejercicio" cuando el Ejecutivo en sus programas específicos, daré algunos nombres, logra no tan sólo cubrir aquella perspectiva planeada en el propio presupuesto de

egresos, sino que la rebasa y aún así logra ejercer menos gasto público. A eso, señores, se le llama eficiencia.

Voy a dar el ejemplo del programa de certificación de derechos ejidales y titulaciones de solares en el famoso Programa Procede que el Ejecutivo a pesar de que no ejerció el 31.2% del monto del ejercicio, sin embargo logró una eficiencia del 131.2%; en el Programa de Investigación Científica y Tecnológica, logró una eficiencia del 104.3% y tan sólo rebasando en punto 4% el gasto.

En programas como por ejemplo el Promep, logró una eficiencia del 101.2%; en el PAFEF, el 97.3% a pesar de que los ingresos participables fueron mayores, esto originó un sobrejercicio, no un subejercicio. En el Procampo, a pesar de que en el 2000, por ejemplo, se logró una eficiencia tan sólo del 97.6% haciendo una erogación superior a la programada, en el caso del Procampo para el 2001 se logra una eficiencia del 93.4% y con un ejercicio menor al programado.

El Programa de Calidad Integral de Modernización, se logra una eficiencia del 93%; en el Programa de Empleo Temporal, se logra una eficiencia del 85% y sin embargo, se logra un ahorro en este ejercicio de cerca del 35% de sus recursos.

Como ustedes ven, no teniendo... haciendo el análisis de estos dos elementos, los elementos macro y los elementos concretos de los programas concretos del Ejecutivo Federal, realmente tendremos un análisis completo de ello. No se vale, no se vale llamar subejercicio a la propia eficiencia de un Gobierno Federal.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Jaime Salazar Silva.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Semarnap apliquen correctamente lo establecido en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

Las áreas naturales protegidas de nuestro país son el hogar de innumerables especies vegetales y animales que constituyen una enorme riqueza con la que cuenta nuestra nación y por tanto, proveedores de todo tipo de recursos.

Así con esa tendencia se hablaba de la explotación de los recursos, término que expresa dominación y rendimiento y que lo hemos ido sustituyendo por el de aprovechamiento, término más afortunado, para describir la adecuada relación que guarda la satisfacción de las necesidades humanas y su entorno ecológico.

No obstante los esfuerzos por adecuar la terminología y sus aplicaciones a la realidad para concientizar a la población de los efectos del cambio climático y de la interrelación del hombre con su medio, aún hay serias partes por modificar.

Los nuevos conceptos de equilibrio ecológico y de desarrollo sustentable, como los principales, han venido introduciéndose poco a poco y cada vez más en las diversas áreas de nuestras actividades cotidianas y aunque lenta y casi desapercibidamente en algunos casos, hemos comenzado a revertir prácticas que venían produciendo deterioro progresivo del medio ambiente.

En la comprensión del fenómeno ambiental nos hemos percatado de la importancia de la relación de interdependencia que existe entre unas especies con otras, en especial cuando unas se sirven de otras para su desarrollo. Si una de ellas desaparece se altera gravemente la cadena alimenticia y el equilibrio ecológico de la zona o de la región, lo que lleva que con su despla-

miento la especie dependiente consume depre-datoriamente a las otras, como un simple meca-nismo de subsistencia.

Las áreas naturales protegidas constituyen por-ciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, representativa de los diferentes ecosistemas y de su biodiversidad, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por el hombre y que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.

Son en cierta forma unidades productivas es-tratégicas, generadoras de una corriente vital de beneficios sociales y patrimoniales que deben ser reconocidos y valorizados y cuyo establecimiento y conservación continua implica costos, entre los que destacaremos los siguientes:

Costo de oportunidad de uso alternativo del territorio y de sus recursos. Costo de resarcimiento o compensación a limitaciones o cambios en los derechos de propiedad, control, uso y acceso.

Costo de transacción y negociación en el es-tablecimiento de áreas naturales protegidas en su desarrollo institucional.

Costo de manejo, administración y vigilancia.

Costos derivados de largo periodo de maduración de los proyectos de utilización sustentables de los recursos de las ANP.

Por ello, la adecuada vigilancia y desarrollo sustentable que regule y proteja nuestro entorno será en nuestro beneficio y de las generaciones futuras.

Es necesario que actuemos decididamente para procurar recursos económicos para la protección de estas áreas del territorio nacional, sobre todo por la relación que guardan con el entorno ambiental del cual depende en gran medida nuestra subsistencia en este planeta.

Las acciones gubernamentales más recientes en las ANP se han orientado a consolidar las circunstancias que permitan desarrollar actividades permanentes, de conservación o en otras palabras manejar dichas zonas con criterios de sustentabilidad.

Dada la escasez de recursos financieros, la política de conservación se ha concentrado en un número reducido de ANP que sin embargo, abarca la mayor parte de la superficie bajo estatuto de protección.

A partir de esta definición de prioridades se protegen los ecosistemas más representativos del país, ya que en ellas se localiza la mayor bio-diversidad de México. Ante ello, los diputados del Partido Verde Ecologista de México hemos propuesto acciones encaminadas a la conservación de las áreas naturales protegidas con objeto de procurar un aprovechamiento sustentable e integral de éstas mismas.

El pasado 1o. de enero del presente año fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto que reforma y adiciona diversas dispo-siciones de la Ley Federal de Derechos, entre las que destacan el artículo 198, que a la letra dice:

Artículo 198. Por el uso, goce o aprovechamiento de los elementos naturales marinos de dominio público existentes dentro de las áreas naturales protegidas competencia de la Federación, en actividades recreativas o turísticas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático y recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas, se pagarán derechos por persona, por día, con-forme a la siguiente cuota de 20 pesos. La obliga-ción del pago del derecho será de los titulares de registros, autorizaciones, permisos o concesiones para la prestación de servicios náuticos-recreativos o acuáticos-recreativos, por cada persona. En los casos en que las actividades a las que se refiere este artículo se realicen sin la participación de titulares de registros, autorizaciones, permisos o concesiones para la prestación de servicios náutico-recreativos o acuático-recreativos, la obligación del pago será de cada individuo.

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, la tripulación de las embarcaciones que presten servicios náutico-recreativos y acuático-recreativos, ni los residentes permanentes de las localidades contiguas a las áreas naturales protegidas en cues-tión, siempre y cuando cuenten con la certificación de esta calidad otorgada por la autoridad respon-sable previa presentación de la documentación correspondiente y realicen actividades recreativas sin fines de lucro.

Para los efectos de este artículo, se consideran áreas naturales protegidas las siguientes: parque nacional costa occidental Isla Mujeres, punta Cancún y punta Nizuc, arrecifes de Puerto Morelos, sistema arrecifal veracruzano, cabo Pulmo, arrecifes Alacranes, bahía de Loreto, bahías de Huatulco, arrecifes de Cozumel, isla Contoy y demás áreas naturales protegidas existentes y futuras. Los ingresos que se obtengan por la

recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la vigilancia, conservación y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas. La Tesorería de la Federación reintegrará los recursos por este derecho obtenido, dentro del mes inmediato posterior a su recaudación, destinándose a los mismos parques marinos que los generaron para que le den el uso que se establece en el presente artículo.

Tal y como lo establece el citado artículo, no deberá aplicarse este cobro a los residentes de las localidades contiguas a las áreas naturales protegidas, situación que no se ha cumplido hasta ahora, como es el caso de las poblaciones aledañas a la isla Contoy, en donde la autoridad competente se ha rehusado a eximir de dicho cobro a los residentes permanentes aledaños a la isla Contoy.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados que suscriben la presente proposición nos permitimos someter a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que no apliquen el cobro establecido en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos a los residentes permanentes de las localidades contiguas a las áreas naturales protegidas, tal y como lo establece el citado precepto legal.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que reembolse el cobro realizado a los residentes permanentes de las localidades contiguas a las áreas naturales protegidas, porque dicho cobro es flagrante violación al artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de febrero del año 2002.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado José Rodolfo Escudero Barrera.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

ISSSTE

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la situación económica del ISSSTE.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El ISSSTE atraviesa por la peor crisis de su historia en este momento. Con preocupación debemos decirles que hace tres o cuatro días estuvo compareciendo ante la Comisión de Salud y de Seguridad Social del Senado de la República el titular de la dependencia, el licenciado Benjamín González Roaro y hubo una coincidencia en el sentido de que en los dos fondos más importantes del ISSSTE, que son el fondo de pensiones y el fondo para la asistencia médica, el ISSSTE prácticamente se encuentra en una quiebra técnica.

Esto no es nuevo, esto es un problema añejo que viene no sólo para el ISSSTE, sino para toda seguridad social en general; hay crisis en el Seguro Social, hay crisis en el ISSSTE, hay crisis en otras instituciones que se dedican a la seguridad social y tal parece que uno de los problemas más importantes de los gobiernos pasados y del actual Gobierno es no darle la perspectiva adecuada de la problemática de la que estamos viviendo.

Decía Bismarck, que fue quizá el creador de la seguridad social en el mundo, de la seguridad social moderna, decía Bismarck: que no importaba el costo que tuviera en ayudar a la población vieja, así lo decía textualmente, a los mayores de edad, que era poco ese costo si se evitaba con ello un estallido social.

Esa premisa que ha venido desde hace muchos años, tal parece que no ha sido escuchada por los gobiernos anteriores ni por el actual Gobierno. ¿Por qué digo esto? Porque se ha fracasado en tratar de apuntalar a estas instituciones y pongamos el caso del ISSSTE.

El techo presupuestal o el presupuesto aprobado para el ISSSTE el año pasado fue de 43 mil 500 millones de pesos, que era insuficiente porque ni

siquiera permitía que se pagaran adecuadamente las pensiones y tampoco permitía que hubiera un equipamiento adecuado y hubiera compra de medicamentos adecuados, pero más o menos resultó suficiente para el año pasado, con muchos problemas que fueron en detrimento de la calidad de los servicios médicos.

Pero ante esta problemática y tomando en cuenta que se incrementó el número de pensionados por razones lógicas y obvias, que se incrementó el número de demandas de asistencia médica y que además nosotros aprobamos en este Congreso modificaciones al artículo 57, que elevaron las pensiones que era de estricta justicia para todas y para todos los derechohabientes del ISSSTE, a pesar de todo esto que decía el sentido común y la lógica que había que aumentar el presupuesto para el Seguro Social de 43 mil 500 millones, para este año se aprobaron 43 mil 100 millones.

Esto no tiene una explicación, es vergonzoso, es lamentable el hecho de que no se esté apoyando a la segunda institución más importante de la seguridad social en el país. Porque en los hechos qué parecen, ¿querrán o se querrá que haya una quiebra del ISSSTE? ¿Será eso lo que se busca para poder argumentar ahí que entonces habrá que privatizar, como se privatizó ya parte de las pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la larga van a dar muchos problemas? ¿Qué es lo que se pretende? ¿O se siente o se tiene desprecio por la gente que va a ir a todas las instituciones de salud a requerir la asistencia médica? ¿Qué va a pasar cuando vayan y encuentren que no hay medicamentos, el propio titular del ISSSTE dice que urgentemente necesitan 500 millones de pesos más para poder comprar medicamentos?

¿Qué va a pasar cuando quieran ir a tomarse un examen de laboratorio, hacerse una radiografía o un examen de cualquier otro tipo, ya no digamos resonancia magnética o tomografía axial computada?

¿Qué va a pasar? No hay recursos porque el propio director del ISSSTE reconoció que faltarían para lo mínimo del funcionamiento del ISSSTE, de los hospitales del ISSSTE se requerirían 7 mil millones de pesos los próximos tres años. Es decir, el ISSSTE requiere urgentemente 3 mil millones de pesos más de los presupuestados y eso sólo para salir en este año, en condiciones difíciles.

Compañeras y compañeros es necesario reflexionar acerca de una reestructuración profunda,

una reforma profunda del ISSSTE y de la seguridad social.

Pero hoy vengo a esta tribuna con un punto de acuerdo, para poder ayudar a esta institución que da atención a uno de cada diez mexicanos y mexicanas. Este punto de acuerdo, compañeras y compañeros, es considerando que el 20 de julio de 2001, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a propuesta de la mesa directiva de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Senado de la República, aprobó un punto de acuerdo, que a la letra dice:

“Primero. Esta soberanía hace una atenta solicitud al Ejecutivo Federal para que en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002, se contemple un presupuesto suficiente, para que no se vean afectadas las finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en los rubros del servicio médico, la vivienda, el sistema de tiendas y farmacias, el servicio de guarderías, la administración del Instituto y el sistema de pensiones.

Segundo. Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Ejecutivo, sea contemplado un apartado que asegure la viabilidad del Instituto en los próximos años.

Tercero. Este pleno hace un atento llamado, para que se empiece a discutir, en cada una de las comisiones competentes, una reforma a la institución que mantenga el carácter solidario y redistributivo y que encare de forma integral el delicado asunto del régimen de pensiones y subsane el déficit de los otros seguros.

1o. El ISSSTE es hoy una institución que requiere del compromiso firme de todas y todos los legisladores, para seguir conservándolo como una institución de justicia social al servicio de los que con su esfuerzo, han creado las instituciones de la República

2o. Que en el recién pasado proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, resultó desfavorecido en la asignación presupuestal correspondiente en la medida que le fue autorizado un techo de ejercicio inferior, en 365 millones de pesos al propuesto en la iniciativa de decreto que enviara a la Cámara de Diputados el Ejecutivo Federal.

Y esto sin considerar que la iniciativa original mencionada, ya restringía significativamente la

capacidad de operación del Instituto, para ofrecer los servicios seguros y prestaciones a que está obligada por ley.

3o. Que esta situación presupuestal necesariamente impactará el alcance social y la calidad de los servicios médicos, asistenciales, sociales y económicos, en perjuicio de los derechohabientes del Instituto, que representan el 10% de la población nacional.

Por todo lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Comisión de Salud y Seguridad Social del Senado de la República, propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que conscientes de las limitaciones presupuestales y financieras, se exhorte a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a poner su mejor esfuerzo para hacer un uso racional de los recursos, evitar dispendios, combatir la ineficiencia y obtener el máximo beneficio para los derechohabientes.

Segundo. Se haga un atento llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el supuesto de que el crecimiento económico y los ingresos fiscales fuesen superiores a lo estimado, se destinen más recursos presupuestales a esta institución, y en el caso de llevar a cabo recortes al presupuesto público a lo largo del presente ejercicio, no se afecte al ISSSTE por el grave impacto social que esto conllevaría.

Sala de comisiones. México, D.F., a los 11 días del mes de febrero de 2002.

Quiero decir que fue aprobado por consenso, por unanimidad, en la Comisión de Salud y de Seguridad Social, y que aquí en la Comisión Permanente cuenta con los votos de los legisladores del PRI, del PRD y del Verde Ecologista.

Muchas gracias.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución.

Voy a poner a consideración, señor senador, si se considera de urgente y obvia resolución, luego con todo gusto le daré el uso de la palabra para el

fondo de la discusión acerca de la proposición con punto de acuerdo.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero (desde su curul):

Señor Presidente, solicito la palabra.

El Presidente:

Sí, señor senador, con todo gusto le daré la palabra una vez que consulte a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución. Luego con todo gusto le doy la palabra.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias, señora Secretaria.

Tiene la palabra el senador Miguel Angel Navarro Quintero, del grupo parlamentario del PRI.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero:

Con el permiso de todos los aquí presentes:

Creo profundamente en el proyecto nacional que dio como consecuencia las instituciones de la República; además siento un compromiso moral por el punto que aquí se ha propuesto por la Comisión de Salud y Seguridad Social del Senado de la República, pues lo que soy no podría ser sin el ISSSTE. Soy médico especialista egresado del Hospital 20 de Noviembre y soy trabajador de la propia institución.

Ahí aprendí que la oportunidad en la vida es definitiva; de nada sirve arrojar lágrimas después que un paciente ha muerto cuando se pudo haber prevenido; de nada sirve llorarle a las instituciones después que criminalmente se están acabando. Esta situación la asevero porque las condiciones del ISSSTE son difíciles y son 10 millones de mexicanos los que la padecen.

Yo le preguntaría a los miembros del Ejecutivo Federal, del Poder Judicial y a los del Poder Legislativo dónde se atienden ellos y sus familias. Seguramente en los hospitales más ricos del país y tienen y tenemos a disposición todos los medicamentos que se quieren. Sin embargo, no son las condiciones que privan en todos los mexicanos, esa situación dista mucho de ser lo que se quiere para ellos, por eso yo insisto que este Gobierno es un Gobierno particularmente sin corazón y un Gobierno insensible.

Yo aprendí de la administración pública que es malo pasarse en el ejercicio presupuestal un peso, pero es peor habiendo necesidades, dejar dinero sin ejercer. En uno le faltó control, pero en el otro le faltó imaginación y le faltó compromiso y en este gobierno, habiendo tanta necesidad, no se puede tolerar que haya subejercicios en el ISSSTE ni en otras instituciones de la República; no se puede tolerar que apenas autorizado el presupuesto del 2002, exista un 15% ya de recorte en el ISSSTE que disminuye el presupuesto a ejercer en el 2002, comparativamente con el del 2001. Eso no es posible realmente.

¿Saben ustedes cuánto se va a invertir en obra nueva en el ISSSTE durante el presente año? Cero pesos. ¿Saben cuánto se va a invertir en el ISSSTE para este año para conservación y mantenimiento? 250 millones de pesos. ¿Qué representa eso para mantener farmacias, guarderías, almacenes, instalaciones, hospitales y equipo de punta de alta tecnología? Es nada.

Hoy en día, la gente se muere principalmente por enfermedades altamente costosas, por enfermedades del corazón, por diabetes, cáncer y por accidentes.

Cuánto cuesta una cirugía de corazón a nivel particular, en forma conservadora. 100 mil pesos. ¿Qué ciudadano tiene para gastar 100 mil pesos en una institución privada?

Y estamos dejando insolventes a las instituciones como es el ISSSTE y esto, insisto, esto no es posible que se muestre tal insensibilidad. El 25%

de la población que atiende el ISSSTE rebasa los 60 años de edad y por el otro lado, si hablamos en el rubro de las pensiones, son 400 mil pensionados los que tiene el ISSSTE, pero hoy en día, pero hoy en día, todavía se podrían jubilar, porque ya tienen derecho, 225% más. Podrían llegar a 1 millón 200 mil pensionados. Con qué se pagaría.

Por eso tendremos que entrar en el ISSSTE de ya a una reforma estructural, integral, de inmediato. Pero también tendremos que darle la solvencia suficiente para la atención que debe de dar, una atención humana, una atención expedita, una atención que demuestre la solvencia de las instituciones de la República.

Por eso es que yo hago un llamado. No se puede gobernar viendo únicamente hacia atrás. Yo les invitaría a cada uno de ustedes a que trate de avanzar viendo hacia atrás; se van a tropezar. Los que quieren gobernar viendo hacia atrás se van a tropezar, pero no se tropiezan para sí mismos, se tropiezan para el pueblo de México.

Si culpables hubiera en el pasado, que existan las evidencias, que los señalen y hagan lo que quieran, pero que no sea una justificación para no invertir, por el bien del pueblo de México.

Es por eso que el ISSSTE debe de ser apoyado, pero de manera oportuna y en forma suficiente. Lágrimas y lamentaciones hipócritas a destiempo no las quieren las instituciones de la República ni el pueblo de México, que no pugna por dádivas, sino que demanda justicia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Miguel Angel Navarro.

Ha solicitado, para el mismo tema, el diputado Abelardo Escobar Prieto el uso de la palabra, la cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Abelardo Escobar Prieto:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Qué bueno que se reconoce que el ISSSTE está en quiebra. Así lo entregaron las administraciones pasadas.

Se esmeraron en llevar a la institución hacia el colapso financiero y realmente hicieron una magnífica tarea. Pero que quede claro: el problema no lo originó esta administración. Si siguieran gobernando los mismos, el problema no afloraría pues se hubieran seguido inyectando enormes recursos económicos a un barril sin fondo, con fugas, con ineficiencias, con corrupción.

Este año, el año pasado, se transfirieron 44 mil 788 millones de pesos al ISSSTE, 1,564 millones más que el presupuesto autorizado, pues se hizo necesario para satisfacer las necesidades más urgentes.

El principal problema financiero de la institución se sitúa en el fondo de pensiones debido a que no hay reserva constituida y los ingresos son menores a los egresos.

De 1989 al 2001 los ingresos crecieron 1,433%, mientras que los egresos lo hicieron en 2,224%. El déficit creció de 324 millones de pesos en el año base a alrededor de 13 mil millones de pesos para el año 2000 y todavía se solicita un incremento del 10% en las pensiones.

En 1980 había 20.4 trabajadores en activo por pensionista. Actualmente la relación es de 5.2 trabajadores. En 1975 la edad promedio de jubilación era de 62 años, actualmente es de 51 años. En 1975 la expectativa de vida era de 2.5 años después de la jubilación, actualmente es de 19 años.

Mientras que los afiliados al ISSSTE se incrementarán en un 21% para el 2010 y los sueldos de los cotizantes lo harán en el 37%; el gasto anual en pensiones se incrementará en un 100%. El déficit en el fondo de pensiones crecerá de 147%, pasando del 0.2 al 0.35 del Producto Interno Bruto.

Esta situación ha provocado que la institución no haya recurrido a fuentes de financiamiento alternativas, tales como transferencias internas entre fondos, lo cual ha afectado la prestación de otro servicio.

Al igual que el fondo de pensiones, el fondo médico es deficitario, lo que ha provocado deficiencias presupuestales en infraestructura y adquisición de medicamentos.

Existen 25 mil equipos médicos con una antigüedad promedio de 18 años; 10 mil deben de ser sustituidos con un costo de 1 mil 200 millones de pesos.

En lo que se refiere a los medicamentos, existe desabasto en los tres niveles en atención aunado a que el presupuesto para este año es de 2 mil 400 millones, esto es, 600 millones menos que en el 2001.

El problema del ISSSTE se ha agravado en los últimos años y como lo demuestran los datos actuariales, la situación empeorará en los años subsecuentes. Desde su creación no ha habido reformas importantes y la incorporación de nuevos trabajadores en el sector público terminó con la crisis de los años ochenta.

Los requerimientos de subsidios y transferencias por parte del Gobierno Federal, tenderá a incrementarse, ya que los fondos de pensión y de atención médica incrementarán de manera sostenida sus niveles de déficit, por lo que si bien es cierto que la situación del ISSSTE tiene sus particularidades, se debe abrir el análisis y la discusión para proponer una reforma de fondo que le dé viabilidad financiera, no sólo en el corto plazo, como se ha venido manejando hasta ahora, sino que atienda los problemas estructurales para hacer de esta institución una entidad sostenible financieramente en el largo plazo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Abelardo Escobar.

Para el mismo tema, tiene la palabra el senador Elías Miguel Moreno, hasta por cinco minutos.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

No se trata de venir aquí a ver quién tiene la culpa, si las administraciones pasadas o la actual administración. Nuestra responsabilidad como legisladores es tratar de sacar adelante una institución de todas y todos los mexicanos, que da atención a uno de cada 10 mexicanos, lo dije hace un rato.

No me parece prudente y me parece fuera de lugar el conceptuar al ISSSTE como un barril sin fondo. Creo que no es la correcta apreciación que debe de hacerse de la problemática que estamos viviendo.

No podemos decir que los 10 millones de derechohabientes del ISSSTE, son un barril sin fondo, porque ellos cotizaron; ellos no tienen la culpa si las administraciones pasadas se robaron el dinero o si la administración actual es ineficiente. Nosotros tenemos la responsabilidad como Estado de garantizarles una atención digna en salud y pensiones adecuada.

Me parece, me da vergüenza, tengo que decir qué vergüenza que para el PAN, para el Partido Acción Nacional, partido que está hoy gobernando, éste no sea un asunto de urgente y obvia resolución. No sé cuándo lo será.

Ahí están 10 millones de mexicanos esperando por la respuesta. Ahí están los hospitales del ISSSTE desabastados, sin equipo médico, sin medicamentos. ¿Qué le vamos a decir a la gente que llegue a pedir una atención médica? ¿Qué pasa con la cruzada nacional por la calidad de los servicios médicos?

No podemos considerarlo así, compañeras y compañeros del PAN. Les pido hagan una reflexión. Hoy que son partido en el Gobierno actúen con responsabilidad, tendrán el apoyo nuestro, el Gobierno de Vicente Fox, siempre y cuando se ponga al lado de las políticas sociales, al lado del pueblo, al lado de los más necesitados.

Tenemos un serio problema, un verdadero problema, no sólo el ISSSTE: el Seguro Social, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los hospitales de Salubridad y Asistencia. Están hablando de un seguro popular, cuando no hay recursos para implementar ese seguro popular.

Seguimos, al igual que los gobiernos pasados a los que tanto criticaron, seguimos igual, con la misma visión neoliberal. ¡No se ha aumentado el presupuesto para la salud! El presupuesto para la salud y para la seguridad social está muy por debajo incluso que la media de América Latina. ¡Tal parece que al Gobierno de Vicente Fox tampoco le importa la salud de los mexicanos y tampoco le importa la seguridad social de quienes han dado la vida por trabajar en este país!

Es inconsecuente a todas luces que no se quiera apoyar a la gente que ha dado la vida por este país. Sí es cierto, es cierto que la edad de jubilación eran 60 años cuando se creó el IMSS y ahora son 76 años, gracias a que ha aumentado la expectativa de vida, ¡y qué bueno! Pero nuestra obligación como Estado es ir delante de esta problemática.

¡Y si hay que dedicarle todo el dinero, hay que dedicárselo a eso! ¡Es prioritario, es primordial!

Hace rato decía la conceptualización que tenía Bismarck de los sistemas de seguridad social. ¡No importa cuánto se gaste, eso no tiene que ser visto como una inversión ni a mediano ni a largo plazos! ¡Es un derecho, es una obligación! ¡Debemos de hacerle sentir a la gente que tiene más de 60 años, que ahora se les llama adultos mayores, que antes se les llamaba ancianos, debemos hacerles sentir nuestra solidaridad con ellos! ¡Y este Poder Legislativo así tiene que hacerlo!

Les pido compañeros del PAN, finalmente, que reflexionen y que se sumen a este punto de acuerdo, porque es un punto de acuerdo que va en beneficio ¡no de un partido, no del PRD, no del PRI, no de otro partido político, va en beneficio de 10 millones de derechohabientes, de 10 millones de mexicanas y de mexicanos y de 500 mil pensionados y jubilados que qué explicación les vamos a dar! Reflexionen por favor.

Gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra para el mismo tema el diputado Efrén Leyva y para el cual se le concede la palabra por cinco minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Volvemos, nuevamente con tristeza y con tristeza porque vemos que no avanzamos, a estar echándole la culpa al pasado de todo lo que está pasando, como una cortina de humo para no entrarle a resolver los problemas.

Volvemos otra vez, con esas frases demagógicas, a decir que todo lo que fue atrás estuvo mal, de que recibimos en pedazos las cosas y de que no podemos hacer frente a esto, para justificar su falta de compromiso con las acciones de seguridad social y no con las acciones de seguridad social, como es este caso particular que nos ocupa simplemente, sino con la historia que estamos viendo y viviendo cada momento.

Una institución que fue conquista de los trabajadores; una institución que fue conquista de los

trabajadores, una institución que surge hace muchos años por el movimiento de los trabajadores para encontrar protección, atención y prestaciones para ellos y para sus familias y que hoy lo que se está proponiendo y que se está pidiendo por parte del senador del Partido de la Revolución Democrática, a la cual fuimos solidarios los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, como lo hemos sido siempre toda la vida a través de nuestra historia con todo lo que habrá de ser la seguridad social, no podemos entender de que se trate.

Primero, una forma demagógica de defenderse, refiriéndose siempre al pasado. Después, ignorar que hay un grupo de casi 500 mil pensionados que requieren importantes inyecciones de recursos por las reformas constitucionales que nosotros mismos hicimos en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, para que puedan ser movibles las pensiones y que gocen también los pensionados como los que están en activo y por otro lado, estamos viendo que ya está a punto de empezar a hacer crisis por falta de recursos la atención médica y la atención de prestaciones sociales.

¿Dónde quedó? ¿Dónde quedó el gobierno con rostro humano? ¿Dónde está su compromiso social? Ausente. A ustedes, así lo suponemos, Acción Nacional, los eligieron para resolver problemas, no para estar mirando al pasado.

Pretextos hay muchos, soluciones no vemos todavía ninguna. Quien mira al pasado se declara sin duda incapaz de resolver el presente y niega al pueblo el futuro.

¿Dónde quedó el dinero que no se ejerció? ¿Dónde está el subejercicio? No sabemos. ¿Qué esperamos o qué quieren que suceda para que consideren de urgente y obvia resolución el atender una institución tan importante como el ISSSTE? ¿Que empiece a hacer crisis? ¿Que estén en la calle las camillas porque no hay forma de operar en los quirófanos, porque no hay medicina suficiente, porque no hay atención, porque ya no hay posibilidad de seguirle dando mantenimiento a las instalaciones médicas? ¿Que haya la cola y la toma de edificios porque tampoco hay dinero para que le puedan pagar a los pensionados y jubilados?

¿Qué esperamos? ¿Qué esperamos para que se urja ese compromiso social que tanto queremos?

Yo realmente apelo a la conciencia, a que sumemos nuestro esfuerzo y lo hemos venido a decir aquí 20 mil veces, que realmente esperamos

que las fracciones parlamentarias hagamos un compromiso por México. ¡Olvidémonos de nuestros sellos partidarios por un momento y vengamos aquí a hablar por México y hablar por México es hablar por las instituciones que le sirven a los mexicanos! ¡Ese compromiso es el que tenemos que hacer!

Olvidémonos de nuestros pleitos y nuestras diferencias ideológicas. Tenemos un mismo compromiso y nos eligieron para tener un compromiso con México. ¡Hagamos un compromiso por México! ¡Defendamos a las instituciones que fueron producto de los trabajadores para beneficio de los trabajadores! Si no pueden, si no quieren, si no saben cómo, señores, deshagamos el compromiso y mostremos el verdadero rostro a la sociedad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Efrén Leyva.

Tiene la palabra el senador Gerardo Buganza Salmerón, para el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Con el permiso de la Presidencia:

Quiero antes que nada decirle a mi compañero senador, Elías Miguel Moreno Brizuela, que recordemos cuando entramos al Senado de la República y uno de los principales problemas era jubilados y pensionados. Desde ahí nos dimos cuenta que teníamos la gran oportunidad de realmente empezar a cambiar las cosas y debemos sentirnos orgullosos todos los partidos políticos, porque en aquél entonces también un punto similar al que hoy presenta, de urgente y obvia resolución, pedimos llevarlo a las comisiones. Salimos, viajamos, investigamos y lo que hicimos a través del tiempo, lo que hicimos fue analizar el problema en las comisiones respectivas, vimos con profesionalismo y con seriedad parlamentaria el proponer y propusimos las soluciones.

Yo recuerdo que en aquél entonces había pensionados y jubilados que cobraban 896 pesos al mes y recuerdo que después de ese esfuerzo nos llevó a tener 1 mil 256 pesos mensuales para cada uno de ellos y recuerdo que en la Cámara de Senadores nació esa idea para que la Cámara de Diputados pudiera de manera emergente tener una

partida que pudiera incorporarse de inmediato para salvar por lo menos o dar el primer paso en justicia social a todos estos trabajadores del Estado.

Y no nada más hablamos del ISSSTE y del IMSS, sino hablamos incluso de los ferrocarrileros olvidados y los incorporamos a aquellos que incluso no habían cobrado.

Hoy todavía nos quedan pendientes, nos quedan pendientes en la industria azucarera donde hay jubilados y pensionados que después de año y medio no han cobrado, ingenios que se han vendido y que han comprado otros particulares o que simplemente quebraron y que también trabajaron y que tienen los mismos derechos.

Queda pendiente, desde luego hacer esto; pero ahora me remonto al año anterior, ¿qué acaso no, todos nosotros, todos los partidos luchamos en sus comisiones, aquí está el Senador Navarro, pero que efectivamente vimos cómo incrementar el 10% o el 10.5% a las pensiones y jubilaciones?

Yo creo e insisto, que Acción Nacional lo que ha hecho es con profesionalismo, buscar soluciones que realmente resuelvan, que resuelvan, para aquellos que han sido olvidados, haciendo justicia pero también enterándonos perfectamente de los problemas y proponiendo algo que realmente los resuelva.

Yo le invito a mi compañero Elías Miguel Moreno Brizuela y al resto de los compañeros diputados y senadores, que llevemos esto a las comisiones y que sea ahí donde hagamos el compromiso de hacer y de plantear soluciones a estos grandes problemas del país.

Por otro lado, también quiero ver y responder a muchas de las cosas que se han dicho aquí en esta tribuna, acerca del dinero que no se ha visto en cuanto al ejercicio del mismo. Quiero decir que también, por mandato del Congreso, desde hace tres años se ha buscado un equilibrio en el déficit, buscando que tengamos la defensa auténtica al peor de los impuestos, que ha sido la inflación; pasaron 38 años para hacer el primer cambio donde los salarios crecieron en promedio el 10% en el 2001 y la inflación el 4.5%; 38 años se dice fácil, cuando ahora hay revaluación o hubo revaluación de la moneda; yo creo que ésa es la tarea primera: el déficit, controlarlo y ¿dónde están precisamente estos gastos?

Quisiera decirle que los ingresos, aquello que se presupuestó, aquello que se presupuso a los

ingresos de la nación, el petróleo casi, casi se dejaron de incorporar a las arcas federales 40 mil millones de pesos y ¿qué hizo el Gobierno responsable y conjuntamente informando al Congreso? Disminuir el gasto en el gasto corriente, no nada más en el de los salarios que por cierto hago un paréntesis, la diputada Miroslava García decía que habían subido, sí, se nos ha olvidado decir que las revisiones salariales del ISSSTE, del IMSS, de Pemex son superiores al 4% que señaló como diferencia del gasto que se había hecho de más, yo creo que si algo se ha buscado es realmente solución a los trabajadores de este país en todos y cada uno de sus ámbitos.

Pero quiero decir que también, la manera de que pudimos recortar estos gastos, es en el servicio de la deuda con casi 20 mil millones y mi compañero Jaime Salazar intentó aquí decir que esta disminución de gastos y estos ajustes sólo nos llevaron a 2 mil millones de pesos.

Por eso quiero terminar diciendo que el gasto en los programas se hizo adecuadamente y pongo solamente un ejemplo para dejar esta tribuna, que fue el Progresá, de un plan, de un programa de 750 mil nuevas familias, subió la Sedesol a 763 mil familias, cumpliendo y superando la meta en este programa, los programas a que hizo referencia mi compañero diputado Salazar, fue en este sentido, que los programas no se tocaron, se cumplieron e incluso se superaron algunos de ellos y si bien es cierto, hay disminución, hubo desde luego muchas partidas donde se aplicaron estos recursos.

Por su atención, compañeros, los exhorto sobre todo a que esto lo llevemos a las comisiones y ahí lo discutamos para, desde luego, actuar y tener definitivamente una solución para estos trabajadores a los que han hecho referencia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Gerardo Buganza.

Ha pedido el uso de la palabra el legislador Ildefonso Guajardo, a cual se le concede también hasta por cinco minutos.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal:

He solicitado el uso de la palabra, porque aparentemente... desde que subió el diputado Silva, del

PAN, en el punto de acuerdo sobre el informe de las finanzas públicas, recurrentemente mis colegas legisladores del PAN parece que involuntariamente tienen una confusión entre lo que es subejercicio y lo que es ahorro presupuestal.

Ahorro presupuestal, efectivamente significa que cuando se cumplen las metas de los programas, efectivamente si con eficiencia se ejecutan, se mantiene un dinero a favor que puede ser reincorporado en las arcas públicas. El subejercicio no es ahorro presupuestal.

El subejercicio son aulas dejadas de hacer; el subejercicio es niños sin su vaso de leche apoyados por el Estado; el subejercicio es familias sin el apoyo del Progresista. Ese es el subejercicio.

Y en este sentido, quiero simplemente referirlos a cuadros producidos por el mismo Ejecutivo, donde en materia de programas sociales, concretamente, por ejemplo, imagínense ustedes en el Programa de Empleo Temporal, en una condición de recesión, hay un subejercicio del 15%; en el Progresista del 6%; en el Procampo del 7%.

No nos confundamos, señores, subejercicio es diferente a ahorro presupuestal y de lo que estamos hablando en esta tribuna es que se subejercieron más de 40 mil millones de pesos y lo que estamos diciendo en esta tribuna es que en lugar de impulsar el gasto autorizado por esta soberanía en gasto en inversión y en programas sociales, sí se autorizó la creación de una superestructura en la Presidencia de la República con casi 10 supersecretarios que obviamente demandaban salarios a nivel de secretarios con una estructura creada alrededor de los mismos.

La pregunta es: no siempre gastar en recursos humanos es malo, el problema es cuál es el valor agregado aportado y para ejemplo de ello pues preguntemos prácticamente qué hizo el reciente embajador designado en Naciones Unidas, Adolfo Aguilar Zinser, después de cobrar durante todo un año como Secretario de Estado por el bien de la seguridad nacional.

Ese es el tema. Subejercicio es diferente a ahorro presupuestal.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ildelfonso Guajardo.

Ha solicitado para el mismo tema, el uso de la palabra, el senador Elías Moreno Brizuela y también el senador Gerardo Buganza Salmerón, para lo cual luego consultará la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Continúe usted, señor senador.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela:

Sí, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

De acuerdo con lo que vino a plantear mi compañero, amigo, paisano, el senador Gerardo Buganza, en efecto en el Senado de la República estudiamos a fondo cómo mejorar las percepciones de los derechohabientes del IMSS, del ISSSTE, de ferrocarrileros y otras instituciones, pero le tengo que recordar que hace muy poco se acaba de aprobar una reforma... una nueva ley, que no fue una reforma por desgracia,... una nueva Ley del Seguro Social y se aprobó un artículo transitorio.

En el artículo transitorio, dice que este año estamos mandatados a hacer una revisión profunda de la seguridad social, a hacer estudios actuariales y todo lo necesario para que se haga una propuesta de seguridad social, porque la actual seguridad que hay en el país está dejando mucho que desear.

Eso va a ser motivo de discusiones en diferentes comisiones; hoy y yo creo que se está perdiendo el punto del debate y me preocupa y por eso paso nuevamente a tribuna y le pido al Presidente centrar el debate, debate es un punto de acuerdo y si lo leemos nuevamente, yo no entiendo, con todo respeto, por qué se le da trámite a una comisión y voy a leer lo que propongo.

Primero. Que conscientes de las limitaciones presupuestales y financieras, se exhorta a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a poner su mejor esfuerzo para hacer un uso racional de los recursos, evitar dispendios, combatir la ineficiencia y obtener el máximo beneficio para los derechohabientes.

Pregunto: ¿esto es necesario discutirlo en comisión?

Me parece que cualquiera con sentido común, diría: "adelante". Creo que es un exhorto adecuado que se está haciendo.

Voy por el segundo punto. Se haga un atento llamado, ni siquiera un exhorto enérgico, un atento llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el supuesto de que el crecimiento económico y los ingresos fiscales fuesen superiores a lo estimado, se destinen más recursos presupuestales a esta institución que está al borde de la quiebra, esto lo digo yo, no viene en el punto de acuerdo, pero les digo que está al borde de la quiebra.

Y en el caso de llevar a cabo recortes al presupuesto público a lo largo del presente ejercicio, no se afecte al ISSSTE, por el grave impacto social que esto conllevaría. Estos son los dos puntos de acuerdo.

Yo creo que con elemental sentido común, no son ni motivo de debate ni discusión, esto es lo que yo vine a plantear, lo que ya salió después: que si tuvieron la culpa los gobiernos anteriores, los gobiernos actuales, eso es otra cosa.

Yo pido, por lo tanto, que se sumen a esta propuesta y se les haga llegar cuanto antes a las autoridades del ISSSTE este atento exhorto y a las autoridades de Hacienda este atento exhorto. Yo no veo la problemática, ya cuando hablemos de discutir a fondo, entonces sí se hará en comisiones, porque esto nada más es para ayudarlos de mientras, no es para hacer una reforma profunda.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Elías Miguel Moreno Brizuela.

Ha solicitado el uso de la palabra el senador Gerardo Buganza Salmerón, para lo cual se le concede la palabra, hasta por cinco minutos.

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Con el permiso de la Presidencia.

Nuevamente quiero empezar por lo de los subejercicios. Creo que dentro del reporte que hizo la unidad de estudios de finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el día 12 de febrero, publicadas y que es a donde hacen referencia, se han ido precisamente a las diferencias de 44 mil millones de pesos, pero no han terminado de hacer la plana, no han visto dónde se han aplicado estos 44 mil millones de pesos.

Estas diferencias de pagos se han hecho en otros renglones. Precisamente voy a ser muy práctico, para decir, del balance del déficit de donde precisamente hay este equilibrio presupuestal y decía yo hace un momento, si hay ingresos menores de 39 mil millones de pesos por petróleo, pues ya le hace falta muy poca explicación a su subejercicio.

Hay desde luego también menor gasto en el no programable con el costo financiero de la deuda, 20 mil millones de pesos y hay desde luego también incremento en las participaciones a los estados y los municipios por casi tres mil millones de pesos, también ahí en esa misma hoja...

El Presidente:

Dígame usted, senador.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero (desde su curul):

Con todo respeto al orador. No es el tema a discusión. El tema a discusión es un punto sobre la seguridad social, un punto de acuerdo en particular sobre el ISSSTE y no es venir a hacer un análisis presupuestal.

Yo le pediría por favor, reconviniere al orador a que se centrara en el tema a discusión.

El Presidente:

Gracias, señor senador.

Se le solicita al senador Gerardo Buganza, el tema, además de que tiene qué ver no nada más con el punto de acuerdo, es centrarse en el tema.

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Si me permite, señor Presidente. El que trajo el tema del subejercicio es su compañero diputado Guajardo, lo acaba de decir hace unos minutos...

El Presidente:

Continúe, senador Gerardo Buganza.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo (desde su curul):

Le ruego, señor Presidente, que no sea interrumpido el orador.

El Presidente:

Continúe señor Gerardo Buganza, por favor...

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Desde luego diría, hubo reducciones por 17 mil millones de pesos, pero que se aplicaron a ampliaciones, a mayor gasto autorizado, mayor gasto programable y quiero poner ejemplos.

Cuando hablaron aquí en la Cámara de Diputados mis compañeros diputados acerca de la industria azucarera, del rescate, que también lo buscamos los senadores, resultó que casi ahí necesitábamos más de 3 mil millones de pesos para hacer frente al pago a los cañeros y de ahí salieron esas partidas. A lo que yo he venido a pasar aquí es a decir: efectivamente hay una disminución en el ingreso, hubo desde luego un ajuste en el gasto, pero además cumplimos o se cumplieron los programas, se cumplieron los objetivos y las metas.

Habló usted también del Progres, porque volvió a hacer referencia. Yo aquí también traigo las cifras y le quiero decir que en la Sedesol el programa se cumplió en el 96%, que el desempeño en el crecimiento del programa, la meta fijaba 750 mil nuevas familias y se les otorgó a 763 mil nuevas familias, se superó el programa y la meta.

Por otro lado lo llevo a la gran cifra global del Progres, habría antes como meta, 3 millones 240 mil familias para la cobertura y se termina con 3 millones 250 mil. A mí me parece que este esfuerzo del Gobierno es al que hemos denominado eficiencia, hemos buscado ahorros en el gasto corriente, en muchos de los gastos que definitivamente no se ven y que han sido aplicados precisamente en programas como los que he mencionado.

Pero ahora retomo el tema acerca de lo que nuestro compañero Elías Miguel menciona y regreso al tema del procesamiento legislativo. ¿Cuál es el procedimiento que debemos de seguir los legisladores?, no es más que llevarlo a las

comisiones y discutirlo, no es que todos los asuntos sean de obvia y urgente resolución y simplemente decir: "ahí exhorto al Ejecutivo". Yo creo que la principal obligación nuestra es también señalar los rumbos y los caminos, las oportunidades.

Aquellos proyectos que sean factibles desde luego, desde el seno del Congreso llevarlos como una propuesta al Ejecutivo. A mí me parece que es la ocasión, ahí en las comisiones donde se tiene que discutir y buscar de dónde vengan recursos, para desde luego llevarlos a los necesitados y a los olvidados.

Por otro lado insisto que el PAN no está negando el que se discuta, está diciendo que se discuta ahora mismo en la tarde en la comisión de esta Permanente el tema y que se lleve desde luego a conclusiones que nos permite ser realmente profesionales en nuestras propuestas para solución a los problemas del país.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Permítame diputado y senador.

Este tema no se consideró de obvia y urgente resolución, por lo cual se turnará a una comisión respectiva.

Han hecho el uso de la palabra, sin embargo, el diputado Efrén Leyva, el legislador Elías Miguel Moreno dos veces, tres veces, el senador Gerardo Buganza hasta por dos ocasiones, el diputado Ildefonso Guajardo y el senador Miguel Angel Navarro Quintero.

Han solicitado de nueva cuenta el uso de la palabra, para contestar alusiones personales el diputado Ildefonso Guajardo y el senador, para rectificar hechos, Miguel Angel Navarro Quintero. Luego inmediatamente someteré a la comisión respectiva la proposición con punto de acuerdo.

Tiene usted la palabra, diputado Ildefonso Guajardo, hasta por cinco minutos, para contestar alusiones personales.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal:

En primer lugar me gustaría recordarle al senador Buganza que quien reintroduce el tema y la

equivocación de confundir ahorros presupuestales con efectivamente subejercicios, fue el mismo senador cuando al final de su intervención sobre el ISSSTE, toca el tema y trata de confundirnos con el hecho de que estos subejercicios deben de ser considerados como la eficiencia de la administración Fox.

Señor senador discúlpeme, pero realmente dejé pasar la primer intervención de nuestro compañero del PAN, el diputado Silva porque dije probablemente esa ignorancia sea de un individuo en particular, no de varios. Cuando usted interviene me obliga a volver a intervenir básicamente para volver a decir aquí que un subejercicio presupuestal efectivamente no es un ahorro presupuestal; o sea, no se han conseguido las metas en muchos de los programas.

Déjeme decirle que cuando usted nos quiere decir que hubo evidentemente menores ingresos de los esperados y por lo tanto el Gobierno tuvo que subejercer. No, señor senador, déjeme decirle que la deuda pública interna por la desaceleración de las tasas de interés tuvo ahorros compensatorios a la disminución de los ingresos petroleros.

Déjeme decirle que adicionalmente a eso, el problema más grave que se señala es que al mismo tiempo que se cae el gasto en inversión y que se cae el gasto en programas sociales se aumenta el gasto corriente en 6.9% en términos reales de acuerdo al informe del que estamos haciendo referencia. Específicamente en servicios personales, señor senador y concretamente atribuible no solamente al incremento de la burocracia, sino a la creación de estructuras gubernamentales que no existían.

Entonces usted hace alusión específicamente al número de gente atendida por un programa específico pero el subejercicio se presenta ampliamente en diferentes frentes. Por ejemplo, no nos dijo nada acerca del Programa de Empleo Temporal, que no es más que el hecho de compensar las poblaciones empobrecidas con la generación de empleo transitorio para apoyar la crisis. No nos dijo nada, por ejemplo, que el Procampo dejó de ejercer un 7% de sus recursos en el campo mexicano.

Señor senador, la compensación fundamental de los menores ingresos por concepto de caída de petróleo vino por el ahorro en el costo de financiamiento. Entonces, la pregunta relevante es: ¿por qué gastamos más en gasto corriente? ¿Por qué pagamos más en términos de sueldos y salarios

a funcionarios federales y al mismo tiempo subejercimos recursos en programas sociales y en programas de inversión?

Ahora, si quiere una puntualización en materia de los programas de inversión, pues aquí le va: con agua, menos 20%; Secretaría de Salud, menos 45% en su programa de inversión; IMSS, menos 10%; Comisión Federal de Electricidad, menos 12%, las cifras están ahí, señor senador, para la consulta de la opinión pública y están en Internet para esa consulta.

De nuevo, me obliga usted a pasar a esta tribuna para reposicionarme en el sentido de que quien introduce el tema del subejercicio, es usted, señor senador.

Gracias.

El Presidente:

Gracias.

Tiene la palabra el senador Gerardo Buganza, hasta por cinco minutos, para contestar alusiones personales.

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Con el permiso de la Presidencia:

Le voy a leer los programas, los avances:

Programa de Certificación y Derechos Ejidales, 131%, 31 arriba del programa original; el fomento a la investigación científica y tecnológica, 105 arriba del programa original.

Pero nada más concluyo diciéndole al diputado Guajardo, no voy a explicar lo del Programa de Empleo Temporal; en el PAN este nuevo gobierno no se ocupan estos programas para ser promotores del voto, para llevarlos precisamente a donde no eran requeridos esos recursos ¡hombre!

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Senador, permítame un segundo. Adelante.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela
(desde su curul):

Le pido Presidente...

El Presidente:

¿En qué sentido?

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela
(desde su curul):

De procedimiento. Le pido que se lea el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el artículo, ahorita le digo el número, artículo 100.

El Presidente:

¿Perdón?

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela
(desde su curul):

Artículo 100 del Reglamento Interior para el Congreso...

El Presidente:

¿En qué sentido es la moción? ¿Con qué finalidad, señor senador?

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela
(desde su curul):

Si no lo tienen ahí a la mano, les voy a decir, que dice: "los individuos de la comisión..."

El Presidente:

No le pido que lo lea, nada más con qué sentido, con qué finalidad.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela
(desde su curul):

En el sentido de que el compañero senador Gerardo Buganza haya intervenido más de dos veces.

El Presidente:

Señor senador, gracias por la ilustración, hubo más de dos legisladores que han intervenido por más de dos ocasiones; sin embargo, ésta es una referencia sobre el tema de alusiones personales.

Por favor, continúe señor senador Gerardo Buganza.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo
(desde su curul):

Al orador, sin ningún motivo. Creo que nos hemos conducido con mucho respeto aquí, creo que el debate está interesante, pero también creo que se ha utilizado, en no pocas ocasiones, la argumentación de una moción de orden, con la intención de interrumpir al orador.

El Presidente:

Gracias, diputado Alejandro Zapata.

Yo le solicito a todas y todos los legisladores, por favor conducirnos con respeto y dejar que termine el señor orador su intervención.

Continúe senador Gerardo Buganza.

El senador Gerardo Buganza Salmerón:

Gracias, señor Presidente:

Creo que es en vano ponernos a discutir programa por programa y al punto de vista de un servidor o de un diputado, decir que se ha incumplido o que se ha hecho un subejercicio. Me parece que en una simple hoja de un reporte, es muy superficial para decir o afirmar, que se ha dejado de ejercer el programa, sus objetivos, sus metas. Simplemente escogimos un ejemplo, yo escogí el Progreso y lo escogí porque ustedes lo sacaron aquí, en la tribuna y usted también lo ha reafirmado.

Simplemente ha crecido, se subió lo programado, se consiguió lo que se esperaba, no por ello quiere decir que si hay más ahorros se aplique directamente ahí.

Sabemos que hay muchos problemas pendientes y sabemos que hay que resolverlos, pero no podemos descalificar cuando aquí hablamos de una

explicación de los ingresos por un lado, de los ahorros por otro, de las reaplicaciones o nuevas aplicaciones en otros conceptos y finalmente decir: hay subejercicio cuando sólo nos faltan 2 mil millones de pesos por ejercer.

Y regreso al tema que nos ocupa, el problema que nos han planteado, quiero decir que en las consideraciones que nos han pasado para firma en este punto de acuerdo no tenemos el consenso, de hecho no compartimos muchas de ellas, y desde luego ésa es la esencia del porqué decimos.

Estamos de acuerdo en el tema, de discutirlo, de llevarlo a la comisión y de sacar propuestas, de sacar proyectos, los cuales sirvan para modificar y realmente resolver lo que aquí se ha planteado, pero también sostenemos que debe ser a través de este procedimiento que aquí, en las comisiones, realmente se discuta y sobre todo no aceptemos consideraciones que sin duda hablan también de subejercicios que ahí se habían aplicado

Yo creo e insisto, el Partido Acción Nacional, está dispuesto a discutir todo en relación con este tema, y serán las comisiones donde deba de agotarse, para sacar una solución concreta o soluciones viables, que permitan resolver el problema aquí planteado.

Por su atención muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Gerardo Buganza.

Está inscrito en la lista el senador Miguel Angel Navarro Quintero, hasta por cinco minutos y como lo había dicho anteriormente, inmediatamente después consultaré a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

Después del senador consultaré a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido, si no es así con todo gusto le dará la palabra señor senador.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero:

Con el permiso de todos ustedes:

Yo quisiera hacer una reflexión sobre lo que menciona el senador Gerardo Buganza, creo definitivamente senador que hay situaciones que pueden esperar para ser analizadas en comisiones, sin embargo, hay situaciones cuyo apremio es

importante. Y creo que el que aquí estamos discutiendo es una situación de apremio verdaderamente.

Creo que la cohesión y la conciliación de intereses parlamentarios, va de la mano con la conciliación de intereses de carácter social, no únicamente le pido moción de orden, señor Presidente...

El Presidente:

Sí, por favor, les solicito a los señores legisladores presten atención al orador.

Adelante senador.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero:

Sí, le mencionaba, yo creo que no únicamente cuando un grupo parlamentario en lo particular, solicita que es de urgente y obvia resolución, deban de entender los demás partidos, esto no conlleva ningún beneficio para el PRI, para el Verde Ecologista, para el Partido del Trabajo, es para la sociedad y lo dice la angustia que vive hoy en la política, un médico cuando no hay los elementos necesarios.

¿Sabe usted cuánto tiene el ISSSTE *per capita* para medicamentos para el ejercicio 2002? 250 pesos anuales. ¿Qué es lo que cuesta una caja de ampicilina?

Le pediría, señor Presidente, por favor, orden.

El Presidente:

Por favor, a los compañeros de servicios auxiliares de Servicios Parlamentarios, les solicito guardar silencio mientras está haciendo uso de la palabra el señor orador.

El senador Miguel Angel Navarro Quintero:

Son 250 pesos, es una situación verdaderamente lamentable. No hablemos de medicamentos que hoy se exigen para los padecimientos actuales que son inmensamente más caros.

Usted mencionaba al Seguro Social. Tenemos que deslindar esta situación. El Seguro Social el año pasado manejó para conservación, obras y mantenimiento 6 mil millones de pesos. Este año tan sólo ejercerá 2 mil 500 millones de pesos, lo

que hace totalmente insuficiente para el Instituto Mexicano del Seguro Social dicho rubro.

Sí, usted tiene razón, que todos los partidos logramos que se fuera a un salario mínimo no los que ganaban 850 pesos, los que ganaban 250 pesos, señor senador, sí.

Pero para el ISSSTE, el ISSSTE está contemplado como la institución que en la escala de perspectivas sociales institucionales, es el más desatendido y ésta es una situación de extrema gravedad. Debo de decirle que la Secretaría de Hacienda fondeó con 15 mil millones de pesos para el rubro de pensiones al Instituto el año pasado. No hay una posibilidad de desquebrajamiento, ya está desquebrajado el ISSSTE, ya está desquebrajado el Seguro Social y yo creo que no es posible que lo dejemos que profundicen estas circunstancias.

Mientras estamos aquí discutiendo, seguramente van a consulta o atención de partos o a cirugía miles de mexicanos, es por eso que apelamos que en este momento el punto de acuerdo fuera apoyado por todos los partidos políticos.

Ahora, en lo que se menciona en otros rubros, yo creo que será sujeto a los proyectos que cada partido, que cada partido esté defendiendo; son proyectos que deben de ser debatidos con un propósito ideológico fundamentalmente.

Mi punto de vista muy personal, es que hoy a veces los partidos están siendo tomados por asalto por gente que no conoce ni siente las plataformas ideológicas. Yo creo que el que está ganando en los países de América es un partido que se llama "partido del Banco Mundial" y "partido del Fondo Monetario Internacional", donde llegan gobernantes a quedar bien con ellos, pero no a quedar bien con las sociedades.

Hoy el compromiso de los mexicanos, es buscar consensos y soluciones entre nosotros; por eso no solamente le solicito, le ruego su atención y su apoyo para fortalecer el ISSSTE de manera particular.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Miguel Angel Navarro Quintero.

Han hecho uso de esta tribuna hasta por 12 ocasiones legisladores de diferentes grupos parlamentarios.

Siendo que el punto de acuerdo no se consideró de urgente y obvia resolución y se turnará a la Tercera Comisión de esta Comisión Permanente, por lo cual le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si el punto de acuerdo se considera suficientemente discutido.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Sí se considera suficientemente discutido, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias, senadora Secretaria.

Túrnese a la Tercera Comisión.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Gobernación intervenga ante los reclamos de la ciudadanía y los partidos políticos, pero de manera institucional, en el proceso electoral que se está desarrollando en el Estado de Quintana Roo.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia:

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitamos se considere como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición de punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

México siempre ha intentado perfeccionar un sistema electoral, procurando con ello que las

instituciones políticas y electorales se encaucen de manera independiente y que al mismo tiempo logren la adopción de instituciones, fórmulas y organismos que, congruentes con la cada vez más evidente apertura democrática, consoliden un sistema de democracia en todas las entidades del país.

La depuración de las dificultades y el rezago que aún conserva nuestro sistema político ha ido rebasándose para permitir que la consolidación de dicha instituciones e instancias políticas permitan la perpetuación de la vida plena en un sistema auténticamente democrático.

Ante este avance democrático cada vez más consolidado, que poco a poco ha impulsado la sociedad civil a través de los partidos políticos, la revisión de los procesos electorales que se realizan a lo largo y ancho de la República Mexicana deviene necesario para que las decisiones de Gobierno sean cuidadosamente revisadas y no dirigidas unilateralmente.

Tal es el caso del proceso electoral que se realiza actualmente en el Estado de Quintana Roo, en donde se renovarán el próximo 17 de febrero del año en curso ocho ayuntamientos y 25 diputados locales, para el que la Secretaría de Gobernación ha otorgado al Instituto Electoral de Quintana Roo 10 millones de pesos, situación que nos parece por demás irregular, sin ninguna fiscalización por los órganos de la materia.

La Secretaría de Gobernación debe participar de manera institucional, fomentando un verdadero sistema político que efectivamente procure la efectiva gobernabilidad para sus representados.

Por ello, en este ejercicio político responsable la dinámica de las instituciones nos impone el deber de censurar los supuestos que dañan las libertades democráticas y los mecanismos que dan viabilidad a nuestro sistema político.

La razón se impone y hace cada vez más evidente que no podemos permitir el regreso de viejas prácticas superadas, las cuales hicieron tremendo daño a las instituciones políticas del país.

La defensa del pueblo de México y de sus legítimas aspiraciones no se pueden ver frenadas por acciones que merman nuestro futuro como nación y que desilusionan a toda noble aspiración política de los mexicanos.

No neguemos la oportunidad de demostrar la auténtica carrera política en la que los partidos

políticos se han sumado sin regresar a las viejas prácticas lineales. Por ello, no obstaculicen el desarrollo político del país ni retrasen el ejercicio de las funciones democráticas con decisiones perjudiciales al futuro de México.

Por otra parte, reconocemos la labor desempeñada por la Secretaría de Gobernación en elecciones realizadas en otras entidades de nuestro país. Pero pareciera que estas actuaciones positivas sólo se circunscriben cuando existen posibilidades de triunfo para un instituto político que goza de cierta influencia en dicha Secretaría.

Por tanto, la aprobación de este acuerdo fortalecerá los legítimos intereses de la ciudadanía y conllevará a este Congreso a la responsabilidad y madurez que debemos mostrar al país.

Por ser de urgente resolución, en virtud de que el proceso electoral concluirá el próximo 17 de febrero y es imperioso dotar a la nación de certidumbre jurídica y electoral y de obvia resolución en virtud de que no podemos permitir que diversos factores empantanen los procesos electorales y perjudiquen la gobernabilidad del Estado de Quintana Roo.

Conforme a las anteriores consideraciones y argumentos es que solicitamos al pleno de esta Comisión Permanente, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 67 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete y vote el presente documento, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución para que se acuerde

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se mandata a la Secretaría de Gobernación para que explique a esta soberanía el origen y destino final de los 10 millones de pesos que entregó al Instituto Estatal Electoral del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación en el ámbito de sus facultades, intervenga en el proceso electoral del Estado de Quintana Roo, ante el cúmulo de reclamos por parte de la ciudadanía y de los partidos políticos, pero conduciéndose siempre de manera institucional.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a 13 de febrero de 2002.

Muchas gracias.

Precisamente ahorita es de urgente resolución esto para nosotros, diputado, porque será mañana o será pasado mañana, pero si seguimos con este tipo de situación, vamos a perder control y creo yo que cuando hablamos de transparencia, no importa si sea dentro de una hora, debemos de hacer algo al respecto.

El Presidente:

Por favor, legisladores, no hay diálogos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **No se considera de urgente ni obvia resolución, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias, senadora Secretaria.

Túrnese a la Primera Comisión.

JOSE FRANCISCO GALLARDO RODRIGUEZ

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal que dé cabal cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso del general José Francisco Gallardo.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

“Ni las normas ni los tribunales son por sí solos, suficiente garantía de protección de los derechos de los individuos y de cumplimiento de los deberes de los estados. La garantía fundamental, radica en la cultura de los derechos humanos: una convicción de tal. A esa convicción se oponen muchos obstáculos, entre ellos, el autoritarismo, las injusticias, la demagogia, la ignorancia, los intereses creados, pero vale la pena enfrentarlos y vencerlos...”: *Sergio García Ramírez.*

El día 14 de noviembre del año pasado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó nuevamente al Gobierno de nuestro país, que se liberara de forma inmediata al general José Francisco Gallardo. No fue la única llamada de atención para México, otras más le precedieron y es que en 1996 la Comisión Interamericana emitió el informe 43/96 donde estableció que a través de la detención y sometimiento del general José Francisco Gallardo, a las 16 investigaciones y 8 causas penales de manera continuada y sin propósito razonable, lógico y justificable, el Estado mexicano ha dejado de cumplir con su obligación de respetar y garantizar los derechos a la integridad personal, garantías judiciales, honra, dignidad y protección judicial del mencionado general brigadier Francisco Gallardo Rodríguez, recluido en el Penal de Neza-Bordo y pugnando una condena de 28 años y 8 meses de prisión.

Sentenciado por el consejo de guerra, José Francisco Gallardo se convirtió en el único preso político o de conciencia que recordó a nuestro país que las ignominias y complicidades de un sistema político no se callan ni se ocultan con detenciones arbitrarias, con violaciones flagrantes a los derechos humanos, con incumplimientos reiterados ante la evidencia de la injusticia.

Debemos decir que en el informe que emitió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no sólo se recomendó la libertad inmediata del general, sino también que se investigue y se sancione a los responsables de la campaña de persecución, difamación y hostigamiento, además que se le pague una indemnización como reparación a las violaciones de las cuales ha sido víctima. Determinaciones que respaldamos y exigimos su inmediato cumplimiento.

La liberación del general Gallardo es la prueba contundente de que las autoridades mexicanas actúan ineficazmente y que aun cuando nuestro sistema judicial imparte una justicia a discreción, que lo mismo condena sin elementos que justifica y encumbra la impunidad, existe la responsabilidad internacional para los estados.

Terminó para el general Gallardo el sueño perverso de ocho años de prisión, pero encuentra un país no muy distinto del que dejó, un Estado de Derecho donde éste, el derecho, es un elemento de justificación. Ante ello las cortes de justicia internacional surgen como la posibilidad de una ineficaz impartición de justicia, pero quedan algunas cuestiones que debemos considerar.

El proceso que se lleva a cabo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos debe pasar en primera instancia por la Comisión Interamericana y a través de ella turnar el caso a la corte. El asunto del general llegó únicamente hasta la Comisión Interamericana y de haber sido sometido a la jurisdicción de la corte hubiese sido el primer asunto en el que México sería el país demandado, ya que aceptó su competencia en 1998.

La función de la Corte y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos abre la posibilidad de recurrir a instancias supranacionales en los asuntos de un país. Por ello nos encontramos ante la necesidad de fortalecer sus determinaciones y dotarlas de fuerza vinculatoria.

Debemos sentar las bases legislativas que permitan el acoplamiento del sistema judicial mexicano y la participación de una justicia internacional, porque aun con la evidencia de una violación grave a los derechos del individuo existe la posibilidad de que los sistemas jurídicos entren en colisión al ser contradictorios. Por ejemplo una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la jerarquía legislativa la Constitución Política, según lo dispone el artículo 133, está dotada de supremacía y primacía y se encuentra por encima de cualquier ordenamiento legislativo, aun cuando por jurisprudencia interpretativa de la Suprema Corte se ubica a los tratados internacionales por encima de las leyes federales.

En tal caso, ¿de qué forma se justificaría legalmente la revocación o modificación de una sentencia que de acuerdo a nuestra normatividad nacional adquiere el rango de cosa juzgada? o más aún: ¿cómo justificar que una ley ha sido declarada nula

como en Perú, con la determinación que dictara la Corte Interamericana en el asunto denominado "La Última Tentación de Cristo"?

Sabemos que la aplicación del derecho de gente los estados firmantes de los tratados se obligan a adecuar su marco normativo, para hacerlo compatible con las determinaciones a las que se han sujetado. Sin embargo, en nuestra legislación no figura aún la competencia de las cortes de justicia internacional como parte del sistema jurídico mexicano. No se trata de suplantación de funciones, sino que al contrario, de una complementación en impartición de justicia imparcial y objetiva.

Por otra parte, debemos reconocer que las cortes de justicia van dejando de ser organismos protocolarios y poco creíbles, se va replanteando la necesidad de dirimir las controversias internacionales de una forma lícita y pacífica, cimentando una cultura de legalidad internacional y descartando la posibilidad de recurrir a los medios bélicos.

Varios puntos quedan pendientes en el funcionamiento de la Corte Interamericana que seguramente se irán perfeccionando. La necesidad de contar con un organismo que prevea el cumplimiento y la ejecución de resoluciones, el fortalecimiento estructural, la simplificación procesal que permita una impartición de justicia que no separe abismalmente la comisión de la infracción y la sentencia que ordena una reparación; pero sobre todo la posibilidad de que no se deje a la discreción de los estados la aceptación de la competencia de la Corte Interamericana. Que es inadmisibles que Canadá y Estados Unidos sean los únicos países en América que no se sometan a la jurisdicción de la Corte y resulta un gran número de violaciones a los derechos humanos en sus territorios.

Para nuestro país la historia no termina con la demandada liberación del general Gallardo, siguen los casos del ejido Morelia, de la ejecución y tortura de tres personas en Altamirano, Chiapas, de la desaparición del teniente Miguel Orlando Muñoz; de la matanza de Aguas Blancas; de la detención ilegal y tortura de Reyes Penagos, Julieta Flores y Enrique Flores, así como el asesinato de Digna Ochoa.

¿Cuántos más se sumarán a la lista? ¿Hasta dónde la ineficacia del Gobierno mexicano seguirá sumando víctimas? ¿Hasta cuándo esperaremos

que las presiones internacionales sean las que descubran la cloaca de nuestro sistema político?

Compañeras y compañeros legisladores: en el mundo se han dado de manera sistemática e ininterrumpida múltiples violaciones a los derechos humanos. En nuestro continente tan sólo recordaremos las realizadas por las dictaduras militares del cono sur: Chile, Argentina, Guatemala, entre otros países, son muestra palpable de ello.

México no es tampoco la excepción. En días recientes un diario de circulación nacional, *El Universal*, a través de la publicación de una serie de fotografías, nos ha confirmado lo que los mexicanos sabíamos: el 2 de octubre de 1968 se cometió un crimen de Estado en perjuicio de quienes asistieron a la realización de un mitin en la plaza de Tlatelolco. Este crimen de lesa humanidad no puede permanecer impune, el salvajismo de Estado de esta fecha no debe permanecer en el olvido. Los autores intelectuales y materiales deben ser sujetos a proceso para determinar su responsabilidad.

Los mexicanos no debemos esperar a que los tribunales internacionales sujeten a proceso a los criminales de octubre de 1968 y junio de 1971, sino que aquí se les debe juzgar.

Por eso, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la honorable Comisión Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a que dicte las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la recomendación emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso del general José Francisco Gallardo, consistente en el pago de los haberes caídos, el reconocimiento de su grado militar y protección para él y su familia.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado Juan Carlos Regis Adame.

Ha solicitado el uso de la palabra para hablar del mismo tema, el diputado Alfredo Ochoa Toledo, por lo cual se le concede hasta por cinco minutos...

Diputado Alfredo Ochoa, permítame. El tema no está en la agenda política, sino es una proposición con punto de acuerdo en el cual no fue registrada su participación hasta en este momento, por lo cual se considera para rectificar hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Ochoa Toledo:

En atención a ello, con su permiso, señor Presidente; compañeras; compañeros legisladores:

Quisiera ser puntual para decir que los tribunales militares que juzgaron a José Francisco Gallardo Rodríguez, lo encontraron culpable de los delitos materia de los juicios en 1998. Desde entonces tenía derecho a recurrir en amparo directo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es la única autoridad judicial que puede determinarlo inocente o ratificar su culpabilidad.

Este recurso ordinario de nuestro sistema judicial lo desdénó sistemáticamente, prefirió, de acuerdo con la ley de La Malinche, ventilar su caso ante organismos internacionales, en el caso particular ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta institución emitió la recomendación 4396, que entre otras cosas pide, qué digo pide, ¡ordena la liberación de Gallardo Rodríguez!

El Gobierno mexicano siempre señaló que las afirmaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos eran inadmisibles jurídicamente, ya que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 21 constitucionales y 11, 37, 76 y 435 del Código de Justicia Militar, la determinación de libertad sólo puede emitirse por los tribunales mexicanos, quienes tienen la facultad exclusiva de declarar la inocencia o culpabilidad de una persona y decretar en consecuencia la imposición de una pena o su libertad y en cambio, ninguna norma de derecho nacional e internacional dispone que un órgano no jurisdiccional esté facultado para ordenar la libertad de un procesado fuera del procedimiento judicial.

Su liberación reciente por decreto presidencial, apegado a derecho, se dio por un proceso de reducción de pena la cual se fijó en ocho años negociada en ambas partes, que permitió darlo por compurgado, pero que ratifica su culpabilidad en los delitos por los que fue acusado. En consecuencia, las partes recurrentes a la pena como son la destitución de empleo, son parte de la misma sentencia, igual que la inhabilitación para servir en

el Ejército por un tiempo determinado, en este caso particular marcado en 10 años.

Por lo que respecta a que se dice que es un perseguido, que se abusa en él se le limita la libertad de pensamiento, se limita su libertad de expresión, yo quisiera, señor Presidente, que de un elemento administrativo, un secretario diera lectura exactamente a la opinión de la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Presidente:

La tiene usted.

El diputado Alfredo Ochoa Toledo:

Aquí la tengo, ésta es la recomendación 4396.

El Presidente:

Gracias diputado Alfredo Ochoa.

Se le concede su petición solicitándole a la Secretaría dé lectura a su petición y parando el cronómetro para continuar después de que se dé lectura por la Secretaría.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Artículo 86. Asimismo la comisión estima, que a pesar de la averiguación previa, la causa penal y la orden de detención que se acordaron en contra del general Gallardo por expresar su opinión, éste fue declarado absuelto de todo cargo por la justicia federal mexicana, por lo que esta comisión estima que los recursos internos, en este caso, han permitido al Estado mexicano resolver el problema según su derecho interno y más cuando consta en el expediente que las averiguaciones abiertas por el Estado mexicano al general Gallardo, luego de la finalización de este juicio, no son como consecuencia de opiniones dadas por el general, lo que indica que no ha existido una actitud hostigadora fundamentada exclusivamente en privar a Gallardo de su libertad de expresión, sino que la misma es generalizada.

Artículo 87. En consecuencia, la comisión concluye que en el presente caso el Estado mexicano no ha violado el derecho a la libertad de pensamiento y expresión del general José Francisco Gallardo, consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana.

El Presidente:

Gracias, diputada Secretaria.

Continúe diputado Alfredo Ochoa Toledo con su exposición.

El diputado Alfredo Ochoa Toledo:

Por lo tanto, tendrá que ser necesariamente una resolución interna, una resolución de la Suprema Corte de Justicia quien diga la última palabra.

Hablar aquí de que otras personas pudieran intervenir para liberarlo, es hablar de asuntos fuera del derecho, fuera de las actividades netamente judiciales que México siempre ha defendido.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Alfredo Ochoa Toledo.

Se encuentra con nosotros en el salón Legisladores de la República, el comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el excelentísimo señor Alvaro Gil Robles, quien realiza una visita de trabajo en nuestro país y a quien saludamos con afecto y respeto a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos durante su estancia en México.

Hacemos votos desde esta tribuna para que su visita fortalezca los lazos de amistad, el diálogo y la cooperación entre nuestro país y la Unión Europea.

Bienvenido.

Para el mismo tema ha solicitado el uso de la palabra el diputado Alejandro Zapata, para lo cual se le otorga hasta por cinco minutos.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:

Con su permiso, señor Presidente:

Desde el inicio de esta administración, uno de los compromisos fundamentales que se habían hecho por convicción y hacia la ciudadanía, era el compromiso por los derechos humanos y se ha estado trabajando en este tema procurando atenderlos conforme a las posibilidades y de acuerdo a las reglas del derecho. Así pues, se hicieron acciones concretas en el caso de los ecologistas presos en el Estado de Guerrero; se actuó en relación a los pescadores del Lago de Patzcuaro y uno de los casos que también debía atenderse era el del general Gallardo.

Con sus peculiaridades, sabíamos, estábamos conscientes de que era un asunto donde la persona estaba sentenciada; donde ya había una sentencia definitiva. Sin embargo, frente a los hechos por los cuales se le acusaba y la pena privativa de libertad que se le había otorgado, se consideró que había un exceso entre una parte y la otra y que por lo mismo era una cuestión de derechos humanos el reducir esa pena y así se hizo.

Nos congratulamos, sí. Creo que esto es un avance importante dentro de esta administración en la lucha por los derechos humanos; creo que era un acto que ameritaba una acción de la naturaleza como la cual se hizo.

Sin embargo, aquí existen elementos adicionales que si bien por un lado respetamos al general Gallardo; si bien por un lado nos congratulamos con la acción a favor de los derechos humanos en su caso específico, hay ciertos gestos, ciertas expresiones que definitivamente no compartimos y me voy a referir de manera concreta a una de las grandes instituciones que tiene esta nación y que son las fuerzas armadas.

En contra de las fuerzas armadas hubo expresiones del general Gallardo, que reitero y repito, no las compartimos en Acción Nacional. El que se haya hecho un acto de derechos humanos a su favor, no implica con ello que estemos compartiendo posturas que afectan las instituciones de las fuerzas armadas de este país.

Primero. Se hizo un procedimiento en términos de ley.

Segundo. Dentro de ese procedimiento se agotaron las instancias y las acciones a las cuales se tenía derecho. Hubo una resolución mediante la cual lo condenó y hubo acciones para que el señor pudiera tener a su favor una reducción de la pena como producto de recomendaciones a favor de los

derechos humanos, pero eso no implica que tenga que afectar la institución de las fuerzas armadas que debe ser respetada por su valentía, por su honorabilidad y por su lealtad a la patria.

Queremos, desde esta tribuna, respetar la dignidad humana del general Gallardo, pero a su vez, también nos pronunciamos por el respeto a la legalidad, nos pronunciamos por el respeto a los derechos humanos y nos pronunciamos por el respeto y el fortalecimiento de las instituciones, fundamentalmente de las instituciones de las fuerzas armadas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra el senador David González, para el mismo tema y se le concede hasta por cinco minutos.

El senador David González Jiménez:

Con su permiso, señor Presidente:

Yo pienso que es muy importante que señalemos los ámbitos de competencia de las diferentes instancias que han conocido del caso del general Gallardo.

En primer lugar, sabemos perfectamente bien que nuestra Constitución establece esos ámbitos de competencia para conocer, resolver los asuntos que son sometidos a las diversas jurisdicciones, como en el caso que nos ocupa.

El caso del general Gallardo fue resuelto de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Constitución, puesto que ahí se encuentra plasmada la facultad de los tribunales militares para resolver asuntos de sus propios miembros, es decir, de los propios militares y así fue como se dieron las resoluciones que nosotros conocemos respecto del caso del general Gallardo.

Y aquí el general Ochoa hacia referencia, desde luego, a que no solamente se agotaban los medios de impugnación o de defensa del general Gallardo, sino como todo mexicano, tenía perfectamente establecido, como lo dice la Constitución, aquellos medios que pueden impugnar las resoluciones que

podrían afectar a cualquier ciudadano y entre estos desde luego al del general Gallardo, circunstancia que nosotros podemos dilucidar que ante las sentencias definitivas de cualquier órgano jurisdiccional, desde luego procede el amparo directo y desde luego que esta instancia del Poder Judicial está abierta, no solamente para el general Gallardo, sino para cualquier otra persona que se encuentre en una situación que considere que se han violado sus garantías individuales.

Además, no debemos de perder de vista que nuestro país desde hace ya tiempo, también en el artículo 102 de nuestra Carta Fundamental, estableció organismos de protección de los derechos humanos y ahí en su apartado B se encuentra perfectamente establecido el funcionamiento que debe de tener en este caso la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, desde luego, la respetabilidad que deben de tener las recomendaciones que nos dan, desde el punto de vista internacional, estos organismos.

Nosotros consideramos que una de las instituciones más prestigiadas que hemos tenido a través de los años, ha sido, sin duda alguna, el Ejército mexicano, Ejército mexicano que ha dado garantías de soberanía a nuestro país, que ha dado muestras fehacientes de la defensa, sin lugar a dudas de nuestras fronteras y por supuesto del auxilio que se han dado en casos de desastres naturales, como a todos y cada uno de nosotros nos consta.

Nosotros pensamos que deben de seguirse los cursos por las vías que se han venido tratando, el asunto del general Gallardo. No están resueltos todavía desde el punto de vista jurisdiccional el caso del general Gallardo. Es cierto, se ha reducido la pena, es cierto, ha desde luego procedido una serie de ventajas que hoy día lo tiene por supuesto en libertad y poder defenderse en ese estado de los procesos que se le están siguiendo, pero sí debemos hacer hincapié que el Ejército mexicano ha actuado estrictamente ajustado a la Constitución, a sus leyes y ha procedido no solamente en este caso, sino en otros más, de acuerdo con su jurisdicción militar. Por eso uno de los aspectos fundamentales y principales que debemos de sostener nosotros es que todas las autoridades, sean administrativas, sean judiciales, deben de ajustar estrictamente sus acciones, sus actos de autoridad a lo que dicta la Constitución y las leyes que reglamentan en este caso el funcionamiento de poderes jurisdiccionales, como es el caso de la justicia militar.

Por eso nosotros consideramos que será en última instancia la función jurisdiccional la que resuelva en definitiva el caso del general Gallardo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias senador David Jiménez González.

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la desaparición del señor Leovigildo Chiau Medina, miembro del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

Tiene la palabra el senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela:

Con su permiso, Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El pasado 10 de diciembre fue secuestrado con lujo de violencia por personas desconocidas, el regidor del Partido de la Revolución Democrática, José Leovigildo Chiau Medina, en el municipio de Huellapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

Desde su desaparición, su esposa, hijos, amistades y nosotros los compañeros de su partido hemos denunciado el hecho ante autoridades locales y autoridades federales, sin que hasta el momento se haya obtenido ninguna respuesta.

Así han pasado más de dos meses sin saber de su paradero, si vive o en qué condiciones se encuentra, toda vez que hasta hoy sus captores no han reivindicado el secuestro incurriendo en el ocultamiento de la víctima.

En el plano jurídico internacional, es innegable el reconocimiento de los derechos individuales a partir de 1948, cuando fue proclamada la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas. Tomando

como base dicha declaración, los instrumentos multilaterales de los que México es parte signataria, con particular referencia a la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas, constituye un delito que viola un conjunto de normas destinadas a garantizar la vigencia de los derechos humanos.

Así pues, nuestro compañero José Leovigildo Chiau Medina se trata del primer caso de desaparición política del sexenio de Vicente Fox. Esto es grave, particularmente grave también que se presente en nuestro Estado, Estado de Veracruz, en donde hemos hecho las denuncias correspondientes y tengo que decirlo, la respuesta de las autoridades locales ha dejado mucho que desear. Si no fuera ésta una cuestión trágica para todos nosotros, diría que se ha incurrido incluso en declaraciones hasta cómicas por parte de las principales autoridades responsables de impartir la justicia en el Estado de Veracruz.

La violación de los derechos a la seguridad y a la libertad personal se ha convertido en un hecho cotidiano. Esto es indiscutible, por lo tanto el Estado como depositario del pacto social debe velar porque el sistema jurídico propicie el clima de responsabilidades y obligaciones para garantizar a los ciudadano el respeto irrestricto de esos derechos.

Es preocupante que en estos momentos, en nuestro país, podamos hablar o hablemos de una escalada de agresiones a funcionarios y representantes populares no sólo de mi partido, sino de todos los partidos políticos.

Quienes han perdido la vida o simplemente desaparecido con lujo de violencia y están engrosando la lista de casos no resueltos, contando incluso con la complacencia de las autoridades responsables de investigar y resolver sobre cada uno de estos casos.

Hace muy poco acaba de ser asesinado un asesor de nuestro grupo parlamentario en el Senado de la República, asesor en materia de economía, tenemos también el ejemplo o el caso del diputado local Pánfilo Novelo Martín, quien fue acribillado el 9 de enero del presente año junto con su hijo y su chofer, esto en el Estado de Yucatán; días después, el 12 de enero en el Estado de Oaxaca, a 12 días escasos de haber tomado posesión, fue asesinado Jaime Valencia Santiago, presidente municipal de San Agustín Loxicha.

Existen indicios de quiénes han sido los autores intelectuales de estos delitos y sin embargo

ninguna de las autoridades responsables ha dado información que pueda dejar satisfechos a las partes directamente afectadas.

Observemos con suma atención, la violencia no se ha supeditado a un espacio geográfico, está afectando a buena parte del país y uno de los elementos que identifica estos casos es el hecho de que todas las víctimas estaban vinculadas a la actividad política sin importar la filiación partidista.

Desde esa perspectiva es evidente el sesgo político existente en los casos que he mencionado, por lo que, aunque sabiendo que no es facultad de esta Comisión Permanente sino es facultad de ambas cámaras, próximamente vamos a dar a conocer un punto de acuerdo, vamos a pedirle a ambas cámaras que pueda crearse una comisión especial de legisladores para que observemos *in situ* los avances de las investigaciones que se siguen y que esta soberanía haga un exhorto a los congresos locales de los estados involucrados para que se llame a comparecer a los procuradores de justicia estatal y federal, y a los funcionarios que estén involucrados en todos y cada uno de los casos.

Creo que es importante, que es de suma trascendencia que esto no se siga presentando, debemos, juntos, unificar esfuerzos para que todos los casos absolutamente todos los casos sean investigados y sean resueltos y que no quede impune un delito de esta naturaleza por el bien, no sólo de nuestra actividad política, sino por el bien de nuestro país y para esto, repito, no hay siglas, no hay partidos, creo que debemos actuar como uno solo.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias, senador Elías Miguel Moreno Brizuela.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Alfredo Botello del grupo parlamentario de Acción Nacional y el cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado José Alfredo Botello Montes:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros senadores y diputados:

Desde luego así como lo expresamos, cuando aquí en esta misma tribuna se lamentaba el deceso

del regidor de Yucatán. En esa solidaridad que como mexicanos y como panistas tenemos ante estos lamentables hechos, hoy nuevamente, en representación de los legisladores del PAN expresamos nuestra solidaridad con la familia de Leovigildo Chiau Medina, miembro del Partido de la Revolución Democrática y asimismo, con ese partido y nos unimos también a esa exhortación para que las autoridades competentes ahonden mayormente con la celeridad que el caso representa para el esclarecimiento de éste y de otros lamentables casos, incluyendo obviamente también el del asesor del señor senador, que también en el municipio de Nezahualcóyotl también fue ultimado.

Y también desde luego yo creo que es una labor que debemos de hacer todos, todos en México, el asunto de seguridad no tiene siglas partidistas, no tiene desde luego tampoco niveles de gobierno y debemos ahondar mayormente en la coordinación que deben existir de todos los entes de seguridad pública en el ámbito federal, en el ámbito estatal, en el ámbito municipal.

Y por ello, precisamente uno de los principales temas en la Reforma del Estado, es precisamente para poder dar el marco jurídico, que es lo que nos corresponde en este Congreso, para que estas instancias de gobierno nos coordinemos mayormente y podamos resolver este sentidísimo reclamo de la ciudadanía, de la sociedad en general, que es la seguridad pública.

Estoy seguro que con la labor propositiva que todos tengamos, vamos a salir adelante en estos tiempos que reclaman mayor seguridad para todos nosotros. Hoy, son miembros del PRD, han sido miembros del PAN, han sido miembros del PRI, ahí tenemos un lamentable deceso, muy sentido en la sociedad.

La inseguridad no tiene siglas partidistas y por lo tanto lo que si vamos a poner todo nuestro empeño, todos los partidos políticos, para salir adelante en este caso y todos los que tenemos una responsabilidad de gobierno.

El Presidente:

Gracias, diputado Alfredo Botello.

SECTOR ENERGETICO (III)

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día, comentarios sobre las declaraciones del embajador de Alemania

en México, respecto a la apertura del sector energético.

Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por 10 minutos.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Todo país que aspire a un desarrollo económico sustentable, con perspectiva de ofrecer un futuro mejor para sus habitantes, debe diseñar una estrategia energética que lo haga viable.

El desenvolvimiento mismo de la actividad productiva, sería impensable sin la energía generada por distintos medios. La electricidad constituye así un energético fundamental para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad moderna, sin la electricidad muchas actividades de la vida cotidiana, dejarían de realizarse o se perderían oportunidades de empleo, educación, salud, comunicación y entretenimiento.

Ello explica porqué el diseño de esa estrategia, está en el centro de las políticas públicas de muchos gobiernos del mundo. También da cuenta de la enorme importancia que adquiere para la seguridad nacional de un país, sobre todo si éste se ubica en un área estratégica de la región. La disputa global por los mercados energéticos encuentra aquí su verdadero sustento.

Diversos países han emprendido reformas al sector eléctrico, para enfrentar los desafíos del desarrollo económico, algunos han tenido éxito en los objetivos esperados, otros no; sin embargo, la experiencia internacional, nos enseña que no existe un derrotero único para encarar la modernización eléctrica y la demanda creciente de la población.

La alternativa depende de la historia misma de cada país, de las particularidades de su sector energético y de las fuentes sociales y políticas, que se ponen en tensión al momento de la reforma.

Hoy, que el neoliberalismo cuestiona lo público, las privatizaciones no han proporcionado mejores resultados y bienestar general de la población en las naciones que las han emprendido.

En nuestro país el diseño de esa estrategia energética está a debate, como está a debate el curso que debe tomar el desarrollo económico y social de un país en transición a la democracia, cuya Reforma del Estado aún está pendiente.

Constituimos una nación con reservas y recursos naturales, hemos desarrollado capacidad tecnológica frente a vecinos como Estados Unidos, que han tenido una estrategia energética continental, que ha gravitado sobre las grandes decisiones que los distintos gobiernos han tomado en materia económica y de política internacional.

Sin embargo, a pesar de los vendavales y a contracorriente, nuestra industria eléctrica ha permanecido en manos exclusivas del Estado desde hace casi medio siglo. Cubre el 96% de la demanda total y contribuye con el 1.2% del PIB nacional. Su aportación al desarrollo soberano del país es innegable.

El terreno de la discusión sobre el futuro de nuestra industria eléctrica es un campo muy sensible, en donde la historia de la nacionalización y las fuerzas que se aglutinen alrededor de la opción pública serán decisivas en su desenlace, sin intromisiones.

Lo anterior debido a que el viraje económico y social en la conducción del Estado mexicano operado a partir de 1982, condujo a reformas estructurales que llevaron a la apertura indiscriminada de nuestras fronteras a capitales extranjeros y a su participación en áreas estratégicas como las telecomunicaciones, el transporte ferroviario o los servicios financieros.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en condiciones de desventaja frente a los que serían nuestros socios comerciales, no hizo más que confirmar esa política de integración subordinada a los intereses geoeconómicos y geopolíticos del capital transnacional.

El país evidencia un proceso de desnacionalización en las áreas estratégicas y prioritarias, antes bajo el control del Estado. Junto con el cambio estructural se destruyeron las bases jurídicas del Estado social mexicano y de su rectoría económica.

La toma de decisiones financieras, económicas y sociales, antes que estar orientadas por una defensa de la soberanía, se plegaron a las directrices de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La administración del actual Presidente de la República mantiene esta tendencia de integración

subordinada a Estados Unidos y al gran capital financiero, sólo así se explica el intento irreflexivo e irresponsable de ceder lo poco que nos queda a la iniciativa privada extranjera: el control de los recursos naturales estratégicos como son petróleo, el gas natural y los minerales. Sólo así podemos comprender las torpes concesiones en la infraestructura carretera, ferroviaria, marítima y satelital promovidas desde el anterior sexenio.

Esta subordinación, en consecuencia, ha llevado a descuidar a la mayoría de la sociedad; los procesos de privatización de la planta productiva, agrícola, comercial, industrial y financiera a favor de los intereses extranjeros, han dejado de lado las demandas populares o las han supeditado a estos intereses.

Con la firma del TLCAN que no incluyó una carta social, como en su momento se propuso, no se ha abatido la pobreza, sino que ha aumentado; no se han generado los empleos esperados ni el salario de los mexicanos ha recuperado sus niveles históricos; tampoco se ha fortalecido nuestra planta productiva y el campo sufre una crisis estructural que lo tiene al borde del colapso.

Estas reflexiones vienen al caso debido a la visita de Estado que realizó a México el canciller alemán Gerhard Schroeder, en lo que puede constituir un nuevo episodio en contra de nuestra soberanía nacional y contrario a todas las normas de la diplomacia internacional, sobresalen las declaraciones del embajador de aquel país hermano, Wolf Ruther Boon reproducidas por la prensa el viernes 8 de febrero. Cito: "interesados en invertir cifras millonarias en el país, empresarios alemanes pedirán al presidente Vicente Fox que emprenda las reformas necesarias a la Constitución, para abrir el sector energético a la iniciativa privada. Los alemanes dejarán en claro al gobierno que de no llevar a cabo las modificaciones requeridas, podrían llevar sus capitales a Europa Oriental". Termina la cita.

Las desafortunadas declaraciones del Embajador alemán, caen en el terreno fértil de un debate abierto en México y abonan a favor de la visión privatizadora y desnacionalizadora de los gobiernos neoliberales. Son un ejemplo más de la exigencia del gran capital internacional que enfoca la mira en el petróleo, el gas y la electricidad no sólo de México sino del resto del planeta.

Para nuestro grupo parlamentario, las declaraciones del Embajador alemán, contienen una carga política innecesaria y pueden enrarecer el

ambiente de discusión sobre el futuro del sector eléctrico en nuestro país. Son inoportunas. Si de lo que se trata es alentar la inversión privada alemana en México y son inapropiadas, cuando esta soberanía no ha decidido el tipo de reforma que se quiere.

Bienvenida la inversión extranjera en nuestro país, pero no a condición de reformar nuestro marco constitucional a gusto de los inversores. Bienvenida la inversión productiva, generadora de empleos y oportunidades, pero sobre la base de respetar las decisiones soberanas de los poderes constitucionales del Estado mexicano.

El rumbo del sector eléctrico es asunto de los mexicanos. Por ello, señoras y señores legisladores, sería oportuno hacerle saber al diplomático alemán, a través de la instancia correspondiente, el sentir del Congreso sobre este importante tema. Lo procedente en estos casos es respetar el clima político interno y favorecer un ambiente de respeto en lo que se declare.

En lo que concierne a nuestra política exterior, los mexicanos tenemos un especial aprecio por los países europeos, mantenemos el principio de respeto al derecho de las naciones a decidir sobre el futuro de sus sectores estratégicos, pero exigimos el mismo respeto.

Es cuanto. Por su atención, gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Magdalena Núñez Monreal.

Solicita el uso de la palabra el diputado Mouriño, por lo cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Camilo Mouriño Terrazo:

Con su permiso, señor diputado; señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Efectivamente, el Canciller alemán, unos días antes de la visita, más bien el Embajador alemán, cuando hizo el anuncio de ésta, del canciller de ese país, anunció la intención de manifestarle al Gobierno de la República las ganas, la intención que tenían distintas empresas alemanas de participar en el sector eléctrico.

Esto se hizo de forma transparente, de frente a la opinión pública, como normalmente se hace y

dentro de una serie de cuestiones que planteó el gobierno alemán que tenía intenciones de platicar con el Presidente, que no fueron recogidas con la misma magnitud de impacto por los medios, precisamente porque estamos ya iniciando un proceso de debate sobre la reforma energética y no sobre otros temas y finalmente éste fue el que destacó. Pero se hizo de una manera, repito, muy transparente, muy abierta y de cara a la opinión pública.

Pero hay que ver el contexto en el que se dio en sí la reunión entre el embajador, el Canciller alemán y el Presidente de la República y al término de la misma, de ese primer encuentro, se hizo una conferencia de prensa conjunta: el presidente Fox y el Canciller alemán y en esa conferencia de prensa, a preguntas expresas, el mandatario mexicano aclaró que "...en el campo de la generación eléctrica lo que hay por el momento es inversión privada dentro del marco de la ley, conservando la soberanía y la rectoría del Estado. No hay ninguna confusión en nosotros ni en nadie de los inversionistas fuera; lo que se pretende es abrir a nuevas coinversiones, abrir a nuevas inversiones en la futura inversión en esos terrenos".

Y Fox, en tono severo señaló: "Por enésima ocasión se los reitero a los medios de comunicación para que no exista confusión alguna. Nadie está planteando, ni internacional ni nacionalmente, ninguna privatización".

Esto es lo que dijo Fox después del encuentro con el canciller y en su oportunidad, el propio canciller, a pregunta expresa, señaló que "...en las primeras conversaciones privadas entre las dos comitivas el presidente Fox ha puesto claramente de manifiesto que va a continuar el rumbo iniciado por las reformas en materia energética. ¿Cuáles serán las consecuencias legales de esta decisión?, es algo que no me incumbe, a mi persona, sino es un asunto interno de México y no puedo inmiscuirme".

Estas son las declaraciones formales ante la opinión pública, ante la prensa, del Embajador alemán en su oportunidad, a preguntas expresas.

Lo que hay que discutir, efectivamente en este país, es ese marco jurídico, ese marco estructural que vamos a dejar para el sector eléctrico. Si debe o no participar la inversión extranjera en el país y en el sector eléctrico.

Eso ya es un hecho desde 1992.

Los alemanes apenas están planteando la posibilidad de traer recursos y cuáles serán las reglas de participación, pero en este momento en México, tenemos empresas como Aes, Alstom, American Electric Power, Duc N International, Electrecité de France, Iberdrola, Trans-Alta, Simen, Unión Fenosa, Interyen, Mitsubishi, Tractebell, G Power Systems y ADB, participando en el sector con miles de millones de dólares y son todas empresas extranjeras y todas generan energía eléctrica en este país.

La propuesta que estamos haciendo y la propuesta que ha dicho el Ejecutivo que quiere impulsar, es una propuesta que cambie el formato de participación de las empresas, no que las empiece a traer, porque, repito, ya están participando de forma muy importante, de forma decidida en el sector.

Se plantea entonces una discusión el día de hoy; el PRD ha presentado ya una propuesta formal al respecto, ya son cuatro las que tenemos, vayamos definiendo las reglas, vayamos poniendo las cosas en claro, vayamos viendo cual va a ser el marco normativo que va a hacer que de ahora en adelante el sector tenga el crecimiento que los mexicanos estamos demandando y vayamos dejando a un lado estas cuestiones que sólo entorpecen y que ponen algún tipo de acusación o de intento de intervenir en asuntos nacionales a quien no le compete.

Está interviniendo y claramente lo dijo el Embajador en su oportunidad, no inmiscuirse es la intención del gobierno Alemán en este tema y ésa la intención del Gobierno mexicano en este tema.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Mouriño.

ORDEN DEL DIA

La secretaria senadora Cecilia Romero Castillo:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso .— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación por el diputado José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha comisión del 1o., de enero al 31 de diciembre de 2001.

Comunicaciones

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del DIII aniversario del natalicio de Cuauhtémoc, último *huei Tlatoani* de la Triple Alianza, tendrá lugar el 23 de febrero a las 10:00 horas, en el busto ubicado en el costado sur-poniente del atrio de la Catedral Metropolitana en la Plaza de la Constitución.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del Día de la Bandera, tendrá lugar el 24 de febrero a las 8:00 horas, en el patio poniente del Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, Plaza de la Constitución.

De los congresos de los estados de: Baja California, Chiapas, Jalisco, Nuevo León y San Luis Potosí.

Dictamen a discusión

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Miguel Pedro Marín y Bosch, Francisco Javier Ortiz Ortiz, Horacio Ornelas García, José Guillermo Ordorica Robles, Ezequiel Osorio Chiñas, José Luis Vergara Ibarra y José Saantiago Valdés Alvarez, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Corea, Federativa de Brasil, Santa Sede y la Junta Interamericana de Defensa en Washington, DC, EUA.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:30 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 20 de febrero a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 11 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 30 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones de puntos de acuerdo: 7.
- Temas de agenda política: 2.
- Oradores en tribuna: 30
PRI-9; PAN-9; PRD-7; PVEM-4; PT-1.

Se recibió:

- 10 comunicaciones de los congresos de los estados de: Michoacán, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán respectivamente;
- 2 iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Veracruz;
- 1 iniciativa del PRI;
- 4 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por las cámaras de Senadores y de Diputados, respectivamente;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita permiso para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita permiso para que cuatro ciudadanos, puedan prestar sus servicios en representaciones diplomáticas.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos extranjeros, respectivamente.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias de a celebrarse durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura que iniciará el 20 de febrero próximo, para ocuparse de la minuta con proyecto de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos necesarios para que dos ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para requerir al Secretario de Economía y al Procurador Federal del Consumidor, se instrumenten las medidas necesarias para evitar los injustificados incrementos a los precios y otras prácticas especulativas en perjuicio de la economía familiar, con el que se da respuesta al punto de acuerdo presentado el pasado 23 de enero por el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad.

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION
(en orden alfabético)

Legislador	Tema
• Botello Montes, José Alfredo (Dip. PAN)	<i>Estado de Veracruz, respecto a la desaparición del señor Leovigildo Chiau Medina, regidor del Partido de la Revolución Democrática, en el municipio de Hueyapan de Ocampo, en esa entidad.</i>
• Buganza Salmerón, Gerardo (Sen. PAN) en tres ocasiones	<i>ISSSTE, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Castellanos Cortés, Sara Isabel (Sen. PVEM)	<i>Presupuesto de Egresos, respecto a punto de acuerdo en relación con los sobreejercicios ocurridos en el rubro de servicios personales del ejercicio fiscal de 2001.</i>
• Escobar Prieto, Abelardo (Dip. PAN)	<i>ISSSTE, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Escudero Barrera, José Rodolfo (Dip. PVEM)	<i>Medios de comunicación, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los requisitos para ser diputado, presidente de la República o gobernador de una entidad federativa.</i>
• Escudero Barrera, José Rodolfo (Dip. PVEM)	<i>Áreas naturales protegidas, presenta proposición con punto de acuerdo para que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apliquen correctamente lo establecido en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.</i>
• Escudero Barrera, José Rodolfo (Dip. PVEM)	<i>Estado de Quintana Roo, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el proceso electoral en dicha entidad, el próximo 17 de febrero.</i>
• Fraile García, Francisco (Sen. PAN)	<i>Instituto Mexicano del Seguro Social, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la sección primera en el Estado de Puebla, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.</i>
• García Suárez, María Miroslava (Dip. PRD)	<i>INEGI, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática</i>

Legislador	Tema
• García Suárez, María Miroslava (Dip. PRD)	<i>Presupuesto de Egresos, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los sobreejercicios ocurridos en el rubro de servicios personales del ejercicio fiscal de 2001.</i>
• Guajardo Villarreal, Ildelfonso (Dip. PRI)	<i>Presupuesto de Egresos, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que instruya a los ejecutores responsables del gasto en todas las dependencias del Gobierno Federal y del sector paraestatal, para que ejerzan el gasto aprobado por el Poder Legislativo para el ejercicio fiscal de 2002, evitando subejercicios.</i>
• Guajardo Villarreal, Ildelfonso (Dip. PRI) en dos ocasiones	<i>ISSSTE, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Jiménez González, David (Sen. PRI)	<i>José Francisco Gallardo Rodríguez, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, del cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso del general Gallardo Rodríguez.</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (Dip. PRI)	<i>Estado de Guerrero, presenta proposición con punto de acuerdo, para que el Tribunal Unitario Agrario del distrito número 41, dicte la resolución en el expediente número 94-0343/96, del poblado Potrero o Plan de Amates, municipio de Acapulco, Guerrero.</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (Dip. PRI)	<i>ISSSTE, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Moreno Brizuela, Elías Miguel (Sen. PRD)	<i>Estado de Veracruz, respecto a la desaparición del señor Leovigildo Chiau Medina, regidor del Partido de la Revolución Democrática, en el municipio de Hueyapan de Ocampo, en esa entidad.</i>
• Moreno Brizuela, Elías Miguel (Sen. PRD) en tres ocasiones	<i>ISSSTE, presenta proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Mouriño Terrazo, Juan Camilo (Dip. PAN)	<i>Sector energético, respecto a las declaraciones del embajador de Alemania en México, doctor Wolf-Ruthart Born, respecto a la apertura del sector energético en México.</i>

Legislador	Tema
• Navarro Quintero, Miguel Angel (Sen. PRI) en dos ocasiones	<i>ISSSTE, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a la situación económica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
• Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (Dip. PRD)	<i>Sector energético, respecto a las declaraciones del embajador de Alemania en México, doctor Wolf-Ruthart Born, respecto a la apertura del sector energético en México.</i>
• Ochoa Toledo, Alfredo (Dip. PRI)	<i>José Francisco Gallardo Rodríguez, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, del cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso del general Gallardo Rodríguez.</i>
• Regis Adame, Juan Carlos (Dip. PT)	<i>José Francisco Gallardo Rodríguez, presenta proposición con punto de acuerdo, respecto a exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, del cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso del general Gallardo Rodríguez.</i>
• Salazar Silva, Jaime (Dip. PAN)	<i>Presupuesto de Egresos, respecto a punto de acuerdo en relación con los sobreejercicios ocurridos en el rubro de servicios personales del ejercicio fiscal de 2001.</i>
• Zapata Perogordo, Alejandro (Dip. PAN)	<i>José Francisco Gallardo Rodríguez, respecto a proposición con punto de acuerdo, referente a exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, del cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso del general Gallardo Rodríguez.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

ANP	Area natural protegida
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CG	Cuerpo general
CIDH	Comisión Internacional de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Coplamar	Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados
DC	Distrito de Columbia de Estados Unidos de América
DEMA	Diplomado de Estado Mayor Aéreo
D.F.	Distrito Federal
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EUA	Estados Unidos de América
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
km	Kilómetro
LFC	Luz y Fuerza del Centro
LSPEE	Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
mw	Megawatts
NETA	New Electricity Trading Arrangements
PAFEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto interno bruto
Pidiregas	Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Progres	Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación
Promex	Banca de la Provincia Mexicana
PUC	Public Utility Commission
S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Semarnap	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
VH	Vuestra honorabilidad